

# *Sesión Ordinaria Itinerante de Cabildo Enero 28 de 2020*

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 9:00 nueve horas del día 28 veintiocho de enero de dos mil veinte, reunidos en el las Instalaciones de la 17ª Zona Militar, los Síndicos Municipales: Miguel Antonio Parrodi Espinosa y Dulce Imelda Ventura Rendón y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Ana María Hernández Colunga, Claudio Sinecio Flores, Ma. De Jesús Pelagio Ramírez, Claudia Karina Varela Nájar, Pánfila Rosas Montero, Luis Gabriel Osejo Domínguez, Juan Carlos Briz Cabrera, Juanita Elías Solís, Héctor Julio García Contreras, José Francisco Ramos Rivera, Ivonne Olascoaga Correa, Juan José Ruiz Rodríguez, el Presidente Municipal Maestro Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria Itinerante de Cabildo de conformidad con el siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1. LISTA DE ASISTENCIA**

### **2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN**

3. Informe presentado por el Titular de la Oficina del Abogado General respecto a las Actividades en materia de Representación Legal correspondiente al periodo comprendido de enero a diciembre del 2019.

4. Informe semestral de actividades de la Dirección Municipal del Registro Civil, correspondiente al periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019.

5. Informe de Altas y Bajas de Bienes Muebles que se realizaron en el semestre comprendido de julio-diciembre del año 2019.

6. Informe de Actividades del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2019.

7. Informe de actividades correspondiente al cuarto trimestre de 2019, del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2019 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

8. Informe de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, por el periodo comprendido del 01 de Abril del 2019 al 01 de Octubre del 2019, en cumplimiento al Resolutivo NOVENO del Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de Octubre de 2018, por el que se Delegan Facultades en Materia de Desarrollo Urbano.

9. **INFORME DE COMISIONES:**

**I. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:**

- 1) Acuerdo por el que se revocan facultades de representación delegadas en favor del Licenciado José Antonio Arreguín Baltazar, para asuntos de interés del Municipio de Querétaro.
- 2) Acuerdo que modifica su similar de fecha 9 de octubre de 2018, en el que se aprobó el Calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo.

**II. COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:**

- 3) Acuerdo por el que se aprueban las precisiones de denominación, monto, cambios, justificación e incorporación de obras nuevas, así como la modificación a la Propuesta de Obra Anual y FISM DF 2019.
- 4) Acuerdo por el que se aprueba la Propuesta de Obra Anual 2020.

**III. COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:**

- 5) Acuerdo por el que se Autoriza la enajenación onerosa mediante venta directa del microlote propiedad del Municipio de Querétaro, ubicado en la Calle Placer número 120-12 Manzana VI, Lote 12, Modulo "F", Colonia Lomas de San Pedrito Peñuelas, Delegación Municipal Epigmenio González
- 6) Acuerdo por el que se Autoriza la Permuta de una fracción del predio municipal identificado como lote 4, manzana 4, fraccionamiento Eduardo Loarca 4ta Sección, Delegación Municipal Félix Osos Sotomayor por una fracción del predio identificado como la Parcela 28 Z-1 P 1/1, Ejido Casa Blanca, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.

**IV. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:**

- 7) Acuerdo por el que se Autoriza el Cambio de Uso de Suelo a Habitacional con Densidad de Población de 50 Hab./Ha. (H.5), del predio ubicado en Camino a La Solana, identificado con Clave Catastral 14 03 113 652 22 128, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.

- 8) Acuerdo por el que se autoriza el Incremento de Densidad de Población de 200 Hab/Ha a Habitacional con Densidad de 300 Hab/Ha, para el predio ubicado en Calle Nicolás Campa, número 53, Colonia Centro Histórico, identificado con clave catastral 14 01 001 04 026 017, Delegación Municipal Centro Histórico.
- 9) Acuerdo por el que se Autoriza el Incremento de Densidad de Población para el Lote 1 y Lote 3 de la Manzana 1 del Fraccionamiento Valle Comercial, identificados con las claves catastrales 14 01 001 22 233 001 y 14 01 001 22 233 003, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.
- 10) Acuerdo por el que se Autoriza la modificación de su similar aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 11 de septiembre de 2018, en el punto 6, apartado V, inciso 26, del orden del día.
- 11) Acuerdo por el que se Acepta en donación, una fracción correspondiente a las calles Cuauhtémoc y Vicente López a favor del municipio de Querétaro, a razón de transmisión gratuita del 10%, en los términos de los considerandos 10 y 12.

**V. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:**

- 12) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Jubilación a favor de la trabajadora Ma. Pueblito Ramírez Vargas.
- 13) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la trabajadora Hortencia Villalón Romero.
- 14) Acuerdo por el que se autoriza la Donación del predio propiedad Municipal, ubicado en Avenida del Parque, Fraccionamiento Puertas de San Miguel, identificado con clave catastral 14 01 001 28 357 005, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

**10. CLAUSURA DE LA SESION**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al señor Presidente Municipal que se encontraban 15 de los 16 miembros de ese Cuerpo Colegiado, por lo que existió el quórum de ley y todos los acuerdos que se tomaran serían legalmente validos. Solicitó al Señor Presidente Municipal, respetuosamente, procediera a declarar instalada esa Sesión Ordinaria Itinerante de Cabildo.---

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:**

Verificado el quórum de ley, declaró instalada y abierta esa Sesión Ordinaria Itinerante de Cabildo, por lo que respetuosamente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el Orden del Día.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz a la Regidora, Ivonne Olascoaga Correa.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Con el permiso del señor Presidente, Secretario, compañeros Regidores, Regidoras, Síndica, Síndico que nos acompañan y personal que está con nosotros. Quiero manifestar la alegría que siento de saber el motivo por el cual se va a llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria de Cabildo en este recinto pues emana de un proyecto federal para implementación y operación del Plan Nacional de Paz y Seguridad sin embargo quiero dejar de manifiesto que considero que la convocatoria a esta Sesión Ordinaria de Cabildo Itinerante a celebrarse hoy, tiene tintes de ilegalidad, puesto que esta sesión no cumple a cabalidad con el Acuerdo aprobado el 27 de agosto del 2019 donde se acordó que la celebración de Sesiones Itinerantes de Cabildo del Municipio de Querétaro podrán ser en cualquier explanada de las distintas delegaciones así como recintos que sean propiedad del Municipio de Querétaro que cuenten con idoneidad para el desarrollo de las mismas con la finalidad de cumplir con el eje 5 de Gobierno Abierto y de Resultados. Es cuanto gracias."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:**

"Muchas gracias Regidora, mire nada más para hacer la corrección y la aclaración el acuerdo por el que se aprueba la celebración de Sesiones Itinerantes de Cabildo del Municipio de Querétaro, el acuerdo primero dice, se aprueba la Sesión de Sesiones Itinerantes de Cabildo del Municipio de Querétaro en términos de los considerandos 10 y 12 del presente acuerdo, y a la letra me permito leer el considerando 10 que dice, por ello este Honorable Ayuntamiento propone la celebración de las Sesiones Itinerantes de Cabildo a propuesta del Presidente Municipal para que se lleve a cabo la celebración de las mismas en un recinto distinto al oficial generando así una administración abierta, cercana y transparente. En base a ese

considerando fue que se aprobó el acuerdo de cabildo. Entonces cumple perfectamente con toda la legalidad y con toda la formalidad la presente Sesión Ordinaria." Continuando con el desahogo del Orden del Día. **TERCER PUNTO, Informe presentado por el Titular de la Oficina del Abogado General respecto a las Actividades en materia de Representación Legal correspondiente al periodo comprendido de enero a diciembre del 2019.** En virtud de haber sido turnado a todos y cada uno de los miembros de ese Cuerpo Colegiado anexo a la convocatoria, se dio por presentado el informe mencionado. Previo a continuar con el desahogo del orden del día. Dio cuenta de que se incorporaba a la presente Sesión Ordinaria Itinerante de Cabildo el Regidor, Juan José Ruiz Rodríguez, por lo que se encontraban presentes la totalidad de ese Cuerpo Colegiado. Continuando con el desahogo del Orden del Día, **CUARTO PUNTO, Informe semestral de actividades de la Dirección Municipal del Registro Civil, correspondiente al periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019.** En virtud de haber sido turnado a todos y cada uno de los miembros de ese Cuerpo Colegiado anexo a la convocatoria, se dio por presentado el informe mencionado. Continuando con el desahogo del Orden del Día, **QUINTO PUNTO, Informe de Altas y Bajas de Bienes Muebles que se realizaron en el semestre comprendido de julio-diciembre del año 2019.** En virtud de haber sido turnado a todos y cada uno de los miembros de ese Cuerpo Colegiado anexo a la convocatoria, se dio por presentado el informe mencionado. Continuando con el desahogo del Orden del Día, **SEXTO PUNTO, Informe de Actividades del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2019.** En virtud de haber sido turnado a todos y cada uno de los miembros de ese Cuerpo Colegiado anexo a la convocatoria, se dio por presentado el informe mencionado. Continuando con el desahogo del Orden del Día, **SÉPTIMO PUNTO, Informe de actividades correspondiente al cuarto trimestre de 2019, del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2019 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.** En virtud de haber sido turnado a todos y cada uno de los miembros de ese Cuerpo Colegiado anexo a la convocatoria, se dio por presentado el informe mencionado. Continuando con el desahogo del Orden del

Día, **OCTAVO PUNTO, Informe de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, por el periodo comprendido del 01 de Abril del 2019 al 01 de Octubre del 2019, en cumplimiento al Resolutivo NOVENO del Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de Octubre de 2018, por el que se Delegan Facultades en Materia de Desarrollo Urbano.** En virtud de haber sido turnado a todos y cada uno de los miembros de ese Cuerpo Colegiado anexo a la convocatoria, se dio por presentado el informe mencionado. Continuando con el desahogo del Orden del Día, **NOVENO PUNTO, INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN I, COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, Punto 1, Acuerdo por el que se revocan facultades de representación delegadas en favor del Licenciado José Antonio Arreguín Baltazar, para asuntos de interés del Municipio de Querétaro.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento el Acuerdo antes mencionado. Quedando en los siguientes términos:

**...A C U E R D O:**

**ÚNICO.** Se revocan las facultades de representación ante toda clase de Tribunales Federales y Estatales, para asuntos de interés del Municipio de Querétaro, delegadas en favor del Licenciado **José Antonio Arreguín Baltazar**, en términos del considerando 7 del presente acuerdo.

**T R A N S I T O R I O S:**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los Síndicos Municipales, a la Secretaria de Administración del Municipio de Querétaro, a la Directora de Recursos Humanos, al Titular del Órgano Interno de Control del

Municipio de Querétaro y al Licenciado José Antonio Arreguín Baltazar."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día. **FRACCIÓN I, COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, Punto 2, Acuerdo que modifica su similar de fecha 9 de octubre de 2018, en el que se aprobó el Calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. Cedió el uso de la voz al Regidor, Luis Gabriel Osejo Domínguez.-----

**REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ:** "Muy buenos días, con su permiso señor Presidente, Secretario, con el permiso de mis compañeros Regidores, Síndicos y saludo con mucho respeto a las autoridades de esta 17ª Zona Militar que nos hacen el favor de abrirnos las puertas y en particular al Comandante General de División del Estado Mayor, Daniel Nicolás Camacho. Al término de la sesión de la Comisión de Gobernación cuando nos fue presentado este punto para su votación, mi compañera Cony Reséndiz, preguntó la razón por la cual se movía esta fecha y el Secretario le contestó y está en actas, que se trataba de la agenda. Llama mucho la atención de coincide con el viaje del señor Gobernador a Washington, preguntarle Presidente con toda transparencia si movimos la agenda porque Usted va a viajar a Washington en las fechas que estaban señaladas para que se realizara esta Sesión de Cabildo."-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:** "No NO es por eso, no voy a ir a Washington si ese en realidad el interés que quisiera conocer el Regidor, no es por eso."-----

**REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ:** "Le agradezco porque de esto precisamente se trata este debate, que podamos ser transparentes, le agradezco mucho Presidente."-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:** "A sus órdenes."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** No habiendo alguna otra consideración lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento el Acuerdo antes mencionado. Quedando en los siguientes términos:

**"...A C U E R D O:**

**ÚNICO.** Se modifica el resolutivo ÚNICO del Acuerdo por el cual se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo, de fecha 9 de octubre de 2018, para que los asuntos a desahogarse en la Sesión programada para el día 11 de febrero de 2020, sean desahogados el día 18 de febrero de 2020.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, de la Secretaría Particular y de la Coordinación General de Comunicación Social."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día. **NOVENO PUNTO, FRACCIÓN II, COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Punto 3, Acuerdo por el que se aprueban las precisiones de denominación, monto, cambios, justificación e incorporación de obras nuevas, así como la modificación a la Propuesta de Obra Anual y FISM DF 2019.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. Cedió el uso de la voz al Regidor, Luis Gabriel Osejo Domínguez.-----

**REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ:** "Muchas gracias señor Secretario. Fíjense que les platico que cuando entramos a la Facultad de Derecho, había un maestro, Juan Francisco Durán Guerrero, en paz descanse, que le daba puntos extras a los alumnos que lleváramos una camiseta con alguna frase en latín, ahí fue cuando muchos de nosotros comenzamos a conocer el significado. La favorita que yo usaba para poder ganarme un

punto, la frase que yo usaba era "Dura Lex", después comprendí que se trataba de una frase más grande que es "Dura Lex Sed Lex", básicamente la traducción significa, la ley es dura pero es la ley. Quiero platicarles que este acuerdo es resultado de tres sesiones extraordinarias del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEM, en las que se aprobó someter a consideración de este Ayuntamiento y en su caso aprobación de este Ayuntamiento los cambios a la propuesta de Obra Anual 2019. Cambios que tienen que ver con el nombre de una obra, su costo e incorporar obras nuevas entre otras a esta propuesta del 2019. La primera Sesión Extraordinaria, que da origen a este acuerdo que hoy será sometido a votación, ocurrió el 13 de septiembre, la segunda el 8 de octubre y la 3ra el 28 de octubre, es decir que tardaron en llegar a este cabildo la primera 4 meses, la segunda poca más de 3 meses y la 3ra hoy está cumpliendo 3 meses, quiere decir que estas sesiones se llevaron entre 4 y 3 meses y apenas están llegando a nuestra consideración, repito 4 y 3 meses. Sin embargo apenas las estamos considerando este día pero más allá de volver al pasado, me llama la atención dos cosas del COPLADEM del cual Usted es Presidente, Presidente Municipal, Luis Bernardo Nava, la primera que el Coordinador no hace lo que tiene que hacer y hace lo que no tiene que hacer, esto significa y aquí abro un paréntesis, tengo una teoría de porque está tardando tanto en llegarnos la información de COPLADEM, y la teoría se refuerza al saber que el Coordinador de COPLADEM, se dedicó los meses anteriores a repartir aguinaldos, 250,000 aguinaldos y debe de ser una tarea muy pesada para el Coordinador y por esa razón seguramente ahora están llegando esos acuerdos. Yo le preguntaría señor Presidente con esta misma transparencia con la que Usted me ha respondido. ¿Por qué el Coordinador de COPLADEM es el encargado de repartir aguinaldos? Por más que busco en la Ley de Planeación y en el Reglamento de la Ley de Planeación no encuentro un solo fundamento para que el Coordinador sea el encargado de enviar aguinaldos y aquí mismo le preguntaría Presidente, Usted dijo a los medios de comunicación que es muchas veces por donde nos enteramos nosotros de lo que ocurre en el Municipio. Les dijo a los medios de comunicación que Usted pensaba que un aguinaldo le mejoraría la vida a un niño queretano, espero que haya sido un desliz, porque si Usted cree

que con un dulce o con una paleta, con un chocolate, un niño queretano mejora su calidad de vida, entonces Usted y yo vivimos en un mundo totalmente diferente. Usted cree de verdad esto, pero bueno voy al punto."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Le recordó al Regidor, Luis Gabriel Osejo Domínguez que contaba con tres minutos para hacer uso de la voz.-----

**REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ:** "Es la primea vez que me lo dice porque me he tardado hasta 10 minutos."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** "Si según el Reglamento tiene 3 minutos."-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:** "Dura Lex."-----

**REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ:** "Al Presidente le dejan sus 10 minutos, Dura Lex si efectivamente, no es un error Presidente. Si gusta se puede burlar."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** "Si gusta terminar con su intervención."-----

**REGIDOR, CLAUDIO SINECIO FLORES:** "Hay que ser congruentes."-----

**REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ:** "Por supuesto, voy, voy, voy, tranquilo. Permíteme no tienes el uso de la voz, te la puede conceder el Secretario, con todo respeto, termino el punto. Termino el punto, por favor es mi derecho."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** "Si, si gusta terminar."-----

**REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ:** "Termino el punto y lo digo con todo respeto, no le tenga miedo."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** "Si gusta terminar Regidor."-----

**REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ:** "No le tenga miedo a esta confrontación de ideas y lo hago de manera respetuosa no estoy ofendiendo a nadie."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** "Bien su tiempo ha terminado, muchas gracias."-----

**REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ:** "Bien deje termino voy a hacer uso de mis otros tres minutos, de acuerdo a la ley tengo dos participaciones de tres minutos."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** "No Regidor, solamente tiene uno y después podría a

hacer uso de la voz, siempre y cuando sea por algún tema relacionado con el orden del día. En este caso Usted está argumentando situaciones que no tienen nada que ver con el orden del día entonces le pediría avocarse estrictamente al orden del día, muchas gracias."-----

**REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ:** "Regreso al punto central de este acuerdo. Voy a votar en contra por dos razones, primero por lógica y sentido común no podemos aprobar cambios en 2020 a algo que ocurrió en 2019, no podemos viajar en el tiempo, todavía no. Segundo, por dignidad voy a votar en contra porque aquí le digo a Ustedes compañeros Regidores, hay que defender la dignidad de este Ayuntamiento, no la de ustedes, la de este Ayuntamiento, vienen a pedirnos aquí que aprobemos que se inicie la construcción del viaducto poniente cuando esa construcción comenzó hace tres meses para que vienen a pedirnos nuestro permiso si esta construcción comenzó hace 3, perdón hace 3 semanas para que quieren que aprobemos algo que ya aprobaron ustedes por encima de la ley. Presidente yo le diría a Usted, Usted dice que es un error, es una falta de respeto y es una violación a la ley, para que quieren que aprobemos algo que ustedes ya aprobaron en la Secretaría por encima de las decisiones de este Ayuntamiento, es todo cuanto, les agradezco mucho. Estoy listo para debatir"-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** No habiendo alguna otra consideración lo sometió a votación. Dando cuenta de 13 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones por lo que se aprueba por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento el Acuerdo antes mencionado. Quedando en los siguientes términos:

**"...A C U E R D O:**

**ÚNICO.** Se aprueban las precisiones de denominación, monto, cambios, justificación e incorporación de obras nuevas, así como la modificación a la Propuesta de Obra Anual y FISM DF 2019, en términos de los considerandos 4, 5 y 6 así como de los anexos 1, 2 y 3 mismos que forman parte integral del presente Acuerdo.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento,

la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, así como al Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

## **ANEXOS**



Secretaría de Desarrollo Humano y Social  
Coordinación General del COPLADEM  
OFICIO/COPLADEM/2019/1720

Querétaro, Qro., 19 de diciembre de 2019

**Lic. Jesús Roberto Franco González**  
Secretario del Ayuntamiento  
**PRESENTE**

Sirva el medio para enviarle un respetuoso saludo, asimismo por instrucción del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), hago llegar a usted como documento anexo el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2019, por la que se aprueban los siguientes puntos:

- Se tiene por aprobado en la Propuesta de Obra Anual 2019 las obras nuevas relacionadas en los oficios DE/2019/1233 y DE/2019/1247, y el presupuesto adicional a las obras contratadas 2019-0072, 2019-0034 y 2019-0090, relacionadas en el oficio DE/2019/1248, para la elaboración de los convenios adicionales de monto conforme a los ordenamientos legales aplicables.
- Se tienen por aprobadas las adecuaciones técnicas propuestas en el FISM DF 2019, con las precisiones de montos y denominación de obras, y la reasignación de recurso derivado de economías en proyectos nuevos y en un monto adicional a dos obras ya aprobadas donde el proyecto técnicamente lo requiere, como se describió.
- Se aprueba la correspondiente modificación en la Propuesta de Obra Anual 2019, y la incorporación de las obras nuevas a la Propuesta de Obra Anual del FISM DF 2019.

Lo anterior a fin de que se someta a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

Sin otro particular, quedo de Usted reiterándole mi respeto institucional.

Atentamente

**"Querétaro lo hacemos todos"**

Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello  
**Coordinador General del COPLADEM**

C.c.p. **L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez**, Secretario de Desarrollo Humano y Social.- Para conocimiento.  
Archivo

EAMB/PLHM/ymt



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), DE FECHA 13 TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE

1

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 10:00 diez horas del día 13 trece de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y, 11 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en la sala de Gabinete, ubicada en el Centro Cívico de Querétaro, sito Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Centro Sur, Santiago de Querétaro, Qro., para celebrar la sesión extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), los ciudadanos Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, Coordinador General del COPLADEM; Mtro. Darío Malpica Basurto, Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del COPLADEM; Lic. Martha Daniela Salgado Márquez, Diputada representante de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM; Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; Arq. Elizabeth Durán Ruíz, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, y el LAE. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social, los dos últimos como servidores públicos invitados; de conformidad con el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Declaración de quórum y apertura de sesión
3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019
4. Asuntos generales
5. Clausura de la sesión



## QUERÉTARO — MUNICIPIO —

### 1. Lista de Asistencia

El Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da la bienvenida a los presentes, quienes fueron previamente convocados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, 11 fracción VI y 12 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, acto seguido realiza el pase de lista señalando nombre y cargo.-----

2

### 2. Declaración de quórum y apertura de sesión

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da cuenta de la asistencia de todos los integrantes convocados y manifiesta que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido.-----

Acto seguido el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, declara abierta la sesión.-----

### 3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019

#### 3.1 Fondo Directo Municipal

Una vez desahogados los puntos 1 y 2, se procede con el punto 3 del orden del día, para lo cual el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, cede el uso de la voz al Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, quien informa que, con fechas 06 y 09 de septiembre de 2019 fueron recibidos en la Coordinación General del COPLADEM los oficios DE/2019/1233, DE/2019/1247, DE/2019/1248, suscritos por el Director de Egresos, mediante los que comunica que se cuenta con recurso adicional del Fondo Directo 2019 para obras nuevas de mantenimiento vial y bacheo emergente, así como para complementar tres obras contratadas (con número de obra), en virtud de la solicitud realizada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales mediante los oficios: SOPM/2527/2019, SOPM/2528/2019, SOPM/2610/2019, SOPM/2611/2019 y SOPM/2631/2019 de fechas 22 y 30 de agosto, y 4 y 5 de septiembre de 2019.-----

Mediante el oficio DE/2019/1233 la Dirección de Egresos comunica que se cuenta con recurso del Fondo Directo 2019 para la obra "Mantenimiento vial con diversos tipos de pavimento en diversas vialidades del Municipio de Querétaro, Frente 13", por un monto de \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.).-----



## QUERÉTARO — MUNICIPIO —

Mediante el oficio DE/2019/1247 la Dirección de Egresos comunica que se cuenta con recurso del Fondo Directo 2019 para las obras "Mantenimiento vial sobre laterales de las vialidades primarias del Municipio de Querétaro, Etapa 2", por un monto de \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), "Mantenimiento vial con diversos tipos de pavimento en diversas vialidades del Municipio de Querétaro, Frente 12", por un monto de \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), y "Bacheo emergente en superficies de concreto asfáltico con mezcla en frío aplicada a presión neumática en diversas vialidades del Municipio de Querétaro, segunda etapa", por un monto de \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.).-----

3

Mediante el oficio DE/2019/1248 la Dirección de Egresos comunica que se cuenta con recurso adicional del Fondo Directo 2019 requerido para la elaboración del convenio modificatorio de obras contratadas: 2019-0072, 2019-0034 y 2019-0090, por un en suma de \$4'924,964.33 (Cuatro millones novecientos veinticuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesos 33/100 M.N.).-----

Los oficios DE/2019/1233, DE/2019/1247 y DE/2019/1248, se exhiben a la vista de los presentes, para conocimiento, y asimismo se agregan como parte integral del acta (Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3).-----

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019 del fondo Directo Municipal, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, somete a discusión y consideración del COPLADEM la adición a la Propuesta de Obra Anual 2019 las obras nuevas de mantenimiento vial y bacheo referidas en los oficios DE/2019/1233 y DE/2019/1247, y del presupuesto adicional a las obras contratadas 2019-0072, 2019-0034 y 2019-0090, relacionadas en el oficio DE/2019/1248, para la elaboración de los convenios adicionales de monto conforme a los ordenamientos legales aplicables.-----

Los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que es importante que se realicen las obras nuevas de mantenimiento vial y bacheo referidas en los oficios DE/2019/1233 y DE/2019/1247 en razón de las condiciones que presenta la superficie de rodamiento y así evitar daños a la ciudadanía y a sus bienes. Además, el recurso adicional para las obras contratadas relacionadas en el oficio DE/2019/1248, es necesario para la debida terminación de las obras. En todos los casos las obras se encuentran alineadas al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; por lo que, los integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes:-----

### Acuerdos

**Primero.** Se tiene por aprobado en la Propuesta de Obra Anual 2019 las obras nuevas relacionadas en los oficios DE/2019/1233 y DE/2019/1247, y el presupuesto adicional a las obras contratadas 2019-0072, 2019-0034 y 2019-0090, relacionadas en el oficio DE/2019/1248, para la elaboración de los convenios adicionales de monto conforme a los ordenamientos legales aplicables.-----

CENTRO CÍVICO,  
Bvd. Bernardo Quintana 10 000,  
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090  
Delegación Josefina Vergara y Hernández





**QUERÉTARO**  
— MUNICIPIO —

**Segundo.** Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que se realicen los trámites necesarios y se someta a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, la aprobación realizada y descrita en el acuerdo Primero de la presente acta.-----

**3.2. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF) 2019**

4

En el seguimiento a la Propuesta de Obra Anual FISM DF, a fin de ejercer el recurso en atención al principio de anualidad, se verifican economías para su reasignación, las cuales derivan en la siguiente forma:

a) Economías derivadas de la diferencia entre el monto aprobado y el monto contratado.

OBRA	MONTO APROBADO*	MONTO CONTRATADO**	SALDO
INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES 1, 2, Y 3, ZONA ALTA DE LA COLONIA PRADOS DE MIRANDA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	\$1,941,505.55	\$1,706,365.44	\$235,140.11
INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES 1, 2, Y 3, ZONA ALTA DE LA COLONIA PRADOS DE MIRANDA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	\$4,371,126.41	\$3,680,175.60	\$690,950.81
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO, COLONIA PRADOS DE MIRANDA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	\$3,386,713.70	\$3,061,818.12	\$324,895.58
CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL LADOS NORTE, ESTE Y OESTE DE ESCUELA PRIMARIA ALFREDO V. BONFIL, COMUNIDAD DE CERRO COLORADO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	\$1,198,313.06	\$1,085,970.62	\$112,342.44
URBANIZACIÓN DE VIALIDADES A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO EN MORTERO, INCLUYE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LAS CALLES 10, 13, 18	\$2,149,857.53	\$2,090,491.16	\$59,366.37
CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO/LA CORREGIDORA	\$1,562,208.83	\$1,389,259.45	\$172,949.38
LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COLONIA LADERAS DEL SALITRE (EJIDO SAN PABLO), DELEGACIÓN EPIGMEIO GONZÁLEZ FLORES.	\$3,560,000.00	\$1,334,721.47	\$2,225,278.53
CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y ANEXOS EN TELESECUNDARIA JOSEFA VERGARA, LOCALIDAD EL SALITRE, DELEGACIÓN EPIGMEIO GONZÁLEZ FLORES.	\$1,536,531.56	\$1,378,812.14	\$157,719.42
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PRIVADA AMBROSIO, LOCALIDAD LA SOLANA TROJE, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	\$315,773.45	\$267,406.68	\$48,366.77
		SUMA =	\$4,027,009.41

\*Es sesiones de COPLADEM  
\*\*Comunicado por la Secretaría de Obras Públicas Municipales

Los montos contratados se proponen como precisión de monto de las obras a fin de formalizar la disposición de saldo para su reasignación.-----

b) Economías derivadas de la diferencia entre el monto aprobado y el monto de expediente.

OBRA	MONTO APROBADO*	MONTO DE EXPEDIENTE**	SALDO
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LAS CALLES 3 Y 4 EN SU TRAMO DE CALLE DE ACCESO A CALLE POSTERIOR, COLONIA LAS ÁGUILAS, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARÁ Y HERNANDEZ.	\$2,628,961.70	\$2,065,218.70	\$563,743.00
MEJORAMIENTO DE CALLES A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LAS CALLES HACIENDA EL TRÁNSITO Y HACIENDA SAN ISIDRO, DESDE LA TELESECUNDARIA HASTA LA CALLE HACIENDA MONTENEGRO, COMUNIDAD DE SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	\$3,772,800.00	\$3,348,755.43	\$424,044.57

CENTRO CÍVICO,  
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,  
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090  
Delegación Josefa Vergara y Hernández.



Municipio de  
**Querétaro**  
La hacemos todos



## QUERÉTARO MUNICIPIO

URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS DE 16 DE SEPTIEMBRE A FRANCISCO I. MADERO, CALLE FRANCISCO I. MADERO DE CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS HASTA 100 MTS, COMUNIDAD DE LA GOTERA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	\$4,368,000.00	\$2,742,717.61	\$1,625,282.39
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA EN EL TRAMO DE GENERAL ARTEAGA EN 100 ML PREVIOS AL LÍMITE DEL CAUCE DEL RÍO, COMUNIDAD DE PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	\$960,000.00	\$914,234.44	\$45,765.56
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE HACIENDA JURICA, DE CALLE HACIENDA SAN MIGUELITO HASTA 224 MTS., COMUNIDAD DE SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	\$2,688,000.00	\$1,604,962.81	\$1,083,037.19
		SUMA =	\$3,741,872.71
<i>*Es sesiones de COPLADEM</i> <i>**Comunicado por la Secretaría de Obras Públicas Municipales</i>			

Los montos de expedientes se proponen como precisión de monto de las obras a fin de formalizar la disposición de saldo para su reasignación.-----

- c) Economías derivadas de la diferencia entre el monto aprobado y el monto de expediente, con precisión de denominación.

OBRA	PRECISIÓN DE DENOMINACIÓN	MONTO APROBADO*	MONTO DE EXPEDIENTE**	SALDO
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE HACIENDA LLANO DE LA ROCHERA Y FRACCIÓN DE LA CALLE 1, LOCALIDAD DE SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE 1 Y CALLE HACIENDA LLANO DE LA ROCHERA, LOCALIDAD DE SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	\$706,000.00	\$267,447.77	\$438,552.23
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE HACIENDA LLANO DE LA ROCHERA Y FRACCIÓN DE LA CALLE DE ACCESO, LOCALIDAD DE SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 1 Y CALLE HACIENDA LLANO DE LA ROCHERA, LOCALIDAD DE SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	\$1,464,452.97	\$911,684.66	\$552,768.31
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES 12, 14, 16 Y TRAMO DE LA CALLE 21, COLONIA EL PARAISO, DELEGACIÓN FÉLIX OSOSRES SOTOMAYOR.	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 12 ENTRE CALLE 9 Y CALLE 13 Y EN CALLE 8 DESDE CALLE 7 HASTA CALLE 2, COLONIA EL PARAISO, DELEGACIÓN FÉLIX OSOSRES SOTOMAYOR.	\$1,260,000.00	\$1,137,089.13	\$122,910.87
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES 16, TRAMO DE LA CALLE 17, TRAMO DE LA CALLE 13, CALLE 23, TRAMO DE LA CALLE 8 Y REHABILITACIÓN DE LA RED EN LA CALLE 12 Y 14, COLONIA EL PARAISO, DELEGACIÓN FÉLIX OSOSRES SOTOMAYOR.	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES: CALLE 10 DESDE CALLE 9 HASTA CALLE GALILEA, TRAMO FALTANTE EN CALLE 18 HASTA LA CALLE 12, TRAMO FALTANTE DE CALLE 12, TRAMO FALTANTE EN CALLE LIBRADO RIVERA, PRIVADA DE LA CALLE 12, TRAMO FALTANTE EN LA CALLE 17 ENTRE CALLE 12 Y CALLE 8, TRAMO DE LA CALLE 8 DESDE LA CALLE 21 HASTA SU CONEXIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN LA CALLE FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ A LA ALTURA DE CALLE BELÉN, COLONIA EL PARAISO, DELEGACIÓN FÉLIX OSOSRES SOTOMAYOR.	\$2,238,000.00	\$747,991.59	\$1,490,008.41
			SUMA =	\$2,604,239.82
<i>*Es sesiones de COPLADEM</i> <i>**Comunicado por la Secretaría de Obras Públicas Municipales</i>				

Los montos de expedientes se proponen como precisión de monto de las obras a fin de formalizar la disposición de saldo para su reasignación.-----

En el presente inciso c, las obras también requieren de la precisión de denominación en virtud de establecer una especificación del nombre de la obra conforme a lo verificado en campo, proponiéndose al COPLADEM la modificación en la denominación de las cuatro obras relacionadas.-----

CENTRO CIVICO,  
Bld. Bernardo Quintana 10 000,  
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090  
Delegación Josefa Vergara y Hernández

Municipio de  
**Querétaro**  
Lo hacemos todos



**QUERÉTARO**  
MUNICIPIO

Respecto de los saldos descritos en los incisos a, b, y c, se tendría en suma un saldo disponible en el FISM DF 2019 de \$10,373,121.94 (Diez millones trescientos setenta y tres mil ciento veintidós pesos 94/100 M.N.) para reasignación en proyectos con destino en el mismo objetivo del FISM DF, de conformidad con la establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.-----

6

Atendiendo a peticiones ciudadanas se propone el destino del recurso en obras nuevas y en monto adicional a dos obras ya aprobada donde el proyecto técnicamente lo requiere (precisión a la alza):-----

a) Obras nuevas:

NOMBRE DE LA OBRA	DELEGACIÓN	MONTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	TIPO DE OBRA POR RUBRO DEL GASTO	CLASIFICACIÓN POR INCIDENCIA	ZAP /LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL LOCALIDAD	AGEB DEL ZAP
			ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD							
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN LAS CALLES DE SAN JUDAS TADEO Y PRIV. SAN FRANCISCO DE ASIS, ENTRE LAS CALLES JUAN PABLO II Y SAN FRANCISCO DE ASIS, Y CALLE SAN MIGUEL DE CALLE COLINAS DE GUADALUPE A CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS, COLONIA COLINAS DE SANTA CRUZ II, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR.	FELIX OSORES SOTOMAYOR	\$1,680,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	COLINAS DE SANTA CRUZ II	1,400 M2	856	URBANIZACIÓN (CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA		3990
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE 6 EN SU TRAMO DE CALLE DE ACCESO A LA CALLE 2, COLONIA LAS AGUILAS, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$1,900,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LAS AGUILAS	1,600 M2	300	URBANIZACIÓN (CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	COMPLEMENTARIA	LOCALIDAD	ALTO	
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE 21 DE AGOSTO DE LA CALLE 27 DE SEPTIEMBRE A LA CALLE 26 DE MAYO Y CALLE 1 DE ENERO A LA CALLE 21 DE AGOSTO, COLONIA INDEPENDENCIA, DELEGACIÓN EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$2,620,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	INDEPENDENCIA	2,100 M2	1,500	URBANIZACIÓN (CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA		3257

*Handwritten marks: a green checkmark and a blue signature.*

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

CENTRO CÍVICO,  
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,  
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090  
Delegación Josefa Vergara y Hernández

Municipio de **Querétaro**  
Lo hacemos todos



## QUERÉTARO MUNICIPIO

URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE 7 ENTRE LAS CALLES 18 DE NOVIEMBRE Y SÉNTO JUÁREZ, COLONIA LOMAS DE SAN JOSÉ, DELEGACIÓN EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$1,260,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LOMAS DE SAN JOSÉ	1,050 M2	1,800	URBANIZACIÓN (CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO))	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA		3261
MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO EXISTENTE A EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE AGUILERAS DE LA CALLE ALTAMIRANO A CORREGIDORA, COLONIA SAN PEDRO MARTIR, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR.	FELIX OSORES SOTOMAYOR	\$2,656,412.57	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SAN PEDRO MARTIR	2,200 M2	800	URBANIZACIÓN (CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO))	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA		3100
<b>SUMA =</b>		<b>\$3,916,412.57</b>										

7

b) Precisión de monto (a la alza):

OBRA	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	MONTO APROBADO	MONTO ADICIONAL REQUERIDO	NUEVO MONTO
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL CALLEJÓN FRANCISCO VILLA, LOCALIDAD LA SOLANA TROJE, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	LA SOLANA TROJE	\$371,000.00	\$77,512.48	\$448,512.48
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE 7 ENTRE CALLE DESIERTO ROCA NEGRA Y CALLE 12, CALLE 8 ENTRE CALLE 20 Y CALLE 12, CALLE 10 ENTRE CALLE 20 Y CALLE 12, EN LA COLONIA REAL DE ESPAÑA, DELEGACIÓN EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES	REAL DE ESPAÑA	\$4,080,000.00	\$179,196.89	\$4,259,196.89
<b>MONTO ADICIONAL REQUERIDO =</b>				<b>\$256,709.37</b>	

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, somete a discusión y consideración del COPLADEM las adecuaciones propuestas en el FISM DF 2019, con las precisiones de montos y de denominación, y la reasignación de recurso derivado de economías por saldos, en proyectos nuevos y en monto adicional a dos obras ya aprobadas donde el proyecto técnicamente lo requiere.-----

Los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que se verifica que con relación al FISM DF 2019 lo propuesto se ha hecho de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, a fin de aprovechar y aplicar todo el recurso que fue designado en el fondo.-----

Asimismo, los miembros del COPLADEM verifican que las propuestas de obras nuevas están alineadas a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo para la presente administración, por lo que, por unanimidad de votos, toman los siguientes: -----

CENTRO CÍVICO,  
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,  
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090  
Delegación Josefa Vergara y Hernández

**Querétaro**  
Lo hicimos todos



Acuerdos

**Primero.** Se tienen por aprobadas las adecuaciones técnicas propuestas en el FISM DF 2019, con las precisiones de montos y denominación de obras, y la reasignación de recurso derivado de economías en proyectos nuevos y en un monto adicional a dos obras ya aprobadas donde el proyecto técnicamente lo requiere, como se describió.-----

8

**Segundo.** Se aprueba la correspondiente modificación en la Propuesta de Obra Anual 2019, y la incorporación de las obras nuevas a la Propuesta de Obra Anual del FISM DF 2019. -----

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que presente a la Secretaría de Finanzas y a la Coordinación General del COPLADEM el programa calendarizado de obra, con fechas de inicio y de terminación de cada una de las obras, considerando todas sus fases, correspondiente a la Propuesta de Obra Anual 2019 del FISM DF, aprobada y actualizada. Lo anterior, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la presente aprobación.-----

**Cuarto.** Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se sometan las precisiones de montos y denominación de obras, y la reasignación de recurso derivado de economías en proyectos nuevos y en un monto adicional a dos obras ya aprobadas, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.-----

**4. Asuntos Generales**

Siguiendo el Orden del día, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, abre la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para este Órgano Colegiado; transcurrido un tiempo razonable, el Coordinador General del COPLADEM manifiesta que no se han presentado asuntos generales a tratar en esta sesión.-----

*[Handwritten initials in green and blue]*

**5. Clausura de la sesión**

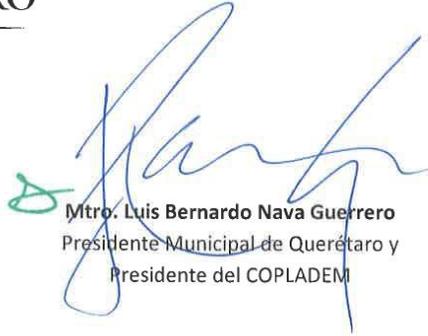
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, manifiesta que se da por concluida la sesión, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 13 trece de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.-----

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Three handwritten signatures in blue ink]*



**QUERÉTARO**  
— MUNICIPIO —



**Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero**  
Presidente Municipal de Querétaro y  
Presidente del COPLADEM



**Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello**  
Coordinador General del COPLADEM



**Mtro. Darío Malpica Basurto**  
Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del  
COPLADEM



**Lic. Martha Daniela Salgado Márquez,**  
Diputada representante de la LIX Legislatura del  
Estado de Querétaro ante el COPLADEM



**Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez,**  
Representante de los Regidores del Ayuntamiento  
de Querétaro ante el COPLADEM



**Arq. Elizabeth Durán Ruíz**  
Representante de los Consejos Municipales  
de Participación Social ante el  
COPLADEM



**Arq. Oriana López Castillo**  
Secretaria de Obras Públicas Municipales  
Invitada



**LAE. Arturo Torres Gutiérrez**  
Secretario de Desarrollo Humano y Social  
Invitado

HOJA DE FIRMAS ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL  
DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 13 TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

Secretaría de Finanzas  
Dirección de Egresos e Información Financiera  
OFICIO DE/2019/1233

Querétaro, Qro., 04 de septiembre 2019

Arq. Oriana López Castillo  
Secretaría de Obras Públicas Municipales  
**PRESENTE**

En atención a su similar SOPM/2527/2019, fechado el 30 de agosto del 2019 y recibido en esta Dependencia el 03 de septiembre del presente, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal para la siguiente obra:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	Mantenimiento vial con diversos tipos de pavimento en diversas vialidades del Municipio de Querétaro, Frente 13.	25,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>25,000,000.00</b>

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2019, el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

**Artículo 54. ...**

...

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por el H. Ayuntamiento el 18 de Diciembre de 2018, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.



Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

**"Querétaro lo hacemos todos"**



Victor H. Medina Huerta  
Director de Egresos

C.c.p.- Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social  
Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM  
Arq. Rodrigo Vega Maestre - Director de Operaciones de SOPM  
Archivo LOT/MCZU

Secretaría de Finanzas
   
 Dirección de Egresos e Información Financiera
   
 OFICIO DE/2019/1247

Querétaro, Qro., 09 de septiembre 2019

Arq. Oriana López Castillo
   
 Secretaria de Obras Públicas Municipales
   
**PRESENTE**

En atención al similar SOPM/2528/2019, fechado el 22 de agosto del 2019 y recibido en esta Dependencia el 23 de agosto del presente, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal para las siguientes obras:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	Mantenimiento vial sobre laterales de las vialidades primarias del Municipio de Querétaro, Etapa 2.	25,000,000.00
2	Mantenimiento vial con diversos tipos de pavimento en diversas vialidades del Municipio de Querétaro, Frente 12.	25,000,000.00
3	Bacheo emergente en superficies de concreto asfáltico con mezcla en frío aplicada a presión neumática en diversas vialidades del Municipio de Querétaro, segunda etapa.	25,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>75,000,000.00</b>

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2019, el cual se encuentra disponible para las obras en cuestión.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

**Artículo 54. ...**

...  
 Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por el H. Ayuntamiento el 18 de Diciembre de 2018, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]*

Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

**"Querétaro lo hacemos todos"**



Victor H. Medina Huerta  
**Director de Egresos**

C.c.p.- Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social  
Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM  
Arq. Rodrigo Vega Maestre - Director de Operaciones de SOPM  
Arq. María Roquína Guzmán Salcido - Secretaria Técnica de SOPM  
Archivo LOT/MCZU

Secretaría de Finanzas  
Dirección de Egresos e Información Financiera  
OFICIO DE/ 2019/1248

Querétaro, Qro., 09 de septiembre 2019

Arq. Oriana López Castillo  
Secretaría de Obras Públicas Municipales  
PRESENTE

En atención a los similares SOPM/2610/2019, SOPM/2611/2019, SOPM/2631, fechados los dos primeros el 4 de septiembre del 2019, el tercero el día 5 de septiembre del presente y recibidos en esta Dependencia el día 5 de los actuales, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal adicional para las siguientes obras:

Nº Obra	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
2019-0072	LAVADERO PLUVIAL EN CALLE EPIGMENTIO GONZÁLEZ (FRENTE A PASO PEATONAL DEL TEC DE MONTERREY).	87,615.27
2019-0034	MANTENIMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE ADOCRETO EN DIVERSAS VIALIDADES EN LA COL. VISTA ALEGRE DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.	4,478,733.78
2019-0090	REHABILITACIÓN DE CALLE ROMERO COL. CARRILLO PUERTO.	358,615.28
<b>TOTAL</b>		<b>4,924,964.33</b>

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2019, el cual se encuentra disponible para las obras en cuestión.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

**Artículo 54. ...**

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por el H. Ayuntamiento el 18 de Diciembre de 2018, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.



Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

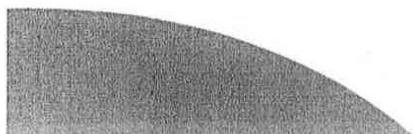
Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

**"Querétaro lo hacemos todos"**

Victor H. Medina Huerta  
Director de Egresos

C.c.p.- Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social  
Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM  
Arq. Rodrigo Vega Maestre - Director de Operaciones de SOPM  
Ing. Miguel Pacheco González -- Director de Obras Públicas  
Archivo LOT/MCZU





**Secretaría de Desarrollo Humano y Social  
Coordinación General del COPLADEM  
OFICIO COPLADEM/2019/1721**

**Querétaro, Qro., 19 de diciembre de 2019**

**Lic. Jesús Roberto Franco González  
Secretario del Ayuntamiento  
PRESENTE**

Sirva el medio para enviarle un respetuoso saludo, asimismo por instrucción del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), hago llegar a usted como documento anexo el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de octubre de 2019, por la que se aprueban los siguientes puntos:

- Se tiene por aprobada la atención al requerimiento de ajuste presupuestal en la Propuesta de Obra Anual 2019, atendiendo las obras comprometidas, próximas a iniciar y para atención de prioridades verificadas, en la forma descrita, con las modificaciones que conlleva y que se soportan en los documentos exhibidos.
- Se tienen por aprobadas las adecuaciones técnicas propuestas en el FISM DF 2019, con las precisiones de montos, la cancelación de dos obras y la reasignación de recurso derivado de economías por saldos y rendimientos generados, en proyectos nuevos, como se describió.
- Se aprueba la correspondiente modificación en la Propuesta de Obra Anual 2019, y la incorporación de las obras nuevas a la Propuesta de Obra Anual del FISM DF 2019.

Lo anterior a fin de que se someta a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

Sin otro particular, quedo de Usted reiterándole mi respeto institucional.

Atentamente

**"Querétaro lo hacemos todos"**

Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello  
**Coordinador General del COPLADEM**

C.c.p. **L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez**, Secretario de Desarrollo Humano y Social.- Para conocimiento.  
Archivo

EAMB/MLHM/ymt

**CENTRO CÍVICO,**  
Blvd. Bernardo Quintana 10 010  
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), DE FECHA 08 OCHO DE OCTUBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE**

1

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 13:00 trece horas del día 08 ocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y, 11 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en la sala de Gabinete, ubicada en el Centro Cívico de Querétaro, sito Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Centro Sur, Santiago de Querétaro, Qro., para celebrar la sesión extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), los ciudadanos Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, Coordinador General del COPLADEM; Mtro. Darío Malpica Basurto, Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del COPLADEM; Lic. Martha Daniela Salgado Márquez, Diputada representante de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM; Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; Arq. Elizabeth Durán Ruiz, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, y el LAE. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social, los dos últimos como servidores públicos invitados; de conformidad con el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia
2. Declaración de quórum y apertura de sesión
3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019
4. Asuntos generales
5. Clausura de la sesión

Municipio de  
**Querétaro**  
Lo hacemos todos



**1. Lista de Asistencia**

El Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da la bienvenida a los presentes, quienes fueron previamente convocados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, 11 fracción VI y 12 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, acto seguido realiza el pase de lista señalando nombre y cargo.-----

2

**2. Declaración de quórum y apertura de sesión**

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da cuenta de la asistencia de todos los integrantes convocados y manifiesta que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido.-----

Acto seguido el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, declara abierta la sesión.-----

**3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019**

**3.1 Fondo Directo Municipal**

Una vez desahogados los puntos 1 y 2, se procede con el punto 3 del orden del día, para lo cual el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, cede el uso de la voz al Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, quien informa que, con fecha 07 de octubre de 2019 fue recibido en la Coordinación General del COPLADEM el oficio SOPM/2787/2019 suscrito por el Director de Obras Públicas Municipales, mediante el que solicita ajuste al POA 2019; asimismo, con fecha 20 de septiembre de 2019, fue recibido en la Coordinación General del COPLADEM el oficio DE/2019/1300 suscrito por el Director de Egresos, mediante el que comunica que se cuenta con recurso adicional del Fondo Directo 2019 para complementar una obra contratadas (con número de obra), en virtud de la solicitud realizada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales mediante el oficio SOPM/2586/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019.-----

*[Handwritten notes and signatures in green and blue ink]*

Mediante el oficio SOPM/2787/2019 el Director de Obras Públicas Municipales, refiere al oficio SF/738/2019 suscrito el 14 de agosto de 2019, mediante el cual el Secretario de Finanzas hace del conocimiento que se ha realizado un ajuste a la baja por un importe de \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) a los recursos asignados y destinados a proyectos de infraestructura pública, donde se solicita se realicen las gestiones pertinentes a efecto de modificar la programación de obras a ejecutar durante el presente ejercicio presupuestal. Hecho

*[Handwritten signature in blue ink]*



## QUERÉTARO — MUNICIPIO —

del cual deriva la relación 23 (veintitrés) obras por ejecutar más 4 (cuatro) montos para convenio adicional de obras contratadas, sumando un monto de \$205'576,412.55 (Doscientos cinco millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos doce pesos 55/100 M.N.), ajustando el recurso a la reducción indicada.

El ajuste plantea un monto disponible para infraestructura pública de \$1'000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.), en la siguiente forma:

3

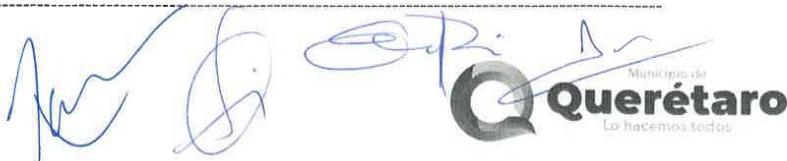
Monto disponible para infraestructura 2019	\$1000,000,000.00
Monto de obras aprobadas del Fondo Directo Municipal 2019, con aviso de suficiencia presupuestal emitido por la Dirección de Egresos (incluye obras contratadas y en proceso de contratación).*	\$691,805,291.79
Monto de obras aprobadas del FISM DF 2019 con aviso de suficiencia presupuestal emitido por la Dirección de Egresos o en elaboración de expediente.*	\$102,618,295.71
Monto de obras con las que se ajusta la reducción indicada.	\$205,576,412.55
SUMA =	\$1,000,000,000.05

El desglose de las obras del Fondo Directo Municipal 2019 por un monto de \$691'805,291.79 (Seiscientos noventa y un millones ochocientos cinco mil doscientos noventa y un pesos 79/100 M.N.), se desglosa en la tabla denominada "POA 2019 Listado de Obras Aprobadas", elaborada y proporcionada por la Dirección de Obras Públicas Municipales, misma que se exhibe a la vista de los presentes, para conocimiento, y asimismo se agrega como parte integral del acta (Anexo 1).-----

El desglose de las obras del FISM DF 2019 por un monto de \$102'618,295.71 (Ciento dos millones seiscientos dieciocho mil doscientos noventa y cinco pesos 71/100 M.N.), se desglosa en la tabla denominada "POA 2019", elaborada y proporcionada por la Dirección de Obras Públicas Municipales, misma que se exhibe a la vista de los presentes, para conocimiento. Se deja para posterior punto el análisis de saldos propios del FISM DF y el tratamiento de su reasignación conforme su propio marco normativo.-----

El desglose de las obras con las que se ajusta la reducción indicada por un monto de \$205'576,412.55 (Doscientos cinco millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos doce pesos 55/100 M.N.), se desglosa en la tabla denominada POA 2019 que se adjunta al oficio SOPM/2787/2019, misma que se exhibe a la vista de los presentes, para conocimiento, y asimismo se agrega como parte integral del acta (Anexo 2). En el monto referido en este párrafo se incluyen obras contempladas previamente en la propuesta de obra anual 2019 así como obras nuevas en virtud de prioridades verificadas, además de 4 (cuatro) montos para convenios adicionales de obras contratadas.-----

CENTRO CÍVICO,  
Blvd. Bernardo Quintana 10 003,  
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090  
Delegación Josefina Vergara y Hernández

  
 **Municipio de Querétaro**  
Lo hacemos todos



**QUERÉTARO**  
— MUNICIPIO —

En este momento se hace la aclaración que las obras contempladas en la propuesta de obra anual 2019, del fondo Directo Municipal, que no se integran en la tabla denominada "POA 2019 Listado de Obras Aprobadas" o en la tabla denominada POA 2019 que se adjunta al oficio SOPM/2787/2019, quedan pendientes a reserva de suficiencia presupuestal que establezca posteriormente la Secretaría de Finanzas.-----

4

Mediante el oficio DE/2019/1300 la Dirección de Egresos comunica que se cuenta con recurso adicional del Fondo Directo 2019 requerido para la elaboración del convenio modificadorio de la obra contratada: 2019-0054, por un monto de \$330,116.25 (Trecientos treinta mil ciento dieciséis pesos 25/100 M.N.), monto adicional a obra contratada que se encuentra incluido en el listado de la tabla denominada POA 2019 que se adjunta al oficio SOPM/2787/2019. El oficio DE/2019/1300 se exhibe a la vista de los presentes, para conocimiento.-----

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019 del fondo Directo Municipal, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, somete a discusión y consideración del COPLADEM el ajuste descrito, con las modificaciones que conlleva y que se soportan en los documentos exhibidos.-----

Los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que se atiende el requerimiento de ajuste presupuestal en la Propuesta de Obra Anual 2019, considerando las obras comprometidas, próximas a iniciar y para atender prioridades verificadas, estando las obras alineadas al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; por lo que, los integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes:-----

**Acuerdos**

**Primero.** Se tiene por aprobada la atención al requerimiento de ajuste presupuestal en la Propuesta de Obra Anual 2019, atendiendo las obras comprometidas, próximas a iniciar y para atención de prioridades verificadas, en la forma descrita, con las modificaciones que conlleva y que se soportan en los documentos exhibidos.-----

**Segundo.** Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que se realicen los trámites necesarios y se someta a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, la aprobación realizada y descrita en el acuerdo Primero de la presente acta.-----

*(Handwritten signatures in blue ink)*



**QUERÉTARO**  
— MUNICIPIO —

**3.2. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF) 2019**

En uso de la voz el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, informa que, con fecha 04 de octubre de 2019, fue recibido en la Coordinación General del COPLADEM el oficio SF/DE/JOP/1395/2019 suscrito por el Director de Egresos, mediante el que hace del conocimiento los rendimientos generados al mes de septiembre de 2019 en la cuenta específica productiva del FISM DF 2019, y solicita se realicen las acciones pertinentes para la ejecución del recurso antes mencionado.

5

En el seguimiento a la Propuesta de Obra Anual FISM DF, a fin de ejercer el recurso en atención al principio de anualidad, se verifican adicionalmente economías para su reasignación, las cuales derivan en la siguiente forma:

- a) Economías derivadas de la diferencia entre el monto aprobado y el monto de fallo de licitación (contrato).

OBRA	DELEGACION	MONTO APROBADO	MONTO FALLO (CONTRATO)	SALDO
REBOMBEO Y LINEA DE CONDUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA PRADOS DE MIRANDA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$13,633,752.45	\$12,510,036.48	\$1,123,715.97
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE, COLONIA PRADOS DE MIRANDA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$3,539,318.73	\$3,279,504.01	\$259,814.72
CONSTRUCCION DE SANITARIOS Y ANEXOS EN ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO VILLA, LOCALIDAD EL PIE, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$1,817,432.90	\$1,649,432.13	\$168,000.77
CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS, DIRECCIÓN LABORATORIO EN ESCUELA TV SECUNDARIA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$2,313,032.09	\$2,179,908.86	\$133,123.23
INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LADERAS DEL SALITRE (EJIDO SAN PABLO), DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$5,942,648.66	\$5,182,690.03	\$759,958.63
COLECTOR SANITARIO PARA LA COLONIA LADERAS DEL SALITRE (EJIDO SAN PABLO), DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$2,625,742.72	\$2,437,080.83	\$188,661.89
			SUMA =	\$2,633,275.21

Los montos contratados se proponen como precisión de monto de las obras a fin de formalizar la disposición de saldo para su reasignación.

- b) Economías derivadas de la diferencia entre el monto aprobado y el monto de expediente.

OBRA	DELEGACION	MONTO APROBADO	MONTO EXPEDIENTE	SALDO
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN LAS CALLES DE SAN JUDAS TADEO Y PRIV. SAN FRANCISCO DE ASIS, ENTRE LAS CALLES JUAN PABLO II Y SAN FRANCISCO DE ASIS, Y CALLE SAN MIGUEL DE CALLE COLINAS DE GUADALUPE A CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS, COLONIA COLINAS DE SANTA CRUZ II, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR.	FELIX OSORES SOTOMAYOR	\$1,680,000.00	\$1,327,103.79	\$352,896.21
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE 6 EN SU TRAMO DE CALLE DE ACCESO A LA CALLE 2, COLONIA LAS AGUILAS, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$1,900,000.00	\$1,301,698.74	\$598,301.26



**QUERÉTARO**  
— MUNICIPIO —

URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE 21 DE AGOSTO DE LA CALLE 27 DE SEPTIEMBRE A LA CALLE 26 DE MAYO Y CALLE 26 DE MAYO DE LA CALLE 1 DE ENERO A LA CALLE 21 DE AGOSTO, COLONIA INDEPENDENCIA, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZALEZ FLORES.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$2,620,000.00	\$1,964,609.34	\$655,390.66
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE 7 ENTRE LAS CALLES 18 DE NOVIEMBRE Y BENITO JUÁREZ, COLONIA LOMAS DE SAN JOSÉ, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZALEZ FLORES.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$1,260,000.00	\$1,029,472.72	\$230,527.28
MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO EXISTENTE A EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE AQUILES SERDAN DE LA CALLE ALTAMIRANO A CORREGIDORA, COLONIA SAN PEDRO MARTIR, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR.	FELIX OSORES SOTOMAYOR	\$2,656,412.57	\$1,692,000.66	\$964,411.91
			SUMA =	\$2,801,527.32

6

Los montos de expedientes se proponen como precisión de monto de las obras a fin de formalizar la disposición de saldo para su reasignación.-----

- c) Economías derivadas de ejecución de obra por dependencia del Gobierno de Estado de Querétaro (Comisión Estatal de Infraestructura, CEI):

OBRA	DELEGACIÓN	MONTO APROBADO
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO DE CALLES 12, 14 Y 16, COLONIA EL PARAISO, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR.	FELIX OSORES SOTOMAYOR	\$1,999,249.26
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN POR LA CEI DADA POR PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.		

La obra en ejecución por la CEI, aprobada en la propuesta de obra del FISM DF 2019, ante el COPLADEM se propone cancelar a fin de aprovechar el recurso.-----

- d) Economías derivadas de proyecto no ejecutable actualmente dada la falta de disponibilidad legal del sitio de la obra:-----

OBRA	DELEGACIÓN	MONTO APROBADO
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN CALLE SIN NOMBRE FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA, LOCALIDAD DE CERRO COLORADO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$1,850,411.55
INFORMACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD LEGAL DEL SITIO DE LA OBRA ANALIZADA POR LA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.		

El proyecto no ejecutable actualmente, dada la falta de disponibilidad legal del sitio de la obra, aprobado en la propuesta de obra del FISM DF 2019, ante el COPLADEM se propone cancelar a fin de aprovechar el recurso.-----

Respecto de los saldos descritos en los incisos a, b, c y d, se tiene en suma una cantidad de \$9'284,463.34 (Nueve millones trescientos catorce mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 34/100 M.N.), a la cual se le suma un monto de \$932,218.29 (Novecientos treinta y dos mil doscientos dieciocho pesos 29/100 M.N.), derivado de rendimientos generados en la cuenta productiva específica del fondo, y que están pendientes de asignar, conforme se desglosa en la siguiente tabla:

CENTRO CÍVICO,  
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,  
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090  
Delegación Josefa Vargara y Hernández

Municipio de  
**Querétaro**  
Lo hacemos todos



# QUERÉTARO

MUNICIPIO

CONCEPTO	MONTO
RENDIMIENTOS GENERADOS 2019 (OFICIO SF/DE/JOP/1395/2019) =	\$1,246,447.09
MENOS RENDIMIENTOS INFORMADOS EN OFICIO SF/DE/JOP/481/2019, ASIGNADOS EN ACTA DE SESIÓN DE COPLADEM DE FECHA 20 DE MAYO DE 2019 =	-\$112,064.71
MENOS RENDIMIENTOS INFORMADOS EN OFICIO SF/DE/JOP/732/2019, ASIGNADOS EN ACTA DE SESIÓN DE COPLADEM DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2019 =	-\$202,164.00
RENDIMIENTOS PENDIENTES POR ASIGNAR =	\$932,218.29

Lo cual arroja un saldo total disponible en el FISM DF 2019 de \$10,216,681.63 (Diez millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y un pesos 63/100 M.N.) para reasignación en proyectos con destino en el mismo objetivo del FISM DF, de conformidad con la establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

Atendiendo a peticiones ciudadanas se propone el destino del recurso en obras nuevas:

a) Obras nuevas:

NOMBRE DE LA OBRA	DELEGACIÓN	MONTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	TIPO DE OBRA POR RUBRO DEL GASTO	CLASIFICACIÓN POR INCIDENCIA	ZAP /LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL LOCALIDAD	AGEB DEL ZAP
			ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD							
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASEANTADO Y JUNTEADO CON MORTERO INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN LA CALLE 5 Y LA CALLE 7, EN LA COLONIA EL PARAÍSO, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR.	FELIX OSORES SOTOMAYOR	\$1,080,756.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	EL PARAÍSO	900 M2	800	URBANIZACIÓN (CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO))	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA		2719
GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LAS CALLES SICILIA SUR, SAN MARINO Y NAPLES, EN LA COLONIA ROMA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$402,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	ROMA	335 M2	600	URBANIZACIÓN (GUARNICIONES Y BANQUETAS)	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA		3030
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASEANTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN LA CALLE 30, DE LA CALLE 14 A LA AV. EPIGMEONIO GONZÁLEZ, COLONIA REAL DE ESPAÑA, DELEGACIÓN EPIGMEONIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGMEONIO GONZÁLEZ FLORES	\$1,704,384.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	REAL DE ESPAÑA	1,420.32 M2	1,000	URBANIZACIÓN (CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO))	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA		3276
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASEANTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE ARROYO SECO DE LA CALLE DESIERTO DE ANTARES A CALLE ARROYO HONDO, CALLE ARROYO ZARCO DE CALLE ARROYO SECO A CALLE ARROYO VERDE, Y CALLE ARROYO HONDO DE CALLE ARROYO SECO A CALLE CAMINO REAL, COLONIA SAN JOSÉ EL ALTO (ARROYITOS).	EPIGMEONIO GONZÁLEZ FLORES	\$3,740,970.08	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SAN JOSÉ EL ALTO (ARROYITOS)	3,280 M2	1,000	URBANIZACIÓN (CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO))	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA		3261

CENTRO CÍVICO,  
 Blvd. Bernardo Quintana 10 000,  
 Fracc. Centro Sur Querétaro, Qro., C.P. 76090  
 Delegación Josefa Vergara y Hernández

*[Handwritten signatures and stamps]*





## QUERÉTARO MUNICIPIO

URBANIZACIÓN EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES.													
MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE, INCLUYE RENOVACIÓN EN LA CALLE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, COLONIA SAN PEDRO MARTIR, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR.	FELIX OSORES SOTOMAYOR	\$1,969,249.27	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SAN PEDRO MARTIR	3,320 M2	1200	URBANIZACIÓN (CALLES ADQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA			3100
URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN LA CALLE HACIENDA LA TRUJA, UBICADA EN LATERAL A LA CANCHA DE FÚTBOL, EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUELITO, DELEGACIÓN DE SANTA ROSA JAUREGUI.	SANTA ROSA JAUREGUI	\$1,319,322.28	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SAN MIGUELITO	1,100 M2	1000	URBANIZACIÓN (CALLES ADQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	COMPLEMENTARIA	ZAP URBANA			3270
SUMA =		\$10,216,681.63											

8

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, somete a discusión y consideración del COPLADEM las adecuaciones propuestas en el FISM DF 2019, con las precisiones de montos, la cancelación de dos obras y la reasignación de recurso derivado de economías por saldos y rendimientos generados, en proyectos nuevos.-----

Los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que se verifica que con relación al FISM DF 2019 lo propuesto se ha hecho de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, a fin de aprovechar y aplicar todo el recurso que fue designado en el fondo.-----

Asimismo, los miembros del COPLADEM verifican que las propuestas de obras nuevas están alineadas a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo para la presente administración, por lo que, por unanimidad de votos, toman los siguientes: -----

### Acuerdos

**Primero.** Se tienen por aprobadas las adecuaciones técnicas propuestas en el FISM DF 2019, con las precisiones de montos, la cancelación de dos obras y la reasignación de recurso derivado de economías por saldos y rendimientos generados, en proyectos nuevos, como se describió.-----

**Segundo.** Se aprueba la correspondiente modificación en la Propuesta de Obra Anual 2019, y la incorporación de las obras nuevas a la Propuesta de Obra Anual del FISM DF 2019. -----

CENTRO CÍVICO,  
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,  
Frac. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090  
Delegación Josefina Vergara y Hernández

Municipio de  
**Querétaro**  
Lo hacemos todos



**Tercero.** Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se sometan las precisiones de montos y denominación de obras, y la reasignación de recurso derivado de economías en proyectos nuevos y en un monto adicional a dos obras ya aprobadas, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.-----

**4. Asuntos Generales**

Siguiendo el Orden del día, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, abre la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para este Órgano Colegiado; transcurrido un tiempo razonable, el Coordinador General del COPLADEM manifiesta que no se han presentado asuntos generales a tratar en esta sesión.-----

**5. Clausura de la sesión**

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, manifiesta que se da por concluida la sesión, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 08 ocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.-----



**Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero**  
Presidente Municipal de Querétaro y  
Presidente del COPLADEM



**Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello**  
Coordinador General del COPLADEM



**Mtro. Darío Malpica Basurto**  
Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del  
COPLADEM



**QUERÉTARO**  
— MUNICIPIO —

**Lic. Martha Daniela Salgado Márquez,**  
Diputada representante de la LIX Legislatura del  
Estado de Querétaro ante el COPLADEM

**Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez,**  
Representante de los Regidores del Ayuntamiento  
de Querétaro ante el COPLADEM

**Arq. Elizabeth Durán Ruíz**  
Representante de los Consejos Municipales  
de Participación Social ante el  
COPLADEM

**Arq. Oriana López Castillo**  
Secretaria de Obras Públicas Municipales  
Invitada

**LAE. Arturo Torres Gutiérrez**  
Secretario de Desarrollo Humano y Social  
Invitado

HOJA DE FIRMAS ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL  
DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 08 OCHO DE OCTUBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

ANEXO 1

POA 2019

LISTADO DE OBRAS APROBADAS

RUBRO	No.	COMPONENTE	RECURSO	NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCION	DELEGACIÓN	COLOMIA O COMUNIDAD	MONTO	ESTATUS
BARRIOS MAGÜES	1	19	DIRECTO MUNICIPAL	RECONSTRUCCION DE VALLADAZ JIMENEZ FRENTE AL MERCADO BENITO JUAREZ COL EL TEPETATE DEL CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTORICO	EL TEPETATE	\$ 6,796,999.99	APROBADA
EDUCATIVA	4	13	DIRECTO MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE BARCA PERIMETRAL EN CANCHAS DE SAN MIGUEL	FELIX OSORES SOTOMAYOR	PUERTAS DE SAN MIGUEL	\$ 3,456,005.96	APROBADA
EDUCATIVA	5	13	DIRECTO MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES Y TECHUMBRE EN ESCUELA TELESECUNDARIA GENERAL ARQUELES VELA	SANTA ROSA JAUREGUI	LA VERSOULLA	\$ 2,989,999.91	APROBADA
EDUCATIVA	6	13	DIRECTO MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MULTIPLES EN ESCUELA TELESECUNDARIA MEXICO	SANTA ROSA JAUREGUI	LA MONJA	\$ 2,060,459.57	APROBADA
EDUCATIVA	7	13	DIRECTO MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MULTIPLES EN TELESECUNDARIA ROBERTO RUIZ OREGON	SANTA ROSA JAUREGUI	CASA BLANCA	\$ 1,418,248.38	APROBADA
EDUCATIVA	8	13	DIRECTO MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MULTIPLES EN TELESECUNDARIA VASCO DE QUIROGA	SANTA ROSA JAUREGUI	CERRO DE LA CRUZ	\$ 1,607,119.44	APROBADA
EDUCATIVA	9	13	DIRECTO MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MULTIPLES Y ARREGLO DE CANCHA EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL MARIANO ESCOBEDO	SANTA ROSA JAUREGUI	SAN ISIDRO EL VIEJO	\$ 1,803,734.19	APROBADA
EDUCATIVA	10	13	DIRECTO MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MULTIPLES EN ESCUELA PRIMARIA LAZARO CARDENAS	SANTA ROSA JAUREGUI	RINCON DE OJO DE AGUA	\$ 1,000,590.31	APROBADA
EDUCATIVA	11	13	DIRECTO MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE PARA LA CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 37 OCTAVIO PAZ	FELIX OSORES SOTOMAYOR	LOJERAS DE SAN MARTIN	\$ 2,199,989.78	APROBADA
EDUCATIVA	12	13	DIRECTO MUNICIPAL	RECONSTRUCCION DE CANCHA EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL N° JOSEFINA NOVA	VILLA CAYETANO RUBIO	HERCULES	\$ 1,121,483.33	APROBADA
EDUCATIVA	13	13	DIRECTO MUNICIPAL	IMPERMEABILIZACION DE 3 EDIFICIOS REHABILITACION DE BANDA Y ASFALTADO DE ESTACIONAMIENTO EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL ARQUELES VELA	EPIMENIO GONZALEZ FLORES	LOMAS DE SAN PEDRITO	\$ 819,138.80	APROBADA
EDUCATIVA	14	13	DIRECTO MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL Y REHABILITACION DE PISO EN PLAZA CIVICA EN SECUNDARIA TECNICA 36 ANTONIO AGUIA	FELIX OSORES SOTOMAYOR	CERRITO COLOHADO	\$ 1,716,019.46	APROBADA
EDUCATIVA	15	13	DIRECTO MUNICIPAL	REHABILITACION DE PISO EN PLAZA CIVICA EN SECUNDARIA RICARDO FLORES MAGON	CENTRO HISTORICO	LA POPULAR	\$ 899,219.56	APROBADA
EDUCATIVA	16	10	DIRECTO MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR Y RECONSTRUCCION DE BEBEDEROS EN SEC TECNICA No 9 ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS	JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	LOMAS DE CASABLANCA	\$ 2,318,871.09	APROBADA
EDUCATIVA	17	13	DIRECTO MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL SOCOR EN EL COSOL No 17 COLONIA BOSQUES DE BELLAVISTA DELEGACION EPIMENIO GONZALEZ FLORES	EPIMENIO GONZALEZ FLORES	BOSQUES DE BELLAVISTA	\$ 11,345,183.65	APROBADA
EDUCATIVA	18	13	DIRECTO MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE DOS AULAS Y TALLER EN CONALEP PLANTEL ROBERTO RUIZ OREGON	FELIX OSORES SOTOMAYOR	BENITO JUAREZ	\$ 4,265,795.10	APROBADA
EDUCATIVA	20	13	DIRECTO MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE TIPO LONARIA EN PLAZA CIVICA EN ESC. GRAL ARQUELES VELA	EPIMENIO GONZALEZ FLORES	LOMAS DE SAN PEDRITO	\$ 770,408.49	APROBADA
SOCIAL	21	5	DIRECTO MUNICIPAL	ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE QUERETARO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	\$ 848,859.51	APROBADA
SOCIAL	22	5	DIRECTO MUNICIPAL	ELABORACION DE PROYECTOS ESTRUCTURALES Y FIRMAS RESPONSIVAS PARA EJECUCION DE OBRAS CONTEMPLADAS EN EL 2019	MUNICIPIO	MUNICIPIO	\$ 999,960.95	APROBADA
SOCIAL	23	21	DIRECTO MUNICIPAL	INTRODUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE 1ª PRIVADA DE PLAN DE AYALA	FELIPE CARRILLO PUERTO	EJIDO MODELO	\$ 1,109,373.60	APROBADA
SOCIAL	24	21	DIRECTO MUNICIPAL	REHABILITACION TRAMO DREN CINTARIO A UN COSTADO DEL FRACCIONAMIENTO EL PALOMAR DELEGACION JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	EL PALOMAR	\$ 1,994,301.60	APROBADA
SOCIAL	25	21	DIRECTO MUNICIPAL	INTRODUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN PROL CALLE PLAZUELA COMUNIDAD EJIDO BOLAÑOS	VILLA CAYETANO RUBIO	EJIDO BOLAÑOS	\$ 630,023.40	APROBADA
SOCIAL	26	17	DIRECTO MUNICIPAL	ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO EN PROL CALLE PLAZUELA COMUNIDAD EJIDO BOLAÑOS	VILLA CAYETANO RUBIO	EJIDO BOLAÑOS	\$ 184,925.58	APROBADA
SOCIAL	27	5	DIRECTO MUNICIPAL	URBANIZACION A BASE DE EMPEDRAO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN PROL CALLE PLAZUELA COMUNIDAD EJIDO BOLAÑOS	VILLA CAYETANO RUBIO	EJIDO BOLAÑOS	\$ 1,090,171.90	APROBADA
SOCIAL	28	21	DIRECTO MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE TORRENTERA (CALLE SARA GARCIA Y DOLORES DEL RIO)	JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	LA JOYA	\$ 4,919,827.74	APROBADA
SOCIAL	31	21	DIRECTO MUNICIPAL	LAVADERO PUBLICO EN CALLE EPIMENIO GONZALEZ FRENTE A PASO PEATONAL DEL TEC DE MONTERREY	CENTRO HISTORICO	REAL DEL PARQUE	\$ 362,837.33	APROBADA
SOCIAL	32	21	DIRECTO MUNICIPAL	MANTENIMIENTO Y PAVIMENTO DE LA SECCION DEL DREN BOLAÑOS DE CALLE ASTERIOSOS A CALLE TIERRA	VILLA CAYETANO RUBIO	BOLAÑOS	\$ 845,730.80	APROBADA
SOCIAL	37	21	DIRECTO MUNICIPAL	AMPLIACION Y ADEMAJO DEL DREN BOSQUE Y CONSTRUCCION DE CAJA DE SOLIDOS HASTA SU CONEXION A DREN UBICADO EN CALLE EMILIO BRAVO	VILLA CAYETANO RUBIO	EL BOSQUE	\$ 4,813,342.23	APROBADA

*[Handwritten signatures and initials]*



98	SOCIAL	DIRECTO MUNICIPAL	20	REVESTIMIENTO DEL RIO QUETARAO EN EL TRAMO DE PASEO SANTIAGO	FELIPE CARRILLO PUERTO	CARRILLO	\$	5,185,522.21	APROBADA
99	SOCIAL	DIRECTO MUNICIPAL	5	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA VALIDAD PASEO SANTIAGO	FELIPE CARRILLO PUERTO	CARRILLO	\$	10,084,521.64	APROBADA
99	SOCIAL	DIRECTO MUNICIPAL	21	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CASTILLO, COLONIA CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTORICO	\$	513,830.60	APROBADA
92	DEPORTIVA EN CONCURRENCIA CON EL ESTADO	DIRECTO MUNICIPAL	7	REHABILITACION DE PLATAFORMA EN CAMPO DE FUTBOL SOCCER, SUBSTITUCION DE PARTE DEL CERCADO PERIMETRAL Y CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL, UNIDAD DEPORTIVA SAN PABLO	CENTRO HISTORICO	SAN PABLO	\$	3,067,147.11	APROBADA
93	DEPORTIVA EN CONCURRENCIA CON EL ESTADO	DIRECTO MUNICIPAL	7	CONSTRUCCION DE PLATAFORMA EN CAMPO DE FUTBOL SOCCER, CONSTRUCCION DE GUARNICION PERIMETRA, CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL Y COLOCACION DE CERCADO PERIMETRAL, SAN PEDRO MARTIR	FELIPE CARRILLO PUERTO	SAN PEDRO MARTIR	\$	4,093,855.12	APROBADA
94	DEPORTIVA EN CONCURRENCIA CON EL ESTADO	DIRECTO MUNICIPAL	7	CONSTRUCCION DE PLATAFORMA EN CAMPO DE FUTBOL SOCCER, CONSTRUCCION DE GUARNICION PERIMETRA, CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL Y COLOCACION DE CERCADO PERIMETRAL, CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, SANTA ROSA JAUREGUI	SANTA ROSA JAUREGUI	CENTRO	\$	3,422,268.84	APROBADA
99	INF PLUVIAL MAYOR	DIRECTO MUNICIPAL	21	ADEMUADO Y RECTIFICACION DE DREN JURICA TRAMO 2, DELEGACION FELIX OSORES	FELIX OSORES SOTOMAYOR	JURICA	\$	52,690,735.23	APROBADA
102	MANTENIMIENTO VIAL	DIRECTO MUNICIPAL	22	MANTENIMIENTO VIAL CON REENCARPETADO ASFALTICO, EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE QUETARAO, FRENTE 5	MPIO	MPIO	\$	20,000,000.00	APROBADA
103	MANTENIMIENTO VIAL	DIRECTO MUNICIPAL	22	MANTENIMIENTO VIAL CON DIVERSOS TIPOS DE PAVIMENTO EN DIVERSAS VALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUETARAO, FRENTE 6	MPIO	MPIO	\$	20,000,000.00	APROBADA
104	MANTENIMIENTO VIAL	DIRECTO MUNICIPAL	22	MANTENIMIENTO VIAL CON REENCARPETADO ASFALTICO, EN DIVERSAS VALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUETARAO, FRENTE 7	MPIO	MPIO	\$	25,000,000.00	APROBADA
105	MANTENIMIENTO VIAL	DIRECTO MUNICIPAL	22	MANTENIMIENTO VIAL SOBRE LATERALES DE LAS VALIDADES PRIMARIAS DEL MUNICIPIO DE QUETARAO	MPIO	MPIO	\$	51,000,000.00	APROBADA
110	SEGURIDAD	DIRECTO MUNICIPAL	1	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE COMANDO POLICIAL C4	ERIGENIO GONZALEZ FLORES	DESARROLLO SAN PABLO	\$	4,100,000.00	APROBADA
111	SOCIAL	DIRECTO MUNICIPAL	5	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA CONSTRUCCION DEL AUDITORIO CIRRI DE SANTA ROSA JAUREGUI	SANTA ROSA JAUREGUI	EMILIANO ZAPATA	\$	2,718,664.71	APROBADA
114	R ESPACIOS DEPORTIVOS	DIRECTO MUNICIPAL	7	REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LAS DELEGACIONES FELIX OSORES SOTOMAYOR Y FELIPE CARRILLO PUERTO	VIARIAS	VIARIAS	\$	3415,830.01	APROBADA
115	R ESPACIOS DEPORTIVOS	DIRECTO MUNICIPAL	7	REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LAS DELEGACIONES CENTRO HISTORICO, JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ Y FELIPE CARRILLO PUERTO	VIARIAS	VIARIAS	\$	13,103,391.70	APROBADA
122	SOCIAL	DIRECTO MUNICIPAL	21	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN EL DREN EL ARENAL	VIARIAS	VIARIAS	\$	4,474,482.85	APROBADA
123	MANTENIMIENTO VIAL	DIRECTO MUNICIPAL	22	MANTENIMIENTO VIAL CON DIFERENTES TIPOS DE PAVIMENTOS EN DIVERSAS VALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUETARAO, FRENTE 8	VIARIAS	VIARIAS	\$	24,985,191.35	APROBADA
124	MANTENIMIENTO VIAL	DIRECTO MUNICIPAL	22	MANTENIMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE ADOSADO EN DIVERSAS VALIDADES EN LA COL. VISTA ALEGRE DEL MUNICIPIO DE QUETARAO	VIARIAS	VIARIAS	\$	19,007,007.59	APROBADA
125	MANTENIMIENTO VIAL	DIRECTO MUNICIPAL	22	MANTENIMIENTO VIAL CON PAVIMENTO DE ADOSADO EN COL. EL MARQUES Y QUINTAS DEL MARQUES DEL MUNICIPIO DE QUETARAO	VIARIAS	VIARIAS	\$	7,081,171.95	APROBADA
126	MANTENIMIENTO VIAL	DIRECTO MUNICIPAL	22	MANTENIMIENTO VIAL CON REENCARPETADO ASFALTICO Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN AV. EPIGENIO GONZALEZ (AMBOS CUERPOS) DE PROL. CORREGIDORA NORTE A CALLE TEN. DE SAN LUIS FOTOS DEL MUNICIPIO DE QUETARAO	VIARIAS	VIARIAS	\$	4,276,932.72	APROBADA

1.

*[Handwritten signatures and initials]*

MANTENIMIENTO VIAL	127	22	DIRECTO MUNICIPAL	MANTENIMIENTO VIAL CON DIFERENTES TIPOS DE PAVIMENTO EN AV. HILARIO FRIAS Y SOTO Y AV. DE LAS SALINAS, QUERETARO, QRO.	CENTRO HISTORICO	BARRIO DE LA CRUZ	\$	4,277,910.04	APROBADA
SOCIAL	130	18	DIRECTO MUNICIPAL	REMODELACION DE LA PLAZA DAMIAN CARMONA, BARRIO DE LA CRUZ, DELEGACION CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTORICO	LOMAS DE CASABLANCA	\$	2,821,798.82	APROBADA
SOCIAL	131	13	DIRECTO MUNICIPAL	REHABILITACION DE SALONES (PISOS, PINTURA Y LUMINARIAS) EN SECUNDARIA GENERAL NO 4 BENITO JUAREZ.	JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	LOMAS DE CASABLANCA	\$	542,341.35	APROBADA
SOCIAL	132	21	DIRECTO MUNICIPAL	REPARACION DE TALUD EN DREN EL ARENAL	FELIX OSORES SOTOMAYOR	EL ROCIO	\$	707,490.08	APROBADA
SOCIAL	133	21	DIRECTO MUNICIPAL	MURO DE PROTECCION EN EL DREN EL ARENAL, HOMBRE IZQUIERDO SOBRE CALLE GARDENAS DE CALLE LIROS HASTA 200 METROS AGUAS ARRIBA LOCALIDAD JURICA PUEBLO	FELIX OSORES SOTOMAYOR	JURICA PUEBLO	\$	1,813,089.25	APROBADA
SOCIAL	134	5	DIRECTO MUNICIPAL	EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LAS CALLES PORTAL DE DOLORES PORTAL BUENO PORTAL DEL PASO Y PORTAL DE BALDERRAMA EN SAN PEDRITO PENUELAS	EPIGNENIO GONZALEZ FLORES		\$	5,434,735.16	APROBADA
SOCIAL	135	5	DIRECTO MUNICIPAL	PLANTACION DE VEGETACION EN VIALIDAD PASEO SANTIAGO	FELIX CARRILLO PUERTO	FELIX CARRILLO PUERTO	\$	900,000.00	APROBADA
SOCIAL	136	5	DIRECTO MUNICIPAL	ADECUACION DE CAMELLON PASEO DE LA CONSTRUCCION FRENTE AL PARQUE QUERETARO 2000 EN LA DELEGACION EPIGNENIO GONZALEZ	EPIGNENIO GONZALEZ FLORES	LAS FUENTES	\$	864,751.52	APROBADA
BARRIOS MAGICOS	137	19	DIRECTO MUNICIPAL	REGENERACION DE CALLE CELESTINO DIAZ, COLONIA EL TEPETATE, DELEGACION CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTORICO	EL TEPETATE	\$	3,620,331.32	APROBADA
SOCIAL	138	21	DIRECTO MUNICIPAL	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE LA GOTERA, DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI	SANTA ROSA JAUREGUI	LA GOTERA	\$	231,051.55	APROBADA
SOCIAL	139	5	DIRECTO MUNICIPAL	REHABILITACION DE PASOS PEATONALES EN DISTRIBUIDOR BICENTENARIO	VILA CAJETANO RUBIO	VISTA DORADA	\$	3,000,000.00	APROBADA
SOCIAL	141	5	DIRECTO MUNICIPAL	REHABILITACION DE CALLE ROMERO COL CARRILLO PUERTO	FELIX CARRILLO PUERTO	CARRILLO PUERTO	\$	1,610,365.87	APROBADA
SOCIAL	151	5	DIRECTO MUNICIPAL	MEJORAMIENTO DE CIRCUITO SABINOS TRAMO CALLE LAURELES A PASEO JURICA JURICA CAMPESTRE	FELIX OSORES SOTOMAYOR	JURICA CAMPESTRE	\$	25,776,471.34	APROBADA
SOCIAL	152	21	DIRECTO MUNICIPAL	REEMPLAZO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA INDUSTRIAL QUERETARO QRO	FELIX OSORES SOTOMAYOR	INDUSTRIAL	\$	17,472,305.72	APROBADA
MANTENIMIENTO VIAL	156	22	DIRECTO MUNICIPAL	MANTENIMIENTO VIAL CON REENCARPETADO ASFALTICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE QUERETARO FRENTE 9	CAJETANO RUBIO	LOMA DORADA	\$	15,528,440.06	APROBADA
MANTENIMIENTO VIAL	157	22	DIRECTO MUNICIPAL	MANTENIMIENTO VIAL CON REENCARPETADO ASFALTICO Y REHABILITACION EN DIVERSAS VALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUERETARO FRENTE 10	CAJETANO RUBIO	LOMA DORADA	\$	19,999,998.31	APROBADA
MANTENIMIENTO VIAL	158	22	DIRECTO MUNICIPAL	MANTENIMIENTO VIAL CON REENCARPETADO ASFALTICO Y REHABILITACION SOBRE LA AV. CAMINO REAL DE CARRETERAS EN COLONIA EL BOSQUE	CAJETANO RUBIO	LOMA DORADA	\$	39,821,339.41	APROBADA
MANTENIMIENTO VIAL	159	22	DIRECTO MUNICIPAL	MANTENIMIENTO VIAL CON PAVIMENTO EN ADCRETO EN DIVERSAS VALIDADES DE LA COLONIA QUINTAS DEL MARQUES DEL MUNICIPIO DE QUERETARO FRENTE 11	CAJETANO RUBIO	LOMA DORADA	\$	5,798,501.28	APROBADA
MANTENIMIENTO VIAL	160	22	DIRECTO MUNICIPAL	MANTENIMIENTO VIAL CON RECONSTRUCCION DEL CAMINO MOMPANI SAN ISIDRO EL ALTO DEL CADENAMIENTO 0-000 AL 1-048 EN LA DELEGACION FELIX CARRILLO PUERTO DEL MUNICIPIO DE QUERETARO	CAJETANO RUBIO	LOMA DORADA	\$	3,555,522.34	APROBADA
MANTENIMIENTO VIAL	161	22	DIRECTO MUNICIPAL	MANTENIMIENTO VIAL EN CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS VALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUERETARO	CAJETANO RUBIO	LOMA DORADA	\$	3,050,886.22	APROBADA
MANTENIMIENTO VIAL	162	22	DIRECTO MUNICIPAL	MANTENIMIENTO VIAL EN REHABILITACION DE TORRENTERAS SOBRE VALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUERETARO	CAJETANO RUBIO	LOMA DORADA	\$	16,141,038.90	APROBADA
BARRIOS MAGICOS	163	19	DIRECTO MUNICIPAL	RECONSTRUCCION DE CALLE ROBERTO CHEULET Y CALLE WINNEZ HASTA CALLE P ALEJO ALMIRADO COL EL TEPETATE, DELEGACION CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTORICO	EL TEPETATE	\$	4,314,316.57	APROBADA
SOCIAL	164	5	DIRECTO MUNICIPAL	MODERNIZACION AV PASEO DE LA REFORMA, LOMAS DEL MARQUES	CAJETANO RUBIO	LOMAS DEL MARQUES	\$	10,000,000.00	APROBADA
SOCIAL	169	5	DIRECTO MUNICIPAL	PROYECTO EJECUTIVO PLAZA SANTA CECILIA	CENTRO HISTORICO	LA PIEDAD	\$	1,500,000.00	APROBADA
SOCIAL	170	5	DIRECTO MUNICIPAL	REINGENIERIA VIAL DE CALLE CAMELINAS ACCESO A JURICA PUEBLO	FELIX OSORES SOTOMAYOR	JURICA	\$	9,000,000.00	APROBADA
SOCIAL	171	21	DIRECTO MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL A LA ALTURA DEL INSTITUTO CHAMPAGNAT, PARA SU CONEXION CON EL RIO QUERETARO	FELIX OSORES SOTOMAYOR	JURICA	\$	3,745,728.83	APROBADA
SOCIAL	172	5	DIRECTO MUNICIPAL	REHABILITACION DE VIALIDAD REJILLAS BUVALES CALLE GUADALUPE POSADA, COLONIA ALCANFOR, DELEGACION CENTRO HISTORICO	FELIX OSORES SOTOMAYOR	JURICA	\$	5,515,106.19	APROBADA
SOCIAL	173	21	DIRECTO MUNICIPAL	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO, RED DE AGUA POTABLE Y LINEA DE CONDUCCION EN LA CALLE GUADALUPE POSADA, COLONIA ALCANFOR, DELEGACION CENTRO HISTORICO	FELIX OSORES SOTOMAYOR	JURICA	\$	3,887,181.56	APROBADA
SOCIAL	174	5	DIRECTO MUNICIPAL	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACION DEL PASO INFERIOR EN EL CRUCE CON LA VIA FERREA PARA ACCESO A COLONIA EL BOSQUE	FELIX OSORES SOTOMAYOR	JURICA	\$	1,240,237.85	APROBADA
SOCIAL	175	5	DIRECTO MUNICIPAL	ESTABILIZACION DE TALUD PAPANOA COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA	FELIX OSORES SOTOMAYOR	JURICA	\$	1,248,634.35	APROBADA
R ESPACIOS DEPORTIVOS	176	7	DIRECTO MUNICIPAL	REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN LAS DELEGACIONES EPIGNENIO GONZALEZ FLORES Y SAN A ROSA JAUREGUI	EPIGNENIO GONZALEZ FLORES		\$	7,423,387.33	APROBADA
							\$	691,805,291.79	



ANEXO 2



Secretaría de Obras Públicas Municipales

Oficio: SOPM/2787/2019  
Asunto: AJUSTE POA 2019

Querétaro, Qro., 23 de Septiembre de 2019

**Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello**  
**Coordinador General del COPLADEM**  
**PRESENTE**

Sirva el presente para saludarlo cordialmente, y referirme al oficio SF/738/2019 suscrito el 14 de agosto del año en curso, mediante el cual el Secretario de Finanzas hace de mi conocimiento que se han efectuado ajustes a la baja por un importe de \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), a los recursos asignados, destinados a proyectos de infraestructura pública, por lo que solicita se realicen las gestiones pertinentes a efecto de modificar la programación de obras a ejecutar durante el presente ejercicio.

Al respecto, adjunto relación de 23 (veintitrés) obras por ejecutar, que importan la cantidad de \$205'576,412.55 (Doscientos cinco millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos doce pesos 55/100 M.N.), ajustando con esto el recurso a la reducción indicada.

Cabe hacer mención, que para la obtención de la cantidad aludida en el párrafo que antecede, se realizó un consenso con personal de la Secretaría de Finanzas, a fin de conocer el importe asignado a la fecha y poder realizar el ajuste de la programación.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.

Atentamente  
"Querétaro lo hacemos todos"

Ing. José Miguel Pacheco González  
Director de Obras Públicas



C.c.p. Archivo  
Lic. Francisco José Martínez Domínguez/Secretario de Finanzas

I-RSM/1-LAMA



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.



QUERÉTARO  
MUNICIPIO

POA 2019

ALCALDE ENTU  
CALE

RUBRO	No.	CONTRIBUCIÓN	RECURSO	NOMBRE COMPLETO DE LA OBRA/PROYECTO/ACCIÓN	DELEGACIÓN	COLONIA O COMUNIDAD	MONTO	ESTATUS
EDUCATIVA	1	13	DIRECTO MUNICIPAL	REHABILITACION Y ASOCIACION DE ESPACIOS CULTURALES DEPORTIVOS, CIVICOS Y RECREATIVOS EN LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL # 211, 25 DE SEPTIEMBRE DE 1924, COL. EL MARQUES DELEGACION CENTRO HISTORICO	CENTRO HISTORICO	EL MARQUES	\$ 17,286,531.61	
SOCIAL	2	21	DIRECTO MUNICIPAL	MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL Y COLECTIVO EN CALLES DE LAS PLAZAS Y TORRENTAS PLUVIALES EN CALLES DE LA COLONIA LAS PLAZAS	JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	LAS PLAZAS	\$ 25,136,344.74	
SOCIAL	3	21	DIRECTO MUNICIPAL	DRENAJE PLUVIAL EN CALLES DE LA COLONIA SAN JUREQUI	SANTA ROSA JAUREQUI	CABECERA SANTA ROSA	\$ 12,350,000.00	
RECREATIVA	4	21	DIRECTO MUNICIPAL	DRENAJE PLUVIAL EN CALLES DE LA COLONIA SANTA ROSA JAUREQUI	SANTA ROSA JAUREQUI	CABECERA SANTA ROSA	\$ 30,000,000.00	
SOCIAL	5	5	DIRECTO MUNICIPAL	RECONSTRUCCION DE PASADIZOS EN CALLES DE LA COLONIA SOTOMAYOR	FELIX OSOBRES SOTOMAYOR	INDUSTRIAL	\$ 15,000,000.00	
RECREATIVA	6	21	DIRECTO MUNICIPAL	OBRA DE RECONSTRUCCION AL DRENAJE PLUVIAL EN CALLES DE LA COLONIA SOTOMAYOR	JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	FRACCIONAMIENTO SOTOMAYOR	\$ 22,374,499.83	
SOCIAL	7	13	DIRECTO MUNICIPAL	REHABILITACION DE SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA PUELA	EPICEMINO FLORES	PANGOLINGO	\$ 250,000.00	
SOCIAL	8	3	DIRECTO MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA PUELA	EPICEMINO FLORES	VICTORIA POPULAR	\$ 250,000.00	
SOCIAL	9	3	DIRECTO MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA PUELA	EPICEMINO FLORES	VICTORIA POPULAR	\$ 250,000.00	
SOCIAL	10	21	DIRECTO MUNICIPAL	REHABILITACION DE PASADIZOS EN CALLES DE LA COLONIA SOTOMAYOR	JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	CENTRO	\$ 285,573.32	
SOCIAL	11	21	DIRECTO MUNICIPAL	REHABILITACION DE PASADIZOS EN CALLES DE LA COLONIA SOTOMAYOR	JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	EL PALACAR	\$ 330,116.25	CONVENIO MONTO 2019-2024
SOCIAL	12	21	DIRECTO MUNICIPAL	REHABILITACION DE PASADIZOS EN CALLES DE LA COLONIA SOTOMAYOR	JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	EL PALACAR	\$ 330,116.25	CONVENIO MONTO 2019-2024
SOCIAL	13	22	DIRECTO MUNICIPAL	REHABILITACION DE PASADIZOS EN CALLES DE LA COLONIA SOTOMAYOR	FELIX CARRILLO PUERTO	EL PALACAR	\$ 4,478,733.78	CONVENIO MONTO 2019-2024
SOCIAL	14	21	DIRECTO MUNICIPAL	REHABILITACION DE PASADIZOS EN CALLES DE LA COLONIA SOTOMAYOR	SANTA ROSA JAUREQUI	VISTA ALEGRE	\$ 3,000,000.00	
SOCIAL	15	21	DIRECTO MUNICIPAL	REHABILITACION DE PASADIZOS EN CALLES DE LA COLONIA SOTOMAYOR	SANTA ROSA JAUREQUI	LA GOTEFA	\$ 3,239,293.01	
SOCIAL	16	14	DIRECTO MUNICIPAL	REHABILITACION DE PASADIZOS EN CALLES DE LA COLONIA SOTOMAYOR	FELIX CARRILLO PUERTO	VILLA CAJETANO	\$ 4,000,000.00	
SOCIAL	17	5	DIRECTO MUNICIPAL	REHABILITACION DE PASADIZOS EN CALLES DE LA COLONIA SOTOMAYOR	EPICEMINO FLORES	LA LUNA	\$ 10,000,000.00	
SOCIAL	18	3	DIRECTO MUNICIPAL	REHABILITACION DE PASADIZOS EN CALLES DE LA COLONIA SOTOMAYOR	EPICEMINO FLORES	DEBARRILLO	\$ 5,000,000.00	
SOCIAL	19	21	DIRECTO MUNICIPAL	REHABILITACION DE PASADIZOS EN CALLES DE LA COLONIA SOTOMAYOR	EPICEMINO FLORES	SAN PABLO	\$ 10,000,000.00	
SOCIAL	20	14	DIRECTO MUNICIPAL	REHABILITACION DE PASADIZOS EN CALLES DE LA COLONIA SOTOMAYOR	FELIX OSOBRES FLORES	PERUELAS	\$ 3,250,247.23	
SOCIAL	21	14	DIRECTO MUNICIPAL	REHABILITACION DE PASADIZOS EN CALLES DE LA COLONIA SOTOMAYOR	FELIX OSOBRES SOTOMAYOR	PERUELAS	\$ 5,000,000.00	
SOCIAL	22	1	DIRECTO MUNICIPAL	RECONSTRUCCION DE CALLES EN JURICA PUELO	FELIX OSOBRES SOTOMAYOR	JURICA PUELO	\$ 4,500,000.00	
SOCIAL	23	5	DIRECTO MUNICIPAL	RECONSTRUCCION DE CALLES EN JURICA PUELO	EPICEMINO GONZALEZ	VILLAS DE SANTIAGO	\$ 5,780,319.71	
SOCIAL	24	5	DIRECTO MUNICIPAL	RECONSTRUCCION DE CALLES EN JURICA PUELO	EPICEMINO GONZALEZ	VILLAS DE SANTIAGO	\$ 7,960,319.71	
SOCIAL	25	21	DIRECTO MUNICIPAL	RECONSTRUCCION DE CALLES EN JURICA PUELO	SANTA ROSA JAUREQUI	SAN PABLO	\$ 500,000.00	
SOCIAL	26	21	DIRECTO MUNICIPAL	RECONSTRUCCION DE CALLES EN JURICA PUELO	SANTA ROSA JAUREQUI	SAN MIGUELITO	\$ 4,500,000.00	
MANTENIMIENTO VIAL	27	22	DIRECTO MUNICIPAL	MANTENIMIENTO VIAL EN CALLES DE LA COLONIA SOTOMAYOR	JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	MICHEL	\$ 1,794,925.11	
MANTENIMIENTO VIAL	28	22	DIRECTO MUNICIPAL	MANTENIMIENTO VIAL EN CALLES DE LA COLONIA SOTOMAYOR	MIRO DRO RUBIO	MPO	\$ 893,221.11	CONVENIO MONTO 2019-2024
SOCIAL	29	21	DIRECTO MUNICIPAL	RECONSTRUCCION DE CALLES EN JURICA PUELO	VILLA CAJETANO RUBIO	HERSCULES	\$ 2,428,545.46	

\$ 205,576,412.55

*[Handwritten signatures and initials]*



Secretaría de Desarrollo Humano y Social  
Coordinación General del COPLADEM  
OFICIO COPLADEM/2020/32

Querétaro, Qro., 10 de enero de 2020

**Lic. Jesús Roberto Franco González**  
**Secretario del Ayuntamiento**  
**PRESENTE**

Sirva el medio para enviarle un respetuoso saludo, asimismo por instrucción del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), hago llegar a usted como documento anexo el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de octubre de 2019, por la que se aprueba el siguiente punto:

- Se tiene por aprobada en la Propuesta de Obra Anual 2019 el presupuesto adicional a la obra contratada 2019-0037 "Mantenimiento vial con diferentes tipos de pavimento en Av. Hilario Frías y Soto, y Av. de las Galindas, Querétaro Qro.", y la adición de la obra nueva denominada "Construcción de viaducto poniente" en los términos descritos conforme al oficio SF/1530/2019.

Lo anterior a fin de que se someta a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

Sin otro particular, quedo de Usted reiterándole mi respeto institucional.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"

Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello  
**Coordinador General del COPLADEM**

C.c.p. L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social.- Para conocimiento.  
Archivo

EAMB/MLHM/ymt

**CENTRO CÍVICO,**  
Blvd. Bernardo Quintana 10 000  
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), DE FECHA 28 OCHO DE OCTUBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE**

1

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 09:00 nueve horas del día 28 veintiocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y, 11 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en la sala de Gabinete, ubicada en el Centro Cívico de Querétaro, sito Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Centro Sur, Santiago de Querétaro, Qro., para celebrar la sesión extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), los ciudadanos Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, Coordinador General del COPLADEM; Mtro. Darío Malpica Basurto, Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del COPLADEM; Lic. Martha Daniela Salgado Márquez, Diputada representante de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM; Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; Arq. Elizabeth Durán Ruíz, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, y el LAE. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social, los dos últimos como servidores públicos invitados; de conformidad con el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia
2. Declaración de quórum y apertura de sesión
3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019
4. Asuntos generales
5. Clausura de la sesión





**1. Lista de Asistencia**

El Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da la bienvenida a los presentes, quienes fueron previamente convocados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, 11 fracción VI y 12 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, acto seguido realiza el pase de lista señalando nombre y cargo.-----

**2. Declaración de quórum y apertura de sesión**

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da cuenta de la asistencia de todos los integrantes convocados y manifiesta que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido.-----

Acto seguido el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, declara abierta la sesión.-----

**3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019**

**3.1 Fondo Directo Municipal**

Una vez desahogados los puntos 1 y 2, se procede con el punto 3 del orden del día, para lo cual el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, cede el uso de la voz al Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, quien informa que, con fechas 15 y 24 de octubre de 2019 fueron recibidos en la Coordinación General del COPLADEM los oficios DE/2019/1431 y SF/1530/2019 suscritos por el Director de Egresos, Lic. Víctor Hugo Medina Huerta, y el Secretario de Finanzas, Lic. Francisco José Martínez Domínguez, respectivamente, mediante los cuales se comunica que se cuenta con recurso del Fondo Directo Municipal para convenio modificatorio al monto de contrato – SOP/2019-0037/9-, en el primer caso, así como para una obra nueva – “Construcción de viaducto poniente”-, en el segundo caso, en virtud de las solicitudes realizadas por la Secretaría de Obras Públicas Municipales mediante los oficios SOPM/3004/2019 de fecha 08 de octubre de 2019 y SOPM/3164/2019 de fecha 21 de octubre de 2019.-----

Mediante el oficio DE/2019/1431 el Director de Egresos comunica que se cuenta con recurso adicional del Fondo Directo 2019 requerido para la elaboración del convenio modificatorio de la obra contratada: 2019-0037 “Mantenimiento vial con diferentes tipos de pavimento en Av. Hilario Frías y Soto, y Av. de las Galindas, Querétaro, Qro.”, por un monto de \$933,221.11 (Novecientos treinta y tres mil doscientos veintiún pesos 11/100 M.N.).-----

*[Handwritten notes and signatures in blue and green ink on the right margin]*

*[Large handwritten signature in blue ink]*



**QUERÉTARO**  
— MUNICIPIO —

Mediante el oficio SF/1530/2019 el Secretario de Finanzas comunica que se cuenta con recurso disponibles por el Ayuntamiento para ejecutar la obra "Construcción de viaducto poniente" con fondo público municipal por un monto de \$383,000,000.00 (Trescientos ochenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.), cantidad que se suma a recursos estatales extraordinarios no regularizables hasta por la cantidad de \$360,000,000.00 (Trescientos sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), arrojando un monto total de \$743,000,000.00 (Setecientos cuarenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.).-----

3

Los oficios DE/2019/1431 y SF/1530/2019, se exhiben a la vista de los presentes, para conocimiento, y asimismo se agregan como parte integral del acta (Anexo 1 y Anexo 2).-----

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2019 del fondo Directo Municipal, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, somete a discusión y consideración del COPLADEM el presupuesto adicional a la obra contratada 2019-0037 "Mantenimiento vial con diferentes tipos de pavimento en Av. Hilario Frías y Soto, y Av. de las Galindas, Querétaro, Qro.", para la elaboración de los convenios adicionales de monto conforme a los ordenamientos legales aplicable, y la adición a la Propuesta de Obra Anual 2019 la obra nueva de "Construcción de viaducto poniente", en los términos descritos.-----

Los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que se requiere el recurso adicional a la obra contratada para su debida conclusión y que es importante que se realice la obra nueva de "Construcción de viaducto poniente" dado que esto dará una solución a la movilidad en esa zona del municipio, contribuyendo así a mejores condiciones de vida. En todos los casos las obras se encuentran alineadas al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; por lo que, los integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes:-----

**Acuerdos**

**Primero.** Se tiene por aprobada en la Propuesta de Obra Anual 2019 el presupuesto adicional a las obra contratada 2019-0037 "Mantenimiento vial con diferentes tipos de pavimento en Av. Hilario Frías y Soto, y Av. de las Galindas, Querétaro, Qro.", y la adición de la obra nueva denominada "Construcción de viaducto poniente" en los términos descritos conforme al oficio SF/1530/2019.---

**Segundo.** Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que se realicen los trámites necesarios y se someta a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, la aprobación realizada y descrita en el acuerdo Primero de la presente acta.-----



**4. Asuntos Generales**

Siguiendo el Orden del día, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, abre la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para este Órgano Colegiado; transcurrido un tiempo razonable el Coordinador General del COPLADEM manifiesta que no se han presentado asuntos generales a tratar en esta sesión.-----

**5. Clausura de la sesión**

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, manifiesta que se da por concluida la sesión, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.-----



**Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero**  
Presidente Municipal de Querétaro y  
Presidente del COPLADEM



**Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello**  
Coordinador General del COPLADEM



**Mtro. Darío Malpica Basurto**  
Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del  
COPLADEM



**QUERÉTARO**  
— MUNICIPIO —

**Lic. Martha Daniela Salgado Márquez,**  
Diputada representante de la LIX Legislatura del  
Estado de Querétaro ante el COPLADEM

**Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez,**  
Representante de los Regidores del Ayuntamiento  
de Querétaro ante el COPLADEM

5

**Arq. Elizabeth Durán Ruíz**  
Representante de los Consejos Municipales  
de Participación Social ante el  
COPLADEM

**Arq. Oriana López Castillo**  
Secretaria de Obras Públicas Municipales  
Invitada

**LAE. Arturo Torres Gutiérrez**  
Secretario de Desarrollo Humano y Social  
Invitado

*DA*

HOJA DE FIRMAS ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL  
DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

CENTRO CÍVICO,  
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,  
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090  
Delegación Joséfa Vergara y Hernández

Secretaría de Finanzas  
Dirección de Egresos e Información Financiera  
OFICIO DE/2019/1431

Querétaro, Qro., 14 de octubre 2019

Arq. Oriana López Castillo  
Secretaría de Obras Públicas Municipales  
PRESENTE

En atención a su similar SOPM/3004/2019, fechado el 8 de octubre del presente y recibido en esta Dependencia el mismo día, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal adicional para la elaboración de convenio modificatorio al monto del contrato para la siguiente obra:

N° Obra	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
2019-0037	MANTENIMIENTO VIAL CON DIFERENTES TIPOS DE PAVIMENTO EN AV. HILARIO FRÍAS Y SOTO Y AV. DE LAS GALINDAS, QUERÉTARO, QRO.	933,221.11
	<b>TOTAL</b>	<b>933,221.11</b>

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso DIRECTO 2019, el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

**Artículo 54. ...**

...  
Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por el H. Ayuntamiento el 18 de Diciembre de 2018, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.



Handwritten signature and official stamp. The stamp is circular and contains the text: "15 OCT 2019", "8.59 am", "RECIBIDO", and "CENTRO CIVICO". There are also handwritten initials and a checkmark.

ANEXO 2



Secretaría de Finanzas  
Dirección de Egresos  
OFICIO SF/1530/2019

Querétaro, Qro., 22 de octubre 2019

Arq. Oriana López Castillo  
Secretaría de Obras Públicas Municipales  
PRESENTE

En atención al similar SOPM/3164/2019, fechado el 21 de octubre del 2019 y recibido en esta Dependencia el mismo día, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal para la siguiente obra:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	Construcción del viaducto poniente	743,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>743,000,000.00</b>

Me dirijo a Usted para comunicarle que el presupuesto disponible por el Ayuntamiento para ejecutar la mencionada obra con fondo público municipal asciende a \$383,000,000.00 (trescientos ochenta y tres millones de pesos 00/00 M.N.) y la diferencia se ejecutará con recursos estatales extraordinarios no regularizables hasta por la cantidad total de \$360,000,000.00 (trescientos sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), lo anterior referido en el oficio SPF/00123/2019 remitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

**Artículo 54. ...**

...  
Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. **De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas,** conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por el H. Ayuntamiento el 18 de Diciembre de 2018, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan. Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas sustentar la existencia de presupuesto a través de la asignación vía sistema (SIM) a efecto que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes; para el caso de obras públicas además de la asignación anteriormente mencionada se realizara aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales adicional a la asignación anteriormente mencionada se dará visto bueno en el formato establecido por el Abogado General."

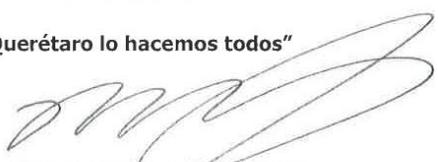
El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones. Así mismo, en apego al Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para el Municipio de Querétaro la Dependencia solicitante es responsable de la observancia de todos los procesos y procedimientos para su contratación y pago, en estricto apego a la normatividad y demás disposiciones aplicables y de que todos los documentos que lo amparan obran bajo su resguardo.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

"Querétaro lo hacemos todos"

  
**Francisco J. Martínez Domínguez**  
 Secretario de Finanzas

C.C.P. - Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social  
 Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello - Coordinador General del COPLADEM  
 Arq. Rodrigo Vega Maestre - Director de Operaciones de SOPM

CENTRO CIVICO

"-----  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día. **FRACCIÓN II, COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Punto 4, Acuerdo por el que se aprueba la Propuesta de Obra Anual 2020.** Dio lectura al punto de

acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. Cedió el uso de la voz a la Regidora, Ivonne Olascoaga Correa.---

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Con el permiso de todos los presentes, me congratula saber que de los recorridos que realicé por varios mercados que se ubican en el Municipio de Querétaro, se haya escuchado la petición de dos de ellos, el Mercado de la Cruz y el Mercado de Lomas de Casa Blanca, pues es una manera de fomentar y cuidar la economía local, de igual modo me es grato leer que ya está autorizado y contemplado el proyecto hidráulico de la Delegación Felipe Carrillo Puerto, pues el pueblo de Carrillo Puerto se ha visto afectado con serias inundaciones. En contra parte también observo que no se escuchó la solicitud que deviene de CONAGUA entorno a los bordos ubicados en San José el Alto, en lo general son proyectos que benefician a la ciudadanía. Secretario le pido de favor que asiente en el acta la protesta de esta servidora, puesto que para cumplir con mis funciones de Regidora integrante de este Órgano Colegiado y así emitir mi voto informado y razonado de los asuntos que someten a consideración hoy, no recibí la información clara, necesaria y suficiente, por ello solicité después por escrito ante la Secretaría que Usted dignamente encabeza, información consistente en saber cuáles son los frentes en los que se divide el Municipio de Querétaro que me permitan comprender la asignación del recurso a mantenimiento vial, el listado detallado y justificado de diversas acciones en las colonias, enlistada en el punto número 1 del anexo 9, Gobierno Abierto, para lo cual se signaron 30 millones de pesos. Conocer el proyecto arquitectónico y social para la construcción del parque temático de la Almadea Norte, conocer cuáles son las diversas colonias que se contemplan para la renovación y complementación de alumbrado público, conocer las razones por las cuales el salón de usos múltiples de la estancada aparece por tercera ocasión en el POA, conocer el proyecto y los lugares donde se instalaran los bebederos, la razón de asignar presupuesto a Queretarolandia, conocer el programa de los barrios mágicos pues no se me ha proporcionado ningún documento que justifiquen las intervenciones arquitectónicas y sociales, tanto del Tepetate como en Hércules, toda vez que se autorizó \$155,500,000. Respecto a las casas de cultura tampoco se menciona en qué consiste esa rehabilitación, ni cuales casas de cultura,

pues se han de recordar que solicité se le autorizará presupuesto para la casa de cultura de Juriquilla que es un elefante blanco que no funciona y que no tiene presupuesto. Es cuanto, gracias.”-

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Síndico Municipal, Miguel Antonio Parrodi Espinosa.-----

**SÍNDICO MUNICIPAL, MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA:** “Con su permiso Presidente Municipal, señor Secretario, muchas gracias a la Zona Militar por su amabilidad de invitarnos a hacer este ejercicio en sus instalaciones, compañeros Regidores, compañera Síndica, medios de comunicación, público en general. Creo que de igual manera el año pasado un porcentaje considerable del presupuesto del Municipio de Querétaro se destine para realizar obras en las colonias, estamos hablando de \$1, 500,000 millones de pesos, que se ejecutarán en las áreas más sensibles de la ciudadanía, 145 acciones que impactarán el día a día de los queretanos, rehabilitando sus calles, construyendo espacios recreativos, mejorando espacios educativos. Dentro del programa de obra anual que estamos por votar, destaco el apartado sobre Gobierno Abierto. El Gobierno Abierto es una nueva forma de ejercicio de la acción pública surgida en la administración del Presidente Barack Obama. El Gobierno Abierto a través de la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración, busca restablecer el vínculo entre sociedad y gobierno, el Gobierno Abierto consolida un espacio de acercamiento entre la ciudadanía y la autoridad, construyendo en conjunto soluciones a las necesidades más sentidas de la población. Ahora bien, por primera ocasión en la historia municipal del Estado de Querétaro un programa de obra anual contiene un presupuesto específico para Gobierno Abierto, un presupuesto que será ejercido en las acciones que expresamente elijan los vecinos tal como lo hicieron el año pasado en Lomas del Marqués, en la Luna y en Desarrollo San Pablo. Siendo la transparencia una de los pilares del Gobierno Abierto en próximos días el plan de acción, a través del cual se ejercerá el presupuesto en esta materia será puesto a consideración de la sociedad civil, quienes serán invitados a fortalecer, acompañar y vigilar la realización de este programa. Agradezco al Presidente Municipal, Luis Nava, quién ha confiado en este programa innovador de colaboración entre ciudad y

gobierno, de igual manera, mi reconocimiento a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y al Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quiénes han colaborado en este ejercicio, se traduce en una verdadera democracia participativa y que ha permitido fijar las bases para restablecer el vínculo de la sociedad con la sociedad. Es cuanto."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor, Luis Gabriel Osejo Domínguez.-----

**REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ:** "Si gracias, de nueva cuenta los saludo con mucho respeto. Subrayo respeto a todos ustedes compañeros Regidores, señor Presidente con todo respeto. Voy a vota en contra de esta propuesta, hace un mes invitado por vecinos de Rancho San Pedro Mártir fui a visitar una cancha de futbol que aprobamos hace un año exactamente, la cancha se había aprobado recurso por \$1,073,000 y era evidente lo que se había hecho en esa cancha no correspondía con lo que habíamos aprobado aquí en el Ayuntamiento, es más, no tenía el pasto sintético que aprobamos aquí en este cabildo, tenía pintura y el logotipo de Alcalde en Tu Calle y nada más. La Secretaria de Obras Públicas a través de los medios de comunicación, porque es donde lamentablemente por lo menos los que somos oposición nos enteramos, tenemos que estar pegados a EXA, a respuesta radiofónica y a veces pedirle a amigos para que llamen al Presidente para contestarnos algo que acá no nos contesta. La Secretaria me dijo que yo era un mentiroso, me dijo que era un mentiroso que porque esa obra no había costado \$1,070,000 sino \$439,000 y les dijo a los medios de comunicación que los vecinos habían opuesto a que se pusiera el pasto sintético y que también el Instituto Municipal del Deporte les había dicho que no tenía por qué tener pasto sintético en esa área, entonces para que aprobar algo que no se va a llevar a cabo. Hace un año Usted dijo, yo celebré inclusive está mi participación y le aplaudí, lo celebré más de tres minutos por supuesto, le celebré que se hubiera hecho un presupuesto histórico para la obra pública y sin embargo hoy a través de un oficio, el Secretario de Finanzas, José Francisco Domínguez, no no es Francisco Domínguez es Francisco Martínez Domínguez, nos enteramos que dejaron de

ejercerse \$300,000,000 y que estos serán aplicados a una obra que daría inicio en 2019, al final de cuentas no se llevó a cabo pues este presupuesto de \$1,500,000 no se llevó a cabo y terminó gastándose menos si lo que aquí aprobamos lo pueden deshacer el Instituto Municipal del Deporte que es jerárquicamente menor que este Ayuntamiento creo que no vale la pena y esperaremos hasta que haya pues una auditoria en cada una de esas obras para ver si realmente se ejecutaron o no, y como colofón les platico que este año no hay infraestructura de movilidad, están desapareciendo las ciclovías, ciudadanos fueron a pintar la ciclovía de infraestructura de Manufactura que desapareció, tampoco hay presupuesto para seguridad y me resulta sorprendente que solamente se vaya a otorgar \$5,000,000 para un centro de salud en la Colonia 15 de Mayo y \$16,000,000 para regar el camellón de Centro Sur. Es todo cuanto.”-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz a la Síndico Municipal, Dulce Imelda Ventura Rendón.-----

**SÍNDICO MUNICIPAL, DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN:** “Con su permiso señor Presidente, compañero Síndico y compañeros Regidores y medios de comunicación. Lo que estamos por votar se trata de una propuesta que privilegia la obra de infraestructura social, no se trata de hablar por hablar nada más, tenemos que informarnos y esa es una de nuestras responsabilidades como miembros de este Colegiado Grupo. Tenemos mantenimiento de vialidades, mercados, infraestructura deportiva, barrios mágicos y cultura, fondo de infraestructura social municipal, estudios y proyectos, políticas públicas a favor de un gobierno abierto y de resultados, que ya nos comentó mi compañero Miguel Parrodi, e infraestructura educativa y pluvial en las siete delegaciones municipales. Al apoyar una propuesta como esta es así como continuaremos por la senda del progreso, posicionando a Querétaro como uno de los municipios de avanzada en el país, en el que sus autoridades privilegian la conectividad y la movilidad, el reencarpetado, mantenimiento y construcción de vialidades donde se requiere. Alumbrado público contribuyendo los índices de comisión de ilícitos, generando polos de desarrollo con un amplio sentido social y de equidad como urbanizaciones, infraestructura pluvial, introducción de agua potable, y mejoramiento y ampliación de

drenajes sanitarios, rehabilitación de unidades deportivas, polideportivo, pista de atletismo, construcción de techodumbres, aulas, cocinas, bebederos, centros de salud, módulos de sanitarios y parques temáticos; favoreciendo la práctica del deporte y actividades educativas, recreativas y saludables. La cultura y el turismo son muy importantes para esta administración municipal porque representan la conservación y difusión de nuestras tradiciones, origen e identidad, por eso es que se contempla la rehabilitación de las casas de cultura, imagen urbana como el Tepetate y Hércules, así como infraestructura en diversas vialidades para mejorar la conectividad de nuestros barrios mágicos, de igual manera es fundamental el apoyo al desarrollo económico ordenado de los locatarios en diferentes puntos de nuestro municipio, a través del apoyo de la rehabilitación en el Mercado de la Cruz y la construcción del estacionamiento, plaza y rehabilitación del Mercado Lomas de Casa Blanca, estas obras sin duda ayudarán a mejorar la economía local. En razón de lo anteriormente expuesto, hoy los invito compañeros a votar a favor de la presente propuesta porque Querétaro lo hacemos todos. Muchísimas gracias, es cuanto."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** No habiendo alguna otra consideración lo sometió a votación. Dando cuenta de 13 votos a favor y 3 votos en contra por lo que se aprueba por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento el Acuerdo antes mencionado. Quedando en los siguientes términos:

#### **"...A C U E R D O:**

**ÚNICO.** Se aprueba la Propuesta de Obra Anual 2020, en términos de los considerandos 5 y 6, así como de los anexos que forman parte del presente Acuerdo.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 73 último párrafo, 149, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto

por el artículo 21 del Código Fiscal del estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Finanzas, al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, así como al Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

## **ANEXOS**



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
(COPLADEM), DE FECHA 16 DIECISÉIS DE ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE

1

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las 09:00 nueve horas del día 16 dieciséis de enero de 2020 dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y, 11 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, en el Centro Cívico, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Centro Sur, Santiago de Querétaro, Qro., para celebrar la sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), los ciudadanos Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, Coordinador General del COPLADEM; Mtro. Darío Malpica Basurto, Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del COPLADEM; Lic. Martha Daniela Salgado Márquez, Diputada representante de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM; Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; Arq. Leonardo Rabling Torres, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; Arq. Oriana López Castillo, Secretaría de Obras Públicas Municipales, y el Lic. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social, como servidores públicos invitados; de conformidad con el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Declaración de quórum y apertura de sesión
3. Propuesta de obra anual 2020
4. Asuntos generales
5. Clausura de la sesión



**1. Lista de Asistencia**

El Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da la bienvenida a los presentes, quienes fueron previamente convocados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, 11 fracción VI y 12 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, acto seguido realiza el pase de lista señalando nombre y cargo.-----

**2. Declaración de quórum y apertura de sesión**

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, da cuenta de la asistencia de todos los integrantes convocados y manifiesta que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido.-----

Acto seguido el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, declara abierta la sesión.-----

**3. Propuesta de Obra Anual 2020**

Una vez desahogados los puntos 1 y 2, se procede con el punto 3 del orden del día, para lo cual el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, cede el uso de la voz al Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, quien informa que con fecha del 15 de enero de 2020, fue recibido en la Coordinación General del COPLADEM un documento suscrito por la Ing. Ma. Leonor Hernández Montes, en el carácter de Coordinadora del Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN); documento mediante el cual solicita sea presentada en el seno del COPLADEM la Propuesta Preliminar de Obra Anual 2020 que fue emanada del CODEMUN, anexa asimismo, original del acta de la sesión del CODEMUN como constancia de esto y para los efectos a que hubiera lugar. Asimismo, se hace constar que con fecha 10 de enero de 2020 se recibió en la Coordinación General del COPLADEM escrito signado por el Arq. Leonardo Rabling Torres, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM, mediante el cual presenta propuestas emanadas de los Consejos de Participación Social, documento que fue remitido al CODEMUN para ser considerado en la integración de la propuesta.-----

Así también, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, en uso de la voz señala que de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el COPLADEM es el órgano rector del proceso de planeación en el municipio.-----



## QUERÉTARO — MUNICIPIO —

Destaca también que entre las principales funciones del COPLADEM se encuentra elaborar y presentar la propuesta de obra anual, según lo establece el artículo 29 de la misma ley.-----

Por lo anterior, se presenta a cada uno de los integrantes del COPLADEM asistentes, la Propuesta Preliminar de Obra Anual 2020 derivada del CODEMUN, verificándose en el seno del COPLADEM que esta propuesta arroja un monto total de \$1,499,998,514.15 (Mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil quinientos catorce pesos 15/100 M.N.), cuya disponibilidad de recurso se establece en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2020 en una cantidad de \$1,499,999,999.00 (Mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).-----

3

La Propuesta Preliminar de Obra Anual 2020, se integra de dos fondos: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF), y Directo Municipal, con el desglose de proyectos que se verifica en el Acta de sesión del CODEMUN de fecha 15 de enero de 2020.-----

### 3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF) 2020

Respecto del FISM DF, refiere el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, que el techo financiero proyectado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2020, corresponde a la cantidad de \$93,912,851.00 (Noventa y tres millones novecientos doce mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), cantidad de proyección que se cotejará en su momento con la publicación que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal realice la Entidad Federativa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" en el mes de enero, con la posibilidad de llevarse a cabo las precisiones necesarias.-----

### 3.2 Fondo Directo Municipal 2020

Respecto del Fondo Directo Municipal, refiere el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, que la Propuesta Preliminar de Obra Anual 2020 corresponde a la cantidad de \$1,406,085,663.15 (Mil cuatrocientos seis millones ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres pesos 15/100 M.N.), e incluye los siguientes rubros:-----

1	INFRAESTRUCTURA SOCIAL
2	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
3	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
4	INFRAESTRUCTURA PLUVIAL



# QUERÉTARO

MUNICIPIO

5	MANTENIMIENTO VIAL
6	BARRIOS MÁGICOS Y CULTURA
7	ESTUDIOS Y PROYECTOS
8	MERCADO
9	GOBIERNO ABIERTO

3.3 Señala el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, que los montos y denominaciones que se presentan pueden variar debido a posibles modificaciones de los lineamientos que norman la operación del FISM DF, la inflación o a requerimientos complementarios propios de la obra, entre otros, por lo que en su momento se harían las modificaciones y precisiones correspondientes.

En atención a lo anterior, el Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, somete a discusión y consideración del pleno la Propuesta Preliminar de Obra Anual 2020 emanada del CODEMUN, para aprobarse como Propuesta de Obra Anual 2020.

Los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que se verifica que la Propuesta Preliminar de Obra Anual 2020 relativa al FISM DF, se propone de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS vigentes, ya que se destina exclusivamente al financiamiento de obras que benefician directamente a localidades ubicadas en los dos mayores grados de rezago social en el Municipio y en las zonas de atención prioritaria referidas en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019.

Asimismo, para el FISM DF, los miembros del COPALDEM verifican la información de beneficiarios referida en el desglose de proyectos de la Propuesta Preliminar de Obra, en atención a la población objetivo y población potencial, conforme a las definiciones de población establecidas por la Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en los programas de desarrollo social:

- Población objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- Población potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.



## QUERÉTARO — MUNICIPIO —

No habiendo más discusión, lo integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes:-----

### Acuerdos

**Primero.** Se tiene por aprobada la Propuesta de Obra Anual 2020 por un monto total de \$1,499,998,514.15 (Mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil quinientos catorce pesos 15/100 M.N.), en los términos expuestos y detallados en los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, que forman parte integral del acta, para los efectos legales a que haya lugar.-----

5

1	Anexo 1	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020, INFRAESTRUCTURA SOCIAL
2	Anexo 2	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
3	Anexo 3	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
4	Anexo 4	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020, INFRAESTRUCTURA PLUVIAL
5	Anexo 5	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020, MANTENIMIENTO VIAL
6	Anexo 6	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020, BARRIOS MÁGICOS Y CULTURA
7	Anexo 7	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020, ESTUDIOS Y PROYECTOS
8	Anexo 8	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020, MERCADO
9	Anexo 9	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020, GPOBIERNO ABIERTO
10	Anexo 10	PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020, FISM DF

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que presente a la Secretaría de Finanzas y a la Coordinación General del COPLADEM el programa calendarizado de obra -con fechas de inicio y de terminación de cada una de las obras, considerando todas sus fases-, correspondiente a la Propuesta de Obra Anual 2020 aprobada. Lo anterior, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la aprobación de la presente Propuesta de Obra Anual 2020.-----

**Tercero.** Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta la Propuesta de Obra Anual 2020 aprobada por el COPLADEM, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.-----

CENTRO CÍVICO,  
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,  
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090  
Delegación Josefa Vergara y Hernández



Municipio de  
**Querétaro**  
Lo hacemos todos



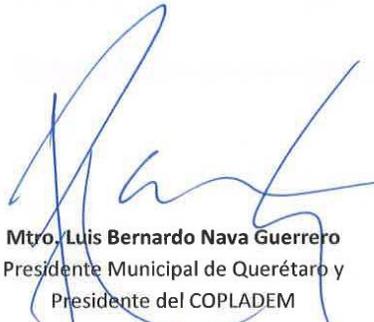
**4. Asuntos Generales**

Siguiendo el Orden del día, el Coordinador General del COPLADEM, Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello, abre la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para este Órgano Colegiado; transcurrido un tiempo razonable el Coordinador General del COPLADEM manifiesta que no se han presentado asuntos generales a tratar en esta sesión.-----

6

**5. Clausura de la sesión**

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, manifiesta que se da por concluida la sesión, siendo las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de enero de 2020 dos mil veinte, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.-----

  
Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero  
Presidente Municipal de Querétaro y  
Presidente del COPLADEM

  
Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello  
Coordinador General del COPLADEM

  
Mtro. Dario Malpica Basurto  
Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del  
COPLADEM



**QUERÉTARO**  
— MUNICIPIO —

**Lic. Martha Daniela Salgado Márquez,**  
Diputada representante de la LIX Legislatura del  
Estado de Querétaro ante el COPLADEM

**Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez,**  
Representante de los Regidores del Ayuntamiento  
de Querétaro ante el COPLADEM

7

**Arq. Leonardo Rabling Torres**  
Representante de los Consejos Municipales  
de Participación Social ante el  
COPLADEM

**Arq. Oriana López Castillo**  
Secretaria de Obras Públicas Municipales  
Invitada

**LAE. Arturo Torres Gutiérrez**  
Secretario de Desarrollo Humano y Social  
Invitado

HOJA DE FIRMAS ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL  
DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 16 DICIEMBRE DE ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE.

CENTRO C.VICO,  
Blvd. Bernardo Quintana 10 000,  
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090  
Delegación Josefina Vergara y Hernández

Municipio de  
**Querétaro**  
Lo hacemos todos



QUERÉTARO  
MUNICIPIO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
(COPLADEM)



PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020

RESUMEN

CONCEPTO	No. PROYECTOS	MONTO
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	46	\$ 515,554,350.62
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	13	\$ 15,480,320.11
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	10	\$ 182,566,517.99
INFRAESTRUCTURA PLUVIAL	4	\$ 9,224,918.16
MANTENIMIENTO VIAL	10	\$ 280,125,000.00
BARRIOS MÁGICOS Y CULTURA	6	\$ 155,500,000.00
ESTUDIOS Y PROYECTOS	11	\$ 32,634,556.27
MERCADOS	2	\$ 185,000,000.00
GOBIERNO ABIERTO	1	\$ 30,000,000.00
FISDMDF	42	\$ 93,912,851.00
<b>SUMA =</b>	<b>145</b>	<b>\$ 1,499,998,514.15</b>

1.

2

42

*(Handwritten signatures and marks)*

**PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020**
**INFRAESTRUCTURA SOCIAL**
**ANEXO 1**

No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO
1	OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA COMUNIDAD	LA ESTACADA	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$ 2,500,000.00
2	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA DE CARRETERA A SAN MIGUEL DE ALLENDE HASTA MORELOS	BUENAVISTA	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$ 4,500,000.00
3	PAVIMENTACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO EN CALLE COCINERAS. (ETAPA 1)	PEÑUELAS	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 5,000,000.00
4	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA AV. PEÑUELAS, EN EL TRAMO UBICADO ENTRE PASEO DE LA CONSTITUCIÓN Y JARDINEROS.	PEÑUELAS	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 1,400,000.00
5	INFRAESTRUCTURA PLUVIAL, MEJORAMIENTO DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO Y RECONSTRUCCIÓN DE CALLES DE LA COLONIA FELIPE CARRILLO PUERTO ETAPA 1	FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 40,000,000.00
6	CUBIERTA DE CANALETAS PLUVIALES EN DESUSO DE LA CALLE TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ, DE CALLE TECNOLÓGICO DE GUADALAJARA A AV. EPIGMENIO GONZÁLEZ.	PRADOS DEL TECNOLÓGICO	CENTRO HISTÓRICO	\$ 1,500,000.00
7	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE SOLIDARIDAD Y SU CONTINUIDAD HACIA LA CALLE CAMELINAS.	JURICA LA CAMPANA	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 1,800,000.00
8	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE VECINAL EN EL ÁREA VERDE UBICADA EN LAS CALLES DE HELIOTROPOS Y JAZMINES DE LA COLONIA INSURGENTES.	INSURGENTES	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 6,000,000.00
9	RECONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD DE ADCRETO EN LA CALLE HELIOTROPOS ENTRE LAS CALLES ROCIO Y BEGONIAS.	INSURGENTES	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 1,800,000.00
10	PAVIMENTACIÓN A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO EN LA CALLE CAMPESINOS	SAN PEDRITO PEÑUELAS	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 1,800,000.00
11	URBANIZACIÓN GENERAL (DRENAJE, AGUA POTABLE, EMPEDRADO, GUARNICIONES Y BANQUETAS) DE LA CALLE JARDÍN DE LA BENDICIÓN, DESDE LA CALLE COLINAS DE GUADALUPE HASTA LA CALLE SAN GERMÁN, EN LA COLONIA COLINAS DE SANTA CRUZ III.	COLINAS DE SANTA CRUZ III	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 3,300,000.00
12	REENCARPETADO DE LA CALLE LAURELES EN LA COLONIA GEOPLAZAS, EN SU TRAMO DE BEGONIAS	GEOPLAZAS	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 3,000,000.00
13	INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES DE HACIENDA DEL LLANO DE LA ROCHERA, 1, 2, 3 Y PRIVADA 2 EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUELITO	SAN MIGUELITO	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$ 965,205.58

**PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020**
**INFRAESTRUCTURA SOCIAL**
**ANEXO 1**

No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO
14	INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES DE HACIENDA LLANO DE LA ROCHERA, 1, 2, 3 Y PRIVADA 2 Y COLECTOR SANITARIO EN CALLE HACIENDA PÍE DE GALLO, EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUELITO	SAN MIGUELITO	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$ 4,715,629.41
15	REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN CRUCERO VEHICULAR Y PEATONAL AV. ZARAGOZA Y VERGARA DEL CENTRO HISTÓRICO. LO ANTERIOR DEBIDO AL DESGASTE DE LAS PIEZAS DE CANTERA QUE PONEN EN RIESGO A TRANSEÚNTES	CENTRO HISTÓRICO	CENTRO HISTÓRICO	\$ 5,000,000.00
16	MEJORAMIENTO DE LA RED DRENAJE Y PLUVIAL EN CALLE DEL SEMINARIO Y LA ESCONDIDA DE LA COL. CARRETAS.	CARRETAS	CENTRO HISTÓRICO	\$ 3,000,000.00
17	RECONSTRUCCIÓN DE ARROYO VIAL CON EMPEDRADO Y HUELLA DE RODAMIENTO, INCLUYE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA, DRENAJE Y PLUVIAL EN LA CALLE ALFREDO V. BONFIL Y SAN JOAQUÍN, ENTRE CAMINO REAL Y AV. EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES EN LA COL. SAN PABLO TECNOLÓGICO.	SAN PABLO TECNOLÓGICO	CENTRO HISTÓRICO	\$ 12,000,000.00
18	REHABILITACIÓN Y FORESTACIÓN PARQUE Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES UBICADO EN CALZADA DE LAS LÁGRIMAS, ENTRE FUERTE DE GUADALUPE Y FUERTE DE NAVIDAD, EN LA COL. EL VERGEL	EL VERGEL	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 1,500,000.00
19	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD FALTANTE Y QUE COMUNIQUE CALLE IRAPUATO CON CALLE CAMPECHE, EN SAN JOSÉ EL ALTO.	SAN JOSÉ EL ALTO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 3,000,000.00
20	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL TALUD DEL CAMELLÓN UBICADO SOBRE AV. PASEO DE LAS PEÑAS, ENTRE AV. DE LAS FUENTES Y AV. DE LA CASCADA EN LA COL. SATÉLITE.	SATÉLITE	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 1,000,000.00
21	REHABILITACIÓN DE PARQUE LINEAL DE LA COL. CALESA	CALESA	VILLA CAYETANO RUBIO	\$ 3,500,000.00
22	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CARLOS BRITO, VICENTE SUÁREZ, H. COLEGIO MILITAR, FRANCISCO MARQUÉZ Y CALLE LAS CAMPANAS, EN COL. LAS CAMPANAS.	LAS CAMPANAS	CENTRO HISTÓRICO	\$ 195,000.00
23	RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN CALLE PINO SUAREZ EN CUERPO NORTE DE 5 DE FEBRERO A CALLE NIÑOS HÉROES	NIÑOS HÉROES	CENTRO HISTÓRICO	\$ 230,000.00
24	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE DE LA VIRGEN	ARBOLEDAS	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 450,000.00

**PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020**
**INFRAESTRUCTURA SOCIAL**
**ANEXO 1**

No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO
25	AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO EN LA ZONA (30 PUNTOS DE LUZ), EN TLACOTE EL BAJO Y SAN FRANCISCO	TLACOTE EL BAJO/SAN FRANCISCO	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 850,000.00
26	AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO A LO LARGO DEL DREN SANTA ROSA, DESDE LA CALLE EMILIANO ZAPATA HASTA VICENTE GUERRERO, EN COL. EL PEDREGAL	SANTA ROSA JÁUREGUI	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$ 3,000,000.00
27	RECONSTRUCCIÓN DE 400 ML. DE VIALIDAD Y SERVICIOS EN TRAMOS DE LA CALLE MARGARITAS Y CALLE VIOLETAS	LAS ROSAS	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$ 4,800,000.00
28	RECONSTRUCCIÓN DE CALLES, SERVICIOS Y RED PLUVIAL EN LA COLONIA CALESA 2a. SECCIÓN PRIMER ETAPA	CALESA 2a. SECCIÓN	VILLA CAYETANO RUBIO	\$ 25,000,000.00
29	REAHABILITACIÓN DE PUENTE PALOMAS	CALESA 2a. SECCIÓN	VILLA CAYETANO RUBIO	\$ 250,000.00
30	CONSOLIDACIÓN A BASE DE ANCLAS PASIVAS EN TALUD INESTABLE EN COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	LOMAS DE CASA BLANCA	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$ 4,350,141.89
31	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS "QUERETAROLANDIA" EN PARQUE BICENTENARIO	SANTA ROSA JÁUREGUI	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$ 972,697.31
32	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL Y ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN PLAZA CENTRAL DE LA COMUNIDAD DE MOMPANÍ.	MOMPANÍ	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 1,259,715.27
33	REUBICACIÓN DE LA LINEA DE MEDIA TENSIÓN EN CALLE GRANATE ESQ. CON CALLE CORREGIDORA, COL. SAN PEDRO MARTIR.	SAN PEDRO MÁRTIR	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 200,961.16
34	CONVENIO REHABILITACIÓN DE VIALIDADES A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON TEPETATE CON HUELLAS DE RODAMIENTO, EN LAS CALLES BLAS CHUMACERO, ANTONIO DOMÍNGUEZ Y FERNANDO AMILPA, INCLUYE AMPLIACIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN EN UNA ACERA	MOVIMIENTO OBRERO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 315,000.00
35	URBANIZACIÓN EN LA COLONIA LAS PLAZAS	LAS PLAZAS	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$ 28,000,000.00
36	RENOVACION Y COMPLEMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.	VARIAS	VARIAS	\$ 200,000,000.00
37	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE TÉMatico EN LA ALAMEDA NORTE	SAN PEDRITO PEÑUELAS	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 8,000,000.00
38	CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA DE LOS NIÑOS HÉROES EN PARQUE ALFAFARES	FUNDADORES	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 10,000,000.00
39	URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA CALLE PINO SUÁREZ	CENTRO HISTÓRICO	CENTRO HISTÓRICO	\$ 47,000,000.00

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020

INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ANEXO 1

No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO
40	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO/CAMELLON CENTRO-SUR	CENTRO SUR	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$ 16,000,000.00
41	ESTACIONAMIENTO, LONARIA E ILUMINACIÓN EN PARQUE DE AV. PLATEROS	PEÑUELAS	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 9,000,000.00
42	LONARIA E ILUMINACIÓN DE ANDADOR EN CALLE ARQUITECTOS COL. EL MARQUÉS	EL MARQUÉS	CENTRO HISTÓRICO	\$ 6,000,000.00
43	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD EN COL. 15 DE MAYO	15 DE MAYO	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 7,000,000.00
44	CONSTRUCCION DE PASO PEATONAL DE CONEXIÓN EN EL ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA, CON SISTEMA DE SEGURIDAD E ILUMINACION.	EL REFUGIO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 30,000,000.00
45	REHABILITACIÓN DE CANCHA EN PARQUE RUBEN JARAMILLO	RUBEN JARAMILLO	FELIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 1,400,000.00
46	URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA AV. SAN RAFAEL, FRENTE ENTRADA PRINCIPAL A CONALEP	VILLAS DE SAN MIGUEL	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 4,000,000.00
			SUMA =	\$ 515,554,350.62

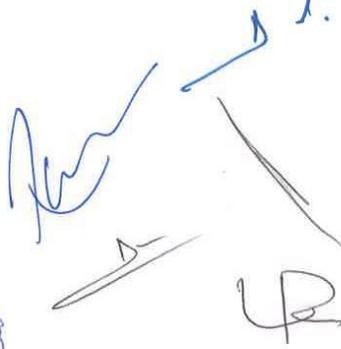
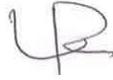
PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

ANEXO 2

No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO
1	CAMPO DE FUTBOL SOCCER EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JAÚREGUI	UNIVERSIDAD POLITECNICA	SANTA ROSA JAÚREGUI	\$ 3,500,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE AULA COCINA EN CAM HELEN KELLER	CENTRO SUR	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$ 1,900,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN PRIMARIA JOSÉ MAGDALENO OCAMPO	JOFRITO	SANTA ROSA JAÚREGUI	\$ 300,000.00
4	REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN PRIMARIA NICOLÁS CAMPA	SAN FRANCISQUITO	CENTRO HISTÓRICO	\$ 400,000.00
5	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN PREESCOLAR JUAN ESCUTIA	LAS ROSAS	CENTRO HISTÓRICO	\$ 700,000.00
6	REHABILITACIÓN DE MODULOS DE SANITARIOS EN PRIMARIA MIGUEL HIDALGO/JOSÉ MA. ARTEAGA	CENTRO HISTÓRICO	CENTRO HISTÓRICO	\$ 700,000.00
7	REHABILITACIÓN DE BAÑOS Y PASILLOS EN PRIMARIA CUAUHEMOC	LOMAS DE CASA BLANCA	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$ 700,000.00
8	ADECUACIONES EN EDIFICIO "C" EN CAM KADIDZA	EL ROCÍO	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 300,000.00
9	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS CANCHAS EN SECUNDARIA TÉCNICA No. 26 UBICADA EN LA CALLE FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, COL. LÁZARO CÁRDENAS	LÁZARO CÁRDENAS	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$ 1,198,193.58
10	REHABILITACIÓN DE TECHOS EN SALONES DEL PREESCOLAR JUSTO SIERRA, MOMPANÍ	MOMPANÍ	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 398,509.42
11	REHABILITACIÓN DE BARRA PERIMETRAL ANTERIOR U POSTERIOR EN PRIMARIA LUIS M. VEGA/MIGUEL ALEMÁN	SAN SEBASTIÁN	CENTRO HISTÓRICO	\$ 1,580,235.25
12	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE SOBRE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN PRIMARIA REPÚBLICA MEXICANA	CERRITO COLORADO	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 1,303,381.86
13	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PLAZA CÍVICA DEL ICATEQ	PUERTAS DE SAN MIGUEL	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 2,500,000.00
			SUMA =	\$ 15,480,320.11



PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

ANEXO 3

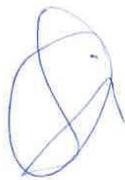
No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO
1	REHABILITACIÓN DE CANCHAS EN PARQUE UBICADO EN CALLE AGAVE ESQ. CHICHIMECAS, COL. CERRITO COLORADO	CERRITO COLORADO	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 3,000,000.00
2	REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y ÁREA DE EJERCITADORES UBICADOS SOBRE CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA	SANTA CATARINA	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$ 1,200,000.00
3	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, ÁREA DE JUEGOS INFANTILES E ILUMINACIÓN	BUCARELLI SUR	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 1,200,000.00
4	CAMPO DE FUTBOL SOCCER, PISTA DE ATLETISMO Y CAMPO DE BEISBOL EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL TINTERO	UNIDAD DEPORTIVA EL TINTERO	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 22,100,000.00
5	PISTA DE ATLETISMO EN LA UTEQ	UTEQ	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 9,750,000.00
6	CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA, DREN PLUVIAL, CERCADO PERIMETRAL Y PASTO SINTÉTICO EN (3) TRES CANCHAS DE FUTBOL SIETE EN PARQUE ALFALFARES	SANTA CRUZ	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 11,556,517.99
7	POLIDEPORTIVO SAN PEDRO MÁRTIR	SAN PEDRO MÁRTIR	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 51,900,000.00
8	CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE SKATEBOARD Y BMX, PARQUE ALCANFORES SUR	LA FLORIDA	CENTRO HISTÓRICO	\$ 20,000,000.00
9	INSTALACION DE BEBEDEROS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD (1A.ETAPA)	VARIAS	VARIAS	\$ 8,200,000.00
10	REHABILITACIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS (1A. ETAPA)	VARIAS	VARIAS	\$ 53,660,000.00
			SUMA =	\$ 182,566,517.99

**PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020**

**INFRAESTRUCTURA PLUVIAL**

**ANEXO 4**

No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO
1	MEJORAMIENTO DEL CANAL PLUVIAL Y TORRENTERA QUE CONECTA A DREN UBICADO SOBRE PROL. EZEQUIEL MONTES ESQUINA DE AV. EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES, EN LA COL. PARQUES INDUSTRIALES	PARQUES INDUSTRIALES	CENTRO HISTÓRICO	\$ 4,000,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE HOMBROS O PARAPETOS A LO LARGO DEL DREN PLUVIAL SOBRE AV. JOSÉ MA. LOZANO HASTA AV. DE LAS AMÉRICAS, COL. REFORMA AGRARIA.	REFORMA AGRARIA	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$ 800,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE TORRENTERA FRENTE A PARQUE UBICADO EN SERAPIO RENDÓN, COL. REFORMA AGRARIA Y CONEXIÓN AL DREN.	REFORMA AGRARIA	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$ 2,000,000.00
4	CONSTRUCCIÓN DE CAJA RECEPTORA DE ESCURRIMIENTOS PLUVIALES DE CARRETERA 200 A ANDADOR RÍO BLANCO	HÉRCULES	VILLA CAYETANO RUBIO	\$ 2,424,918.16
			SUMA =	\$ 9,224,918.16








**PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020**
**MANTENIMIENTO VIAL**
**ANEXO 5**

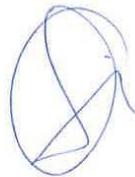
No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO
1	MANTENIMIENTO VIAL Y RECONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, ETAPA 2.	DIVERSAS VIALIDADES	VARIAS	\$ 13,000,000.00
2	MANTENIMIENTO VIAL CON DIVERSOS TIPOS DE PAVIMENTO EN VIALIDADES Y CICLOVIAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, FRENTE 17.	LINDAVISTA, SAN PABLO, PASEOS DEL PEDREGAL, PEÑUELAS, ARBOLEDAS, LAS TERESAS, FELIPE CARRILLO PUERTO, FUNDADORES, JURICA PUEBLO Y LAZARO CÁRDENAS.	VARIAS	\$ 50,000,000.00
3	MANTENIMIENTO VIAL CON DIVERSOS TIPOS DE PAVIMENTO EN VIALIDADES Y CICLOVIAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO. FRENTE 16.	COLONIA VILLAS DEL MESÓN, JURIQUILLA	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$ 50,000,000.00
4	MANTENIMIENTO VIAL Y RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO, TLACOTE EL BAJO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.	TLACOTE EL BAJO	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 13,500,000.00
5	MANTENIMIENTO VIAL A BASE DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLES DE LA COLONIA JARDINES DE LA ALBORADA.	COLONIA JARDINES DE LA ALBORADA COL.	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 2,625,000.00
6	MANTENIMIENTO VIAL CON DIVERSOS TIPOS DE PAVIMENTO EN VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, FRENTE 14	ARQUITOS, LOMA BONITA, LA AURORA; CALLES: PROL. E. MONTES, ROBERTO RUIZ, PROL. CORREGIDORA NTE	VARIAS	\$ 25,000,000.00

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020

MANTENIMIENTO VIAL

ANEXO 5

No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO
7	MANTENIMIENTO VIAL CON DIVERSOS TIPOS DE PAVIMENTO EN VIALIDADES Y CICLOVIAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, FRENTE 15	AV. DEL PARQUE, CALLE DESDÉN, CALLE 39, MARQUES DE LA VILLA DEL VILLAR, DIEGO DE LANDA	VARIAS	\$ 25,000,000.00
8	MANTENIMIENTO VIAL, RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE COL. ENSUEÑO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.	COL. ENSUEÑO	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 50,000,000.00
9	MANTENIMIENTO VIAL, RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN EN ACCESO A HACIENDA SANTA ROSA ( AMBOS CUERPOS).	HACIENDA SANTA ROSA, DEL. SANTA ROSA J.	SANTA ROSA JÁUREGUI	\$ 50,000,000.00
10	MANTENIMIENTO VIAL EN SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE NOMENCLATURA DE CALLES EN VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	DIVERSAS DELEGACIONES	VARIAS	\$ 1,000,000.00
SUMA =				\$ 280,125,000.00




**PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020****BARRIOS MÁGICOS (EL TEPETATE Y HÉRCULES) Y CULTURA**

ANEXO 6

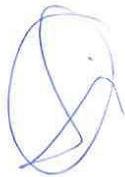
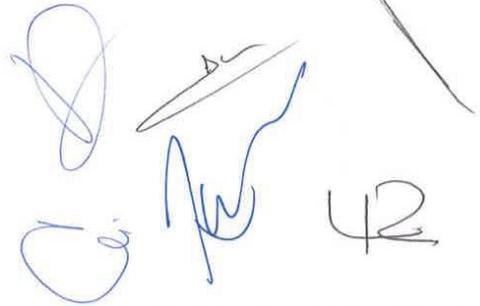
No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO
1	INFRAESTRUCTURA INVIERNO Y JIMÉNEZ	EL TEPETATE	CENTRO HISTÓRICO	\$ 23,500,000.00
2	IMAGEN URBANA EL TEPE	EL TEPETATE	CENTRO HISTÓRICO	\$ 5,000,000.00
3	INFRAESTRUCTURA DE FÁBRICA/DEPORTE, HÉRCULES	HÉRCULES	VILLA CAYETANO RUBIO	\$ 77,000,000.00
4	VIALIDAD PAN DE DULCE A FABRICA, HÉRCULES	HÉRCULES	VILLA CAYETANO RUBIO	\$ 20,000,000.00
5	IMAGEN URBANA, HÉRCULES	HÉRCULES	VILLA CAYETANO RUBIO	\$ 20,000,000.00
6	REHABILITACIÓN CASAS DE LA CULTURA	VARIAS	VARIAS	\$ 10,000,000.00
			SUMA =	\$ 155,500,000.00

PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020

ESTUDIOS Y PROYECTOS

ANEXO 7

No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO
1	ESTUDIOS DE MECÁNICAS DE SUELOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE AV. UNIVERSIDAD	DEL. CENTRO HISTÓRICO	CENTRO HISTÓRICO	\$ 800,000.00
2	ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS EN COLONIA ENSUEÑO	COL ENSUEÑO	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 300,000.00
3	ESTUDIO COSTO BENEFICIO DE LA REGENERACION URBANA EN VIALIDAD DE ACCESO A FABRICA HÉRCULES	HÉRCULES	VILLA CAYETANO RUBIO	\$ 284,053.62
4	CONVENIO ESTUDIO PLAZA STA. CECILIA	SIERRITA	CENTRO HISTÓRICO	\$ 150,000.00
5	TROTAPISTA - PROYECTO	VARIAS	CENTRO HISTÓRICO	\$ 6,100,502.65
6	ESTUDIOS AMBIENTALES EN DISTINTOS SITIOS DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO SEGUNDA ETAPA	VARIAS	VARIAS	\$ 933,957.39
7	ESTUDIOS PRELIMINARES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DEL EJERCICIO 2020 EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.	VARIAS	VARIAS	\$ 2,000,000.00
8	ELABORACIÓN DE PROYECTOS ESTRUCTURALES Y FIRMAS RESPONSIVAS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CONTEMPLADAS EN EL 2020	VARIAS	VARIAS	\$ 2,000,000.00
9	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CONTEMPLADAS EN EL 2020	VARIAS	VARIAS	\$ 2,500,000.00
10	ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA EN EL MUNICIPIO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CONTEMPLADAS EN EL 2020	VARIAS	VARIAS	\$ 3,500,000.00
11	PROYECTOS HIDRÁULICOS EN EL MUNICIPIO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CONTEMPLADAS EN EL 2020	VARIAS	VARIAS	\$ 14,066,042.61
			SUMA =	\$ 32,634,556.27



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)



PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020

MERCADOS

ANEXO 8

No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO
1	REHABILITACIÓN EN EL MERCADO DE LA CRUZ	LA CRUZ	CENTRO HISTÓRICO	\$ 40,000,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO, PLAZA Y REHABILITACIÓN DE MERCADO LOMAS DE CASA BLANCA	LOMAS DE CASA BLANCA	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$ 145,000,000.00
			SUMA =	\$ 185,000,000.00



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)



PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2020

GOBIERNO ABIERTO

ANEXO 9

No.	OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO
1	DIVERSAS ACCIONES EN LAS COLONIAS (GOB. A)	VARIAS	VARIAS	\$ 30,000,000.00
			SUMA =	\$ 30,000,000.00



**MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)**



ANEXO 10

No.	NOMBRE DE LA OBRA	DELEGACIÓN	MONTOS		ENTIDAD	UBICACIÓN		METAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	TIPO DE OBRA POR RUBRO DEL GASTO	CLASIFICACIÓN POR INCIDENCIA	ZAF / LOCALIDAD	GRADO DE RIESGO SOCIAL LOCALIDAD	AGEB DEL ZAF
						MUNICIPIO	LOCALIDAD							
1	INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES GUADALUPE, TEPFYAC, TLACOPAN, TOMA REGULAR, TEOCALLI, DE LOS MISTERIOS DE CALLE TEPFYAC A CALLE TLACOPAN, COLONIA LOMAS DEL TEPFYAC (EJIDO SAN PABLO), DELEGACIÓN EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 1,026,900.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LOMAS DEL TEPFYAC (EJIDO SAN PABLO)	978 ML	50	AGUA Y SANEAMIENTO (AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
2	INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES GUADALUPE, TEPFYAC, TLACOPAN, TOMA REGULAR, DE LOS MISTERIOS DE CALLE TEPFYAC A CALLE TLACOPAN, COLONIA LOMAS DEL TEPFYAC (EJIDO SAN PABLO), DELEGACIÓN EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 3,358,380.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LOMAS DEL TEPFYAC (EJIDO SAN PABLO)	753 ML	50	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
3	INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES FRAY JUAN DE ZUMARRAGA Y METEPEC DE LA CALLE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER A GUADALUPE Y DE LAS CALLES FRAY SERVANDO TERESA DE MIER Y SÁNDALO, DE LA CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA A METEPEC, COLONIA EL GRANJENAL (EJIDO SAN PABLO), DELEGACIÓN EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 898,800.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	EL GRANJENAL (EJIDO SAN PABLO)	856 ML	135	AGUA Y SANEAMIENTO (AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
4	INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES FRAY JUAN DE ZUMARRAGA Y METEPEC DE LA CALLE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER A GUADALUPE, Y DE LAS CALLES FRAY SERVANDO TERESA DE MIER Y SÁNDALO, DE LA CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA A METEPEC, COLONIA EL GRANJENAL (EJIDO SAN PABLO), DELEGACIÓN EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGIMENIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 3,817,760.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	EL GRANJENAL (EJIDO SAN PABLO)	856 ML	135	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
5	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE JARDÍN DE LA CORREGIDORA, EN LA COLONIA PRADOS DE MIRANDA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$ 424,200.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PRADOS DE MIRANDA	404 ML	50	AGUA Y SANEAMIENTO (AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD	ALTO	-
6	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE JARDÍN DE LA CORREGIDORA, EN LA COLONIA PRADOS DE MIRANDA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$ 1,388,800.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PRADOS DE MIRANDA	404 ML	50	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	LOCALIDAD	ALTO	-
7	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA PRIVADA MANZANILLA, DE LA COLONIA EL ROMERILLAL, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR.	FELIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 152,250.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	EL ROMERILLAL	145 ML	42	AGUA Y SANEAMIENTO (AGUA POTABLE)	DIRECTA	AGEB	-	3331
8	INTRODUCCIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE ANILAS ENTRE EL LOTE 29 Y LA CALLE SOTOMAYOR, EN EL LOTE 29 ENTRE LAS CALLES SOTOMAYOR Y SAN JUAN DE BAMBAL, CALLE OREGANO ENTRE EL LOTE 14 DE LA MANZANA 20 Y LA CALLE ENCINO Y PRIVADA MANZANILLA, DE LA COLONIA EL ROMERILLAL, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR.	FELIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 2,140,800.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	EL ROMERILLAL	480 ML	188	AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	AGEB	-	3331
9	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LAS PRIVADAS 1A Y 2DA. DE PRIMAL DEL ZAMORANO, PRIVADA POPOTEPETL Y PRIVADA DE CERRO DEL POPOTEPETL, ENTRE LAS CALLES DE SAN JUAN DE BAMBAL, CALLE SOTOMAYOR, CALLE AMPLIACIÓN LOMA BONITA, COLONIA AMPLIACIÓN LOMA BONITA, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR.	FELIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 264,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	AMPLIACIÓN LOMA BONITA	160 ML	60	AGUA Y SANEAMIENTO (AGUA POTABLE)	DIRECTA	AGEB	-	1566



**MUNICIPIO DE QUERÉTARO**  
**COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)**



ANEXO 10

PROPUESTA DE OBRA ANUAL - FSM DE 2020

No.	NOMBRE DE LA OBRA	DELEGACIÓN	MONTO	ENTIDAD	UBICACIÓN		METAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	TIPO DE OBRA POR RUBRO DEL GASTO	CLASIFICACIÓN ZAP / LOCALIDAD POR INCIDENCIA	ZAP / LOCALIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL LOCALIDAD	AGEB DEL ZAP
					MUNICIPIO	LOCALIDAD							
10	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS 1A. PRIVADA DE PINAL DEL ZAMORANO, PRIVADA DE CAJATEPELÍ Y PRIVADA DE CERRO DEL LINEA DE ALIMENTACION SOBRE LA RED DE AGUA POTABLE, DE INTERCONEXION SOBRE LA LINEA UBICADA EN LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO - QUE VIENE DEL TANQUE DEL PENAL, HASTA INTERCONEXION CON LA RED DE PROYECTO, INCLUYENDO VALVULA REGULADORA, EN LA COLONIA LA LADERA, DELEGACION EPIGIMENIO GONZALEZ FLORES.	FELIX SOSORES SOTOMAYOR	\$ 564,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	AMPLIACION LOMA BONITA	120 ML	45	* SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	AGEB	-	1566
11	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RICARDO FLORES MAGÓN DE LA CALLE HIDALGO HASTA LA CALLE JOSÉ MARÍA JAUREGUI, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	EPIGIMENIO GONZALEZ FLORES	\$ 2,709,261.20	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA LADERA	1605 ML	1450	* SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
12	LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES DE ALBERT EINSTEIN Y EUCUIDES, EN LA COLONIA LA LADERA, DELEGACION EPIGIMENIO GONZALEZ FLORES.	EPIGIMENIO GONZALEZ FLORES	\$ 697,841.94	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA LADERA	559 ML	65	* SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
13	INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CIRCUITO 1, CALLE HIPATIA DE CALLE ALBERT EINSTEIN A CARRETERA AL PENAL, CALLE GALILEO GALLERI, DE CALLE EUCUIDES A HIPATIA, CALLE JOHANNES KEPLER, DE CALLE EUCUIDES A BLAISE PASCAL, EN LA COLONIA LA LADERA, DELEGACION EPIGIMENIO GONZALEZ FLORES.	EPIGIMENIO GONZALEZ FLORES	\$ 1,488,318.30	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA LADERA	488 ML	78	* SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
14	INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CIRCUITO 7, CALLES HIPATIA, GALILEO GALLERI Y JOHANNES KEPLER, DE CALLE EUCUIDES A CALLE SIN NOMBRE, EN LA COLONIA LA LADERA, DELEGACION EPIGIMENIO GONZALEZ FLORES.	EPIGIMENIO GONZALEZ FLORES	\$ 828,724.80	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA LADERA	564 ML	83	* SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
15	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO PARA DESGLOSE DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA COLONIA LA LADERA, DELEGACION EPIGIMENIO GONZALEZ FLORES.	EPIGIMENIO GONZALEZ FLORES	\$ 10,000,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA LADERA	1830 ML	1450	* SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
16	INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JOHANNES KEPLER EN LA COLONIA LA LADERA, DELEGACION EPIGIMENIO GONZALEZ FLORES.	EPIGIMENIO GONZALEZ FLORES	\$ 4,300,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA LADERA	283 ML	55	* SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	LOCALIDAD	MEDIO	-
17	INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RICARDO FLORES MAGÓN DE LA CALLE HIDALGO HASTA LA CALLE JOSÉ MARÍA JAUREGUI, DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI.	SANTA ROSA JAUREGUI	\$ 1,504,500.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA GOTERA	295 ML	305	* SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	AGEB	-	262A
18	INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE DE CALLE MIGUEL HIDALGO HASTA 90 METROS, LOCALIDAD LA GOTERA, DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI.	SANTA ROSA JAUREGUI	\$ 157,500.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA GOTERA	90 ML	80	* SANEAMIENTO (RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE)	DIRECTA	AGEB	-	262A
19	INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE DE CALLE MIGUEL HIDALGO HASTA 90 METROS, LOCALIDAD LA GOTERA, DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI.	SANTA ROSA JAUREGUI	\$ 459,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA GOTERA	90 ML	80	* SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	AGEB	-	262A
20	INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE HACIENDA JURICA HASTA EL FINAL DE LA CALLE SAN MIGUELITO, DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI.	SANTA ROSA JAUREGUI	\$ 1,410,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SAN MIGUELITO	300 ML	348	* SANEAMIENTO (DRENAJE SANITARIO)	DIRECTA	AGEB	-	3702
21	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN CETIS 105, COLONIA SANTA MARÍA MAGDALENA, DELEGACION FELIPE CARRILLO PUERTO.	FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 6,000,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SANTA MARÍA MAGDALENA	1 OBRA	1800	EDUCACIÓN (INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO - BIBLIOTECA)	DIRECTA	AGEB	-	1462



**COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)**  
**MUNICIPIO DE QUERÉTARO**



ANEXO 10

No.	NOMBRE DE LA OBRA	DELEGACIÓN	MONTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	TIPO DE OBRA POR RUBRO DEL GASTO	CLASIFICACIÓN POR INCIDENCIA	2da. LOCALIDAD	GRADO DE PREZAGO SOCIAL LOCALIDAD	AGEB DEL ZAP.
				ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD							
36	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRAO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO. EN CALLES TURIN, GÉNOVA NORTE Y FLORENCIA, COLONIA LA ROMA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$ 2,700,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LA ROMA	2700 M2	151	URBANIZACIÓN (CALLES) (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRAO)	COMPLEMENTARIA	AGEB	-	3030
37	AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE BENTO JUÁREZ DE LA SECUNDARIA A LA ENTRADA DEL CENTRO DE SALUD, LOCALIDAD PIE DE GALLO, DELEGACIÓN SANTA ROSA JAUREGUI.	SANTA ROSA JAUREGUI	\$ 200,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PIE DE GALLO	100 ML	237	URBANIZACIÓN (ALUMBRADO PÚBLICO)	COMPLEMENTARIA	AGEB	-	262A
38	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRAO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS, EN LA CALLE CERRO DE SAN GREMAL, ENTRE LA CALLE SIN NOMBRE Y CALLE CERRO DE PATHE, COLONIA AMPLIACIÓN LOMA BONITA, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR.	FELIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 1,300,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	AMPLIACIÓN LOMA BONITA	1500 M2	385	URBANIZACIÓN (CALLES) (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRAO)	COMPLEMENTARIA	AGEB	-	2704
39	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRAO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO. EN LA CALLE CERRO DE PATHE Y CERRO DE LAS CAMPANAS, COLONIA AMPLIACIÓN LOMA BONITA, DELEGACIÓN FELIX OSORES SOTOMAYOR.	FELIX OSORES SOTOMAYOR	\$ 4,200,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	AMPLIACIÓN LOMA BONITA	4200 M2	393	URBANIZACIÓN (CALLES) (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRAO)	COMPLEMENTARIA	AGEB	-	2704
40	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRAO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO. EN LAS CALLES DE ALCATRAZ, GARDENIAS, ORQUIDEAS Y ROSAL, COLONIA LADERAS DEL SAUTRE, DELEGACIÓN EPIGEMIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGEMIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 5,450,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	LADERAS DEL SAUTRE	5450 M2	250	URBANIZACIÓN (CALLES) (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRAO)	COMPLEMENTARIA	AGEB	-	3030
41	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRAO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO. EN LA CALLE JARDÍN ZENEA, COLONIA PRADOS DE MIRANDA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$ 4,512,214.76	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PRADOS DE MIRANDA	4560 M2	150	URBANIZACIÓN (CALLES) (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRAO)	COMPLEMENTARIA	LOCALIDAD	ALTO	-
42	REBOMBO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO DE SERVIDO DE AGUA POTABLE (EQUIPAMIENTO) EN LA COLONIA PRADOS DE MIRANDA, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ.	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	\$ 1,300,000.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PRADOS DE MIRANDA	1 OBRA	250	AGUA Y SANEAMIENTO (AGUA POTABLE)	DIRECTA	LOCALIDAD	ALTO	-
43	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO LOMARÍA EN PRESECOLAR GUADALUPE VICTORIA, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, DELEGACIÓN EPIGEMIO GONZÁLEZ FLORES.	EPIGEMIO GONZÁLEZ FLORES	\$ 1,471,500.00	QUERÉTARO	QUERÉTARO	GUADALUPE VICTORIA	1 OBRA	59	EDUCACIÓN (INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO - TECHADOS EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVAS EN ESCUELAS)	COMPLEMENTARIA	AGEB	-	216A
			SUMA =					16358					



**ubicado en la Calle Placer número 120-12 Manzana VI, Lote 12, Modulo "F", Colonia Lomas de San Pedrito Peñuelas, Delegación Municipal Epigmenio González.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento el Acuerdo antes mencionado. Quedando en los siguientes términos:

**"...A C U E R D O:**

**PRIMERO. SE AUTORIZA** la enajenación onerosa mediante venta directa del microlote propiedad del Municipio de Querétaro, ubicado en Calle Placer número 120-12 Manzana VI, Lote 12, Modulo "F", Colonia Lomas de San Pedrito Peñuelas, con superficie de 36.00 m<sup>2</sup>, Delegación Municipal Epigmenio González, lo anterior de conformidad con los informes técnicos citados dentro del considerando 11 y 13 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaria de Administración a que realice los trámites correspondientes para llevar a cabo la desincorporación del dominio público al dominio privado el predio objeto del presente instrumento, misma que surtirá sus efectos legales una vez que se haya formalizado la operación traslativa de dominio que recaiga sobre el predio en cuestión, y una vez formalizada la enajenación, proceda a la baja en los registros e inventarios del bien inmueble de referencia, debiendo remitir las constancias correspondientes a la Secretaria del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Se asigna el Uso de Suelo a Habitacional con 400 habitantes por hectárea (H4) al predio objeto de esta enajenación, de conformidad con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal Epigmenio González, documento técnico jurídico de planeación urbana aprobado por el H. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria de Cabildo del día 11 de diciembre de 2007, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el día primero de abril de 2008, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 22 de abril de 2008, bajo el Folio Plan de Desarrollo 009/0002, con la finalidad de que sea incorporado a la propiedad del solicitante, toda vez que el uso precitado es similar al uso del lote que se fusionará de conformidad con el Resolutivo DÉCIMO TERCERO de este instrumento.

**CUARTO.** La Asignación de Uso de Suelo que se otorga en el Resolutivo TERCERO, es con la finalidad de que dicha superficie sea incorporada a la propiedad del solicitante, por lo que no se genera pago de derechos por dicho concepto, en el entendido que no podrá darse uso distinto al aquí autorizado.

**QUINTO.** El propietario del predio deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones impuestas dentro del informe técnico citado en el Considerando 11 del presente Acuerdo, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y a

la Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de cada uno de los cumplimientos, en el entendido de que previo al cumplimiento de éste Resolutivo, el presente instrumento deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro.

**SEXTO.** El presente acuerdo deberá protocolizarse ante notario público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, con cargo al solicitante debiendo remitir copia certificada de dicho documento a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento, en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la notificación del mismo; lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el TRANSITORIO PRIMERO del presente Acuerdo.

**SÉPTIMO.** Se instruye a la Secretaría de Administración a realizar las gestiones pertinentes para llevar a cabo la actualización del avalúo comercial, con cargo al propietario, mismo que deberá de contar con el Visto Bueno de la Dirección Municipal de Catastro y notificar al peticionario, para que dé cumplimiento al Resolutivo QUINTO.

**OCTAVO.** El promotor deberá cubrir la actualización del avalúo comercial y el equivalente al valor comercial en valor monetario de la superficie a enajenar, mismo que la Secretaría de Administración estimó con valor comercial de \$141,840.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN), en un plazo que no exceda de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación del mismo.

**NOVENO.** El promotor deberá solicitar a la Secretaría de Finanzas, la cuenta en la que se depositará el monto correspondiente al pago en valor monetario derivado de la presente autorización.

**DÉCIMO.** El pago será destinado para adquirir terrenos de su interés como reserva territorial urbana, para dotación de actividades para equipamiento urbano y/o espacios abiertos de apoyo a zonas con déficit en servicios en materia de convivencia social, recreativa, educativa o con servicios de salud, o bien para la construcción de obras municipales.

**DÉCIMO PRIMERO.** Se instruye a la Secretaría de Administración, para que proceda a la baja del activo del inventario inmobiliario del Municipio de Querétaro, la superficie objeto de la presente enajenación propiedad del Municipio de Querétaro.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal, para que a través de la oficina del Abogado General y en coordinación con la Secretaría de Administración lleven a cabo los trámites necesarios para la formalización de la enajenación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Querétaro, hasta culminar el proceso de transmisión de la propiedad y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, con cargo al interesado hecho lo cual deberá remitir una copia de las constancias que así lo acrediten, a la Secretaría del Ayuntamiento.

**DÉCIMO TERCERO.** El propietario deberá llevar a cabo los trámites necesarios para fusionar el predio adquirido a su propiedad colindante.

**DÉCIMO CUARTO.** Se instruye al peticionario coordinarse con la Secretaría de Administración, a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Dirección de Catastro a efecto de llevar a cabo los trabajos técnicos necesarios, la subdivisión, la fusión y/o cualquier otro necesario, mismos que serán con cargo al solicitante, para determinar la superficie a enajenar debiendo ser avalados por la Dirección de Catastro del Municipio, tomando como válidos la superficie resultante en los mismos.

**DÉCIMO QUINTO.** Se instruye a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**DÉCIMO SEXTO.** El incumplimiento por parte de los solicitantes a cualquiera de las obligaciones impuestas en el presente Acuerdo, en los plazos y términos establecidos, dará lugar a la Revocación del mismo.

#### **T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, a partir de su notificación; por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al solicitante, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección Municipal de Catastro, Oficina del Abogado General, Delegación Municipal Epigmenio González y al ciudadano Saúl Andrés Gómez."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día. **FRACCIÓN III, COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 6, Acuerdo por el que se**

**Autoriza la Permuta de una fracción del predio municipal identificado como lote 4, manzana 4, fraccionamiento Eduardo Loarca 4ta Sección, Delegación Municipal Félix Osos Sotomayor por una fracción del predio identificado como la Parcela 28 Z-1 P 1/1, Ejido Casa Blanca, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 15 votos a favor y 1 voto en contra por lo que se aprueba por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento el Acuerdo antes mencionado. Quedando en los siguientes términos:

**"A C U E R D O:**

**PRIMERO. SE AUTORIZA** la Permuta de una fracción del predio municipal identificado como lote 4, manzana 4, fraccionamiento Eduardo Loarca 4ta Sección, Delegación Municipal Félix Osos Sotomayor por una fracción del predio identificado como la Parcela 28 Z-1 P 1/1, Ejido Casa Blanca, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, de conformidad a lo establecido en el considerando 22 y 24 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO. SE AUTORIZA** la desincorporación del régimen de Dominio Público al Dominio Privado de la fracción del predio propiedad municipal identificado como lote 4, manzana 4, fraccionamiento Eduardo Loarca 4ta Sección, Delegación Municipal Félix Osos Sotomayor, con el objeto de celebrar el contrato de permuta autorizado en el resolutivo que antecede.

**TERCERO. SE AUTORIZA** que a la fracción del predio propiedad municipal identificado como lote 4, manzana 4, fraccionamiento Eduardo Loarca 4ta Sección, Delegación Municipal Félix Osos Sotomayor, objeto de la permuta, se le asigne el uso de suelo que le establece el Plan Parcial de Desarrollo Urbano que le corresponde y la Normatividad por Zonificación que a este uso de suelo le es aplicable, con cargo al municipio, por lo que, en relación a la fracción en análisis se deja sin efectos el plano de lotificación autorizado del fraccionamiento y el concepto por el cual se transmitió al Municipio.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría de Administración para que en coordinación con la Dirección de Catastro se realicen todos los trabajos técnicos necesarios, entiéndase deslinde catastral, levantamiento topográfico, subdivisiones, y los que sean necesarios, para determinar la superficie exacta del inmueble propiedad municipal identificado como lote 4, manzana 4, fraccionamiento Eduardo Loarca 4ta Sección, Delegación Municipal Félix Osos Sotomayor, que será objeto de la permuta, así como la superficie exacta del inmueble propiedad de particular afectada por el municipio por la ejecución de la Obra Pública denominada "Construcción del Puente Vehicular Pasteur Sur para el entronque de la Prolongación Pasteur Sur y Libramiento Sur Poniente", los cuales serán a costa del Municipio de Querétaro.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría de Administración a que realice los trámites correspondientes para llevar a cabo la desincorporación del dominio público al dominio privado de la fracción que resulte de los trabajos técnicos realizados respecto del inmueble propiedad municipal identificado como lote 4, manzana 4, fraccionamiento Eduardo Loarca 4ta Sección, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, misma que surtirá sus efectos legales una vez que se haya formalizado la operación traslativa de dominio que recaiga sobre él; y una vez efectuada la enajenación, proceda a la baja del inventario inmobiliario de los bienes inmuebles de referencia; debiendo remitir las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEXTO.** Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal, para que a través de la oficina del Abogado General y en coordinación con la Secretaría de Administración y el representante legal de la persona moral denominada "Administradora de Caja Bienestar S.A. de C.V., S.F.P.", lleven a cabo los trámites necesarios para la formalización del contrato de permuta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Querétaro, hasta culminar el proceso de transmisión de la propiedad y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, con cargo al Municipio de Querétaro, hecho lo cual deberá remitir una copia de las constancias que así lo acrediten, a la Secretaría del Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** Se instruye a la Dirección de Ingresos para que realice el cálculo exacto con la liquidación correspondiente por el pago del impuesto predial que le corresponde al resto del predio propiedad de la persona moral denominada "Administradora de Caja Bienestar S.A. de C.V., S.F.P.", sin considerar la superficie afectada por el municipio por la ejecución de la Obra Pública denominada "Construcción del Puente Vehicular Pasteur Sur para el entronque de la Prolongación Pasteur Sur y Libramiento Sur Poniente".

#### **T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dichas publicaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentran exentas de pago de los derechos que se generen con motivo de la mismas.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Querétaro.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Oficina del Abogado General, Dirección de Catastro, Delegación Municipal Félix Osoreo Sotomayor, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández y a la persona moral denominada "Administradora de Caja Bienestar S.A. de C.V., S.F.P." a través de su Representante Legal."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día. **NOVENO PUNTO, FRACCIÓN IV, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 7, Acuerdo por el que se Autoriza el Cambio de Uso de Suelo a Habitacional con Densidad de Población de 50 Hab./Ha. (H.5), del predio ubicado en Camino a La Solana, identificado con Clave Catastral 14 03 113 652 22 128, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. Cedió el uso de la voz al Regidor, Luis Gabriel Osejo Domínguez."-----

**REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ:** "Nada más para recordarle a este Honorable Ayuntamiento que lo que se va a votar es cambiar una zona de protección ecológica agrícola a zona habitacional y que esto sin duda alguna va a repercutir en nuestro medio ambiente. Es todo cuanto."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** No habiendo alguna otra consideración lo sometió a votación. Dando cuenta de 13 votos a favor y 3 votos en contra, por lo que se aprueba por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento el Acuerdo antes mencionado. Quedando en los siguientes términos:

**"...A C U E R D O:**

**PRIMERO.- SE AUTORIZA** el Cambio de Uso de Suelo a Habitacional con Densidad de Población de 50 Hab./Ha. (H.5), del predio ubicado en Camino a La Solana, identificado con Clave Catastral 14 03 113 652 22 128, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, para quedar conforme a la opinión técnica referida en el **considerando 10** del presente Instrumento.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el oficio **DI/2019/471**, de fecha 28 de enero de 2019, signado por la Lic. Erika María Terán Cedillo, Directora de Ingresos, previa publicación del Acuerdo de Cabildo

en los periódicos oficiales, el promotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del Acuerdo en comento, deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible; la emisión de las liquidaciones correspondientes por el pago de derechos, impuestos y/o aprovechamientos y demás contribuciones que se generen y determinen en dicha autorización, de acuerdo a la "Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro" aplicable al momento de su notificación. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley ya referida. Es obligación del promotor presentar los recibos de pago correspondientes ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría del Ayuntamiento y Dirección de Ingresos.

**TERCERO.** El presente Acuerdo deberá Protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, con cargo al promotor; lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el **TRANSITORIO PRIMERO** del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Una vez que promotor, cuente con los cumplimientos al Transitorio **PRIMERO** así como los resolutivos **SEGUNDO** y **TERCERO** del presente Instrumento, tiene la obligación de dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes establecidas dentro de la Opinión Técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, citada dentro del **considerando 10** del presente instrumento, debiendo dar inicio al cumplimiento de las mismas dentro de los 6 meses contados a partir de su notificación, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de cada uno de los cumplimientos; en el entendido de que previo al cumplimiento de este Resolutivo, el presente Instrumento deberá de protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro.

**QUINTO.** Se instruye al promotor, con la finalidad de determinar la recaudación del impuesto, para que una vez notificado y sabedor del presente Acuerdo de cabildo a través de cédula correspondiente y en un plazo no mayor a 30 días hábiles, remita el valor comercial para fines hacendarios, mediante un avalúo elaborado por perito valuador con registro ante la Secretaría de Gobierno, para que la Dirección Municipal de Catastro determine el incremento del valor de bienes inmuebles, dependencia encargada con atribuciones de valuación inmobiliaria, documento que tendrá que remitir en original a la Dependencia antes citada y copia simple a la Secretaría del Ayuntamiento. Plazo improrrogable y determinante para llevar a cabo la revocación del acuerdo.

**SEXTO.** El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

## T R A N S I T O R I O S :

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles, a partir de su notificación; por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al promotor, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría General de Gobierno Municipal, Unidad Municipal de Protección Civil, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui y al promotor."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día. **FRACCIÓN IV, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 8, Acuerdo por el que se autoriza el Incremento de Densidad de Población de 200 Hab/Ha a Habitacional con Densidad de 300 Hab/Ha, para el predio ubicado en Calle Nicolás Campa, número 53, Colonia Centro Histórico, identificado con clave catastral 14 01 001 04 026 017, Delegación Municipal Centro Histórico.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 13 votos a favor, 2 votos en contra y 1 una abstención, por lo que se aprueba por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento el Acuerdo antes mencionado. Quedando en los siguientes términos:

## "A C U E R D O :

**PRIMERO. SE AUTORIZA** el Incremento de Densidad de Población de 200 Hab/Ha a Habitacional con Densidad de 300 Hab/Ha, para el predio ubicado en Calle Nicolás Campa, Número 53, Colonia Centro

Histórico, identificado con clave catastral 14 01 001 04 026 017, Delegación Municipal Centro Histórico.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, con cargo al solicitante debiendo remitir copia certificada de dicho documento a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento, en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la notificación del mismo; lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el TRANSITORIO PRIMERO del presente Acuerdo.

**TERCERO.** El propietario del predio deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones impuestas dentro del estudio técnico citado en el Considerando 12 del presente Acuerdo, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de cada uno de los cumplimientos, en el entendido de que previo al cumplimiento de este Resolutivo, el presente instrumento deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro.

**CUARTO.** Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la emisión de la liquidación correspondiente al pago de derechos generados y determinados por la presente autorización, de conformidad con el oficio DI/2019/471 de fecha 28 de enero de 2019 suscrito por la Dirección de Ingresos, el cual señala que el área responsable de la cuantificación y determinación de los conceptos autorizados, así como la emisión de la liquidación o pase de caja correspondiente, es dicha dependencia; mismo que deberá de cubrir ante la Secretaría de Finanzas en un plazo que no exceda de 10 días hábiles a partir de su notificación y presentar el cumplimiento de pago ante la Secretaría del Ayuntamiento. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley ya referida.

**QUINTO.** Se instruye a la Unidad Municipal de Protección Civil, a fin de evaluar el proyecto pretendido por el promotor e indique las características que deberán ser integradas al proyecto urbano y arquitectónico, hasta dar su Visto Bueno a dicho proyecto.

**SEXTO.** Se instruye al promotor del acto administrativo con la finalidad de determinar la recaudación del impuesto, para que una vez notificado y sabedor de dicho acuerdo de cabildo a través de cédula correspondiente y en un plazo no mayor a 30 días, remita el valor comercial para fines hacendarios, mediante un avalúo elaborado por perito valuador con registro ante la Secretaría de Gobierno, para que la Dirección Municipal de Catastro determine el incremento del valor de bienes inmuebles, dependencia encargada con atribuciones de valuación inmobiliaria, documento que tendrá que remitir en original a la Dependencia antes citada y copia simple a la Secretaría del Ayuntamiento. Plazo improrrogable y determinante para llevar a cabo la revocación del acuerdo.

**SÉPTIMO.** El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del presente Acuerdo.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al propietario del predio, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles a partir de su notificación.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII, del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Ecología, Unidad Municipal de Protección Civil, Dirección Municipal de Catastro, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Delegación Municipal Centro Histórico y notifique a la C. Angélica Castro Ballesteros."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día. **FRACCIÓN IV, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 9, Acuerdo por el que se Autoriza el Incremento de Densidad de Población para el Lote 1 y Lote 3 de la Manzana 1 del Fraccionamiento Valle Comercial, identificados con las claves catastrales 14 01 001 22 233 001 y 14 01 001 22 233 003, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 12 votos a favor, 3 votos en contra y 1 una abstención, por lo que se aprueba por **mayoría**

de votos de ese Honorable Ayuntamiento el Acuerdo antes mencionado. Quedando en los siguientes términos:

**^A C U E R D O:**

**PRIMERO. SE AUTORIZA** el Incremento de Densidad de Población para el Lote 1 y Lote 3 de la Manzana 1 del Fraccionamiento Valle Comercial, identificados con las claves catastrales 14 01 001 22 233 001 y 14 01 001 22 233 003, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, de conformidad con la opinión técnica citada en el considerando 12 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, con cargo al solicitante, debiendo remitir copia certificada de dicho documento a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento, en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la notificación del mismo; lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el TRANSITORIO PRIMERO del presente Acuerdo.

**TERCERO.** El propietario del predio deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones impuestas dentro del estudio técnico citado en el Considerando 12 del presente Acuerdo, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de cada uno de los cumplimientos, en el entendido de que previo al cumplimiento de este Resolutivo, el presente instrumento deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro.

**CUARTO.** Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la emisión de la liquidación correspondiente al pago de derechos generados y determinados por la presente autorización, de conformidad con el oficio DI/2019/471 de fecha 28 de enero de 2019 suscrito por la Dirección de Ingresos, el cual señala que el área responsable de la cuantificación y determinación de los conceptos autorizados, así como la emisión de la liquidación o pase de caja correspondiente, es dicha dependencia; mismo que deberá de cubrir ante la Secretaría de Finanzas en un plazo que no exceda de 10 días hábiles a partir de su notificación y presentar el cumplimiento de pago ante la Secretaría del Ayuntamiento. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley ya referida.

**QUINTO.** Se instruye a la Unidad Municipal de Protección Civil, a fin de evaluar el proyecto pretendido por el promotor e indique las características que deberán ser integradas al proyecto urbano y arquitectónico, hasta dar su Visto Bueno a dicho proyecto.

**SEXTO.** Se instruye al promotor del acto administrativo con la finalidad de determinar la recaudación del impuesto, para que una vez notificado y sabedor de dicho acuerdo de cabildo a través de cédula correspondiente y en un plazo no mayor a 30 días, remita el valor comercial para fines hacendarios, mediante un avalúo elaborado por perito valuador con registro ante la Secretaría de Gobierno, para que la Dirección Municipal de Catastro determine el incremento del valor de bienes inmuebles, dependencia encargada con atribuciones de valuación inmobiliaria, documento que tendrá que remitir en original a la Dependencia antes citada y copia simple a la Secretaría del Ayuntamiento. Plazo improrrogable y determinante para llevar a cabo la revocación del acuerdo.

**SÉPTIMO.** El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del presente Acuerdo.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al propietario del predio, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles a partir de su notificación.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII, del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Ecología, Unidad Municipal de Protección Civil, Dirección Municipal de Catastro, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Delegación Municipal Félix Osoreo Sotomayor y notifique al Licenciado Rubén Pozas Gutiérrez."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día. **FRACCIÓN IV, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 10, Acuerdo por el que se Autoriza la modificación de su similar aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 11 de**

**septiembre de 2018, en el punto 6, apartado V, inciso 26, del orden del día.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 15 votos a favor y 1 voto en contra, por lo que se aprueba por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento el Acuerdo antes mencionado. Quedando en los siguientes términos:

**..A C U E R D O:**

**PRIMERO. SE AUTORIZA** la modificación de su similar aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 11 de septiembre de 2018, en el punto 6, apartado V, inciso 26, del orden del día, para quedar conforme a lo establecido en el **considerando 8** del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, con cargo a los promotores; quien deberá remitir una copia certificada del mismo debidamente inscrito, a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la notificación del mismo, lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el TRANSITORIO PRIMERO del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Los promotores deberán dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el *"Acuerdo por el se Autoriza el Cambio de Uso de Suelo a uso Comercial y Servicios para una fracción del predio e Industria Ligera, para el predio identificado como Fracción 6, denominada La Presa, Ex Hacienda Trojes de San Antonio, identificado con la clave catastral 14 06 082 55 436 035 en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui"*, aprobado en la Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el 11 de septiembre del año 2018, a excepción de las modificadas por el presente instrumento, específicamente el pago de derechos por el cambio de uso de suelo autorizado; así como debe dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento, constancia de cada uno de los cumplimientos. En el entendido de que previo al cumplimiento, el presente instrumento deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro.

**CUARTO.** Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la emisión de la liquidación correspondiente al pago de derechos generados y determinados de la superficie de 5,000.00 m<sup>2</sup> a Comercial y Servicios y 65,500.784 m<sup>2</sup> a Industria Ligera, de conformidad con el oficio DI/2019/471, de fecha 28 de enero de 2019, suscrito por la Dirección de Ingresos, el cual señala que el área responsable de la cuantificación y determinación de los conceptos autorizados, así como la emisión de la liquidación o pase de caja correspondiente, es dicha dependencia; mismo que deberá de cubrir ante la Secretaría de Finanzas en un plazo que no exceda de 20

días hábiles a partir de su notificación y presentar el cumplimiento de pago ante la Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Desarrollo Sostenible y Dirección de Ingresos. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 37, de la Ley ya referida.

**QUINTO.** Se instruye al promotor del acto administrativo con la finalidad de determinar la recaudación del impuesto, para que una vez notificado y sabedor de dicho acuerdo de cabildo a través de cédula correspondiente y en un plazo no mayor a 30 días, remita el valor comercial para fines hacendarios, mediante un avalúo elaborado por perito valuador con registro ante la Secretaría de Gobierno, para que la Dirección Municipal de Catastro determine el incremento del valor de bienes inmuebles, dependencia encargada con atribuciones de valuación inmobiliaria, documento que tendrá que remitir en original a la Dependencia antes citada y copia simple a la Secretaría del Ayuntamiento. Plazo improrrogable y determinante para llevar a cabo la revocación del acuerdo.

**SEXTO.** El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento de revocación del presente Acuerdo.

#### **T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles, a partir de su notificación; por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo a los promotores, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Unidad Municipal de Protección Civil, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección de Ecología, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui y notifique a la Sociedad Mercantil denominada WORLD 33, S.A. DE C.V."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día. **FRACCIÓN IV, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 11, Acuerdo por el que se Acepta en donación, una fracción correspondiente a las calles Cuauhtémoc y Vicente López a favor del municipio de Querétaro, a razón de transmisión gratuita del 10%, en los términos de los considerandos 10 y 12.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor por lo que se aprueba por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento el Acuerdo antes mencionado. Quedando en los siguientes términos:

**"A C U E R D O:**

**PRIMERO. SE ACEPTA EN DONACIÓN** una fracción correspondiente a las calles Cuauhtémoc y Vicente López a favor del municipio de Querétaro, a razón de transmisión gratuita del 10%, en los términos de los considerandos 10 y 12.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal, a través de la Oficina del Abogado General, para que en coordinación de la Secretaría de Administración, integre el expediente técnico y lleve a cabo los trámites necesarios para la formalización del contrato de donación del predio descrito en el Resolutivo Primero de este Acuerdo, mismo que deberá de constar en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y deberá remitir el primer testimonio a la Secretaría de Administración y una copia a la Secretaría del Ayuntamiento para conocimiento, con cargo al propietario.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Administración, a la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección Municipal de Catastro, para que en coordinación con los solicitantes, realicen las gestiones correspondientes y avalúos comerciales, mismos que deberán de contar con el visto bueno de la Dirección Municipal de Catastro, a fin de determinar que las superficies sean equiparables en su valor como terreno urbanizado y habilitado, los cuales correrán por cuenta de los interesados en la presente autorización. En caso de que existiera un faltante en cuanto al porcentaje de la superficie a transmitir, se deberá de contemplar una superficie adicional al interior del desarrollo a generar, o en su caso colmar la obligación mediante pago en numerario.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría de Administración, Secretaría de Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y a la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección Municipal de Catastro, para que en coordinación con los

solicitantes, se realicen todos los trabajos técnicos y cualquier tipo de trámite necesario para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo, mismos que correrán por cuenta de los interesados en la presente autorización, para la transmisión de la fracción materia de este acuerdo. Lo anterior de conformidad con el considerando 12 del presente instrumento.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría de Administración realizar el trámite que corresponda a fin de que el predio que se acepta en donación se dé de alta en el Inventario Inmobiliario del Municipio de Querétaro, y se incorpore al dominio público de éste.

**SEXTO.** El incumplimiento por parte de los solicitantes a cualquiera de las obligaciones impuestas en el presente Acuerdo, en los plazos y términos establecidos, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del presente Acuerdo.

#### **T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al promotor, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, a la Secretaría General de Gobierno a través de la Oficina del Abogado General y a la Secretaría de Administración para que den seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de las mismas.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII, del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Finanzas, Dirección de Desarrollo Urbano, Oficina del Abogado General, Dirección de Ingresos, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Epigmenio González y notifique al ciudadano Luis Alfonso Aguilera Ayala, apoderado legal de la sociedad mercantil denominada "Casas Acrópolis", sociedad anónima de capital variable."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día. **NOVENO PUNTO, INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN V, COMISIÓN DE HACIENDA,**

**PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 12, Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Jubilación a favor de la trabajadora Ma. Pueblito Ramírez Vargas.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento el Acuerdo antes mencionado. Quedando en los siguientes términos:

#### " ... A C U E R D O

**PRIMERO.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Jubilación, a favor de la trabajadora **MA. PUEBLITO RAMÍREZ VARGAS**, en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 8 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de **MA. PUEBLITO RAMÍREZ VARGAS**, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de otorgamiento de Jubilación y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

#### T R A N S I T O R I O S

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, de la Dirección de Recursos Humanos y notifique personalmente a la trabajadora **MA. PUEBLITO RAMÍREZ VARGAS.**"-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día. **FRACCIÓN V, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 13, Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la trabajadora Hortencia Villalón Romero.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento el Acuerdo antes mencionado. Quedando en los siguientes términos:

**" ... A C U E R D O**

**PRIMERO.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor de la trabajadora **HORTENCIA VILLALÓN ROMERO**, en la forma y términos precisados en el dictamen referido en el considerando 9 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de **HORTENCIA VILLALÓN ROMERO**, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión por vejez y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, de a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Cultura, de la Dirección de Recursos Humanos y notifique personalmente a la trabajadora **HORTENCIA VILLALÓN ROMERO.**"-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Previo a continuar con el desahogo del orden del día, por instrucciones del Maestro, Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro, sometió a consideración de ese Honorable Ayuntamiento. *Que el General de Brigada Diplomado de Estado Mayor, Daniel Elpidio Nicolás Camacho, Comandante de la 17° Zona Militar y el Coronel de Arma Blindada Diplomado de Estado Mayor, Raúl Arafat Olvera Domínguez, Comandante del 4to Regimiento Blindado de Reconocimiento pasen a tomar asiento junto con los miembros de este Honorable Ayuntamiento y a su vez, puedan hacer uso de la voz durante la presente Sesión Ordinaria Itinerante de Cabildo.* Puso a consideración la propuesta. Acto seguido lo sometió a consideración. No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento la propuesta antes mencionada. Previo a continuar con el desahogo del Orden del Día, y en uso de voz informativa se declaró un receso a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo para que hicieran su arribo al presente recinto el General de Brigada Diplomado de Estado Mayor, Daniel Elpidio Nicolás Camacho, Comandante de la 17° Zona Militar y el Coronel de Arma Blindada, Raúl Arafat Olvera Domínguez, Comandante del 4to Regimiento Blindado de Reconocimiento. Previo a continuar con el desahogo del Orden del Día. Se dio la bienvenida a esa Sesión Ordinaria Itinerante de Cabildo al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor, Daniel Elpidio Nicolás Camacho, Comandante de la 17° Zona Militar y al Coronel de Arma Blindada Diplomado de Estado Mayor, Raúl Arafat Olvera Domínguez, Comandante del 4to Regimiento Blindado de Reconocimiento. Haciéndoles saber que ese Honorable Ayuntamiento por unanimidad les autorizó el uso de la voz en caso de así requerirlo durante esa Sesión Ordinaria Itinerante de Cabildo. Continuando con el desahogo del Orden del Día, **FRACCIÓN V, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 14,**

**Acuerdo por el que se autoriza la Donación del predio propiedad Municipal, ubicado en Avenida del Parque, Fraccionamiento Puertas de San Miguel, identificado con clave catastral 14 01 001 28 357 005, Delegación Municipal Félix Osoros Sotomayor.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. Cedió el uso de la voz a la Regidora, Ivonne Olascoaga Correa.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Buenas tardes, buenos días, con el permiso de todos los presentes, señores Comandantes, Generales, perdón la ignorancia, pero todo mi respeto. Como mencione en el inicio de esta sesión observo con agrado que se cerraron filas en apoyo al gobierno que encabeza el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, comenzando con el gobierno estatal y siguiendo con el gobierno municipal encabezado por el Presidente, Bernardo Nava y consiste en tratar de manera inmediata una perspectiva con respecto al enfoque de la problemática de las adicciones y verlo desde una perspectiva convencional fuera de ello que considera en un solo paquete, anteriormente se consideraba todo en un solo paquete la oferta de drogas, fábrica, comercialización, trasiego y tráfico de sustancias psicoactivas y la persona que sufre la problemática de la salud y pasar a una perspectiva que trate a las personas afectadas con las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación que tiene derecho y merece ser atendida con la generosidad del estado nacional estatal y municipal, el cual debe brindarles oportunidades para incorporarse a una vida saludable, productiva y en todos los sentidos, así que nada más que me congratula esta acción, no nada más me complace y me congratula esta acción sino que también agradezco y reconozco la voluntad política para llevar a cabo este gran proyecto. Es cuanto, gracias."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor, Luis Gabriel Osejo Domínguez.-----

**REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ:** "Muchas gracias señor Secretario. Darle las gracias por permitirnos venir aquí a las instalaciones de la 17° Zona Militar a desarrollar este ejercicio tan importante que es para la democracia mexicana. Dicen los estudiosos que el Ayuntamiento es la escuela de los políticos y

que es aquí donde se forjan los grandes hombres que habrán de dirigir la nación, entre otros, han formado parte de Ayuntamiento por increíble que parezca, General Porfirio Díaz, el General Álvaro Obregón, el General Plutarco Elías Calles y el propio líder del ejército constitucionalista que reúne en esta carta magna todos los anhelos y esperanzas de un pueblo en paz, de un pueblo noble y de un pueblo digno, me refiero a Don Venustiano Carranza que fuera dos veces Regidor en Cuatrociénegas Coahuila, por eso para mí como parece feo, que para todos los Regidores es un honor que nos reciban aquí, solamente mi participación es para reiterarles mi respeto, mi agradecimiento a las fuerzas armadas porque hoy que México vive tiempos de incertidumbre, tiempos difíciles que han venido a manchar nuestra enseña tricolor con la sangre de criminales hoy como en muchas otras ocasiones quienes han dado la cara son los militares, y hablo no solamente de los altos mandos, quienes dirigen la estrategia para poder lograr la paz tan anhelada que hemos venido persiguiendo a lo largo de casi 200 años, por eso mi reconocimiento y mi agradecimiento sobre todo por esa gran fuerza que significan las fuerzas armadas de este país. Hoy el evento y el acto al que venimos es hacer una unión de los tres niveles de gobierno a efecto de lograr esto que es insisto es un anhelo de toda la sociedad queretana y por supuesto de la sociedad mexicana vivir en paz. Gracias por recibirnos aquí, es un honor estar aquí con ustedes y poder expresarles estas palabras a ustedes y a todo el cuerpo de militares de esta nación. Es todo cuanto, muchas gracias."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor, Claudio Sinecio Flores.-----

**REGIDOR, CLAUDIO SINECIO FLORES:** "Muchas gracias. Bueno quisiera platicarle General que el reconocimiento que hace el pueblo de Querétaro, el Ayuntamiento de Querétaro, lo tenemos presente en nuestro recinto más importante que es el Salón de Cabildo del Ayuntamiento, ahí tenemos inscrito el lema del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana "Honor y Lealtad", también quisiera platicarle que es reciente su llegada aquí a la 17° Zona Militar, que también el reconocimiento a esto el Ayuntamiento de Querétaro durante el mes de julio en el marco del aniversario de la ciudad, entrega una condecoración especial para los elementos de las fuerzas armadas,

es la presea Ignacio Pérez, en esta ocasión en 2019 fue la primer ocasión que se entregó esta presea pero finalmente se establece para ya entregarse durante todos los años venideros y será un honor contar con la presencia de ustedes en el marco de estas celebraciones en la sesión de cabildo donde se entregue esta presea especial para el ejército."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** No habiendo alguna otra consideración lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento el Acuerdo antes mencionado. Quedando en los siguientes términos:

**"A C U E R D O:**

**PRIMERO. SE AUTORIZA LA DONACIÓN** del predio propiedad Municipal, ubicado en Avenida del Parque, Fraccionamiento Puertas de San Miguel, identificado con clave catastral 14 01 001 28 357 005, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor. Lo anterior de conformidad con el considerando 10 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Síndico Municipal, con la participación de la Secretaria de Administración, para celebrar conjuntamente y en representación del Municipio de Querétaro, el contrato de donación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Administración, para que proceda a la baja del activo del inventario inmobiliario del Municipio de Querétaro; el predio objeto de donación propiedad del Municipio de Querétaro.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal para que a través de la Oficina del Abogado General, integre el expediente técnico correspondiente y conjuntamente con el donatario, realicen los trámites correspondientes a efecto de formalizar la donación del predio en Escritura Pública, en la inteligencia de que los gastos que se deriven de la misma, correrán a cargo del Donatario; debiendo la Oficina del Abogado General, remitir copia certificada de dicha Escritura Pública misma que deberá de estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, y una vez ocurrido lo anterior remita para constancia a la Secretaría de Administración.

**QUINTO.** Si el donatario, le da un uso distinto al que se hace referencia en su solicitud, sin la previa autorización del Ayuntamiento, se procederá a la revocación de la presente autorización y las mejoras que se hubieran hecho al inmueble pasarán a favor del Municipio. Las condiciones a que se refiere este resolutivo, deberán de insertarse en la escritura pública respectiva.

**SEXTO.** Se instruye al Donatario; a dar cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes establecidas en la opinión técnica 118/19, emitida por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, citada en el considerando 10 del presente instrumento.

**SÉPTIMO.** El Donante, deberá iniciar la utilización del bien materia del presente Acuerdo, así como dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el mismo, en un plazo que no excederá de dos años para los bienes sin construir, a partir de la notificación de este Acuerdo, ya que de no hacerlo, el predio deberá ser restituido al Municipio de Querétaro. Así mismo la dotación de servicios de infraestructura que requiera el inmueble donado para la realización de las actividades educativas, correrán a cargo del solicitante.

**OCTAVO.** Se desincorpora del dominio público el bien inmueble que se autoriza en donación, en la inteligencia que el uso del mismo, será exclusivamente para el proyecto solicitado, el cual consiste en la creación, implementación y operación del Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, emitido por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", en términos de los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en la inteligencia que dichas publicaciones se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma, como lo establece del artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles a partir de su notificación.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, a la Secretaría General de Gobierno a través de la Oficina del Abogado General y a la Secretaría de Administración den seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de las mismas.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas, Oficina del Abogado General, Dirección Municipal de Catastro, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Unidad Municipal de Protección Civil, Delegación Municipal Félix Osoreo Sotomayor y al Donatario a través de su Representante Legal."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Informó al señor Presidente Municipal que se habían

agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día, por lo que le solicitó respetuosamente procediera a clausurar esa Sesión Ordinaria Itinerante de Cabildo.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:**  
Habiéndose desahogado los puntos previstos en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria Itinerante de Cabildo se ***clausuró y levantó*** la misma, siendo las 10:00 diez horas del día 28 de enero de 2020 dos mil veinte. Buenos días y muchas gracias a todos.-----

**MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ  
RODRÍGUEZ  
REGIDORA**

**LIC. ANA MARÍA HERNÁNDEZ COLUNGA  
REGIDORA**

**LIC. CLAUDIO SINECIO FLORES  
REGIDOR**

**LIC. MA. DE JESÚS PELAGIO RAMÍREZ  
REGIDORA**

**C. CLAUDIA KARINA VARELA NÁJAR**  
**REGIDORA**

**C. PÁNFILA ROSAS MONTERO**  
**REGIDORA**

**LIC. LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ**  
**REGIDOR**

**LIC. JUAN CARLOS BRIZ CABRERA**  
**REGIDOR**

**LIC. JUANITA ELÍAS SOLÍS**  
**REGIDORA**

**LIC. HÉCTOR JULIO GARCÍA CONTRERAS**  
**REGIDOR**

**C. JOSÉ FRANCISCO RAMOS RIVERA**  
**REGIDOR**

**LIC. IVONNE OLASCOAGA CORREA**  
**REGIDORA**

**LIC. JUAN JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ**  
**REGIDOR**

**M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

-----DOY FE-----